Lima, 17 de abril de 2024

OFICIO N°1535 -2024-MTC/20.2.1

Señores
CONSORCIO VIAL URUBAMBA[1]
Jirón Ricardo Palma Mz. L, Lote 7, urbanización Santa Mónica,
Wanchaq – Cusco
pumasociados@hotmail.com[2], consorciovialurubamba@outlook.com[3]
Presente. -

Atención : Fernando Puma Huañec
Representante común del consorcio

Asunto : Pérdida de la buena pro otorgada en la Adjudicación Simplificada N° 74-2023-MTC/20 – Primera convocatoria, derivada del Concurso Público N° 8-2023-MTC/20.

Referencia : Informe N° 0446-2024-MTC/20.2.1
Expediente I-043989-2022- E-023532-2024 - E-027039-2024

Por medio de la presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, en el que se concluye que, al no haberse podido perfeccionar el contrato derivado de la Adjudicación Simplificada N° 74-2023-MTC/20, derivada del Concurso Público N° 8-2023-MTC/20, para la contratación del servicio de Gestión y conservación vial por niveles de servicio del corredor vial: "Cusco – Pisac / Urubamba – Chincheros – Cachimayo / Huacarpay – Ollantaytambo – Abra Málaga – Santa María", por causa imputable al Consorcio que representa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, se ha configurado la pérdida automática de la buena pro, y en consecuencia, otorgar la buena pro al postor que ocupó el siguiente lugar en orden de prelación, esto es, el CONSORCIO SANTA MARÍA 74 (conformado por las empresas MEYAN SA SUCURSAL DEL PERÚ, CORPORACIÓN HEGALES SAC y CÁRDENAS MAYTA ANTONIO ELISEO) por el importe de su oferta, ascendente a S/ 135'282,950.53 (ciento treinta y cinco millones doscientos ochenta y dos mil novecientos cincuenta con 53/100 Soles).

Al respecto, se adjunta el documento de la referencia, que contiene el detalle de la decisión adoptada por la Entidad; precisándose que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, las discrepancias que surjan entre la Entidad y los participantes o postores en un procedimiento de selección, solamente pueden dar lugar a la interposición del recurso de apelación, a través del cual se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta

[1] Conformado por las empresas FUERTETUPA, S.L., GRECIA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.S. y PUMA ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PUMA ASOCIADOS S.R.L.
[2] Según el Anexo N° 1 de la oferta técnica.
[3] Correo electrónico autorizado en su Escrito s/n presentado a la Entidad el 03.04.2024

Expediente: I-43989-2024-V-18
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=mCvq6cX0MQM=

antes del perfeccionamiento del contrato, conforme a lo que establezca el Reglamento; y que la resolución que resuelve el recurso de apelación agota la vía administrativa.

Atentamente,

Firmado digitalmente
FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ MORENO
Jefe de Logística
PROVIAS NACIONAL

Firmado Digitalmente por: FRANCISCO JAVIER SANCHEZ MORENO
Cargo: JEFE DE LOGISTICA
DNI:10281813
Fecha: 17/04/2024 18:08:17

Expediente: I-43989-2024-V-18
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=mCvq6cX0MQM=

INFORME N° 0446 - 2024-MTC/20.2.1

A	:	**EDGARDO HERBOZO SALAS** Jefe de la Oficina de Administración (e)
DE	:	**FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ MORENO** Jefe de Logística
ASUNTO	:	Pérdida de la buena pro otorgada en la Adjudicación Simplificada N° 74-2023-MTC/20, derivada del Concurso Público N° 8-2023-MTC/20
REF.	:	Informe N° 1– 2024-MTC/20 CS AS N° 0074-2023-MTC/20 **Expediente N° I-043989-2022**
FECHA	:	Lima, 17 de abril de 2024

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, a través de la cual la Presidente del comité de selección de la Adjudicación Simplificada N° 74-2023-MTC/20, derivada del Concurso Público N° 8-2023-MTC/20, para la contratación del servicio de Gestión y conservación vial por niveles de servicio del corredor vial: "Cusco – Pisac / Urubamba – Chincheros – Cachimayo / Huacarpay – Ollantaytambo – Abra Málaga – Santa María" remitió el expediente de contratación a Logística, a fin que se proceda con las acciones para el perfeccionamiento del contrato correspondiente; respecto de lo cual se cumple con informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTE0053

1.1 El 12 de diciembre de 2023, se publicó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la Adjudicación Simplificada N° 74-2023-MTC/20, derivada del Concurso Público N° 8-2023-MTC/20[1], para la contratación del servicio de Gestión y conservación vial por niveles de servicio del corredor vial: "Cusco – Pisac / Urubamba – Chincheros – Cachimayo / Huacarpay – Ollantaytambo – Abra Málaga – Santa María" con un valor referencial ascendente a S/ 150'481,591.25 (ciento cincuenta millones cuatrocientos ochenta y un mil quinientos noventa y uno con 25/100 Soles).

1.2 El 21 de febrero de 2024, se llevó a cabo la etapa de presentación de ofertas, en la que, si bien se registraron sesenta y siete (67) participantes, sólo se presentaron cinco (5) ofertas[2], de las cuales, se declaró como no admitida la oferta del CONSORCIO VIA URUBAMBA, y se calificaron las ofertas del CONSORCIO VIAL URUBAMBA y del CONSORCIO SANTA MARÍA

[1] Procedimiento de selección original, que se convocó el 8 de mayo de 2023.

[2] Correspondiente a los siguientes postores: i) CONSORCIO DIVINO NIÑO JESÚS (conformado por CAH CONTRATISTAS SAC, CONSTRUCOES ENGENHARIA E PAVIMENTACAO ENPAVI LTDA SUCURSAL DEL PERÚ y CMR CORPORACION MINERA HOLDING SAC), ii) CONSORCIO SANTA MARÍA (conformado por las empresas INVERSIONES DIMICA CA, AG. BUSINESS SOURCING EIRL, HENAN DR CONSTRUCTION GROUP CO LTD SUCURSAL DE PERÚ), iii) CONSORCIO VIAL URUBAMBA (conformado por las empresas PUMA ASOCIADOS SRL, GRECIA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES SACS y FUERTETUPA, SL), iv) CONSORCIO SANTA MARÍA 74 (conformado por las empresas MEYAN SA SUCURSAL DEL PERÚ, CORPORACIÓN HEGALES SAC y CÁRDENAS MAYTA ANTONIO ELISEO), y v) CONSORCIO VÍA URUBAMBA (conformado por las empresas JAY COMPANY EIRL y CONSTRUCTORA ALAM SAC)

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=/CJhELaKi44=

74, en ese orden de prelación, mientras que las ofertas del CONSORCIO DIVINO NIÑO JESÚS y del CONSORCIO SANTA MARÍA no se calificaron.

1.3 El 8 de marzo de 2024, se otorgó la buena pro del procedimiento de selección al CONSORCIO VIAL URUBAMBA por el importe de su oferta, ascendente a S/ 120'385,273.00 (ciento veinte millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos setenta y tres con 00/100 Soles), registrándose el consentimiento de la buena pro el 20 de marzo de 2024, al no haberse interpuesto ningún recurso de apelación contra la decisión del comité de selección.

1.4 El 22 de marzo de 2024, mediante el Informe N° 1– 2024-MTC/20 CS AS N° 0074-2023-MTC/20, la Presidenta del comité de selección remitió el expediente de contratación del procedimiento de selección a Logística, a fin que, en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones inicie las acciones pertinentes para el perfeccionamiento del contrato y realice la verificación posterior de la oferta ganadora.

1.5 El 3 de abril de 2024, mediante la Carta s/n (Expediente E-23532-2024), el CONSORCIO VIAL URUBAMBA presentó los requisitos para el perfeccionamiento del contrato.

1.6 En esa misma fecha, mediante el Memorándum N° 1309-2024-MTC/20.2.1, Logística remitió la comunicación del CONSORCIO VIAL URUBAMBA a la Subdirección de Conservación, a fin que se pronuncie sobre la estructura de costos, por tratarse del área técnica especializada, máxime si dichos documentos forman parte del requerimiento de ésta.

1.7 El 5 de abril de 2024, la Subdirección de Conservación remitió a Logística el Memorándum N° 2058-2024-MTC/20.13.1, que contiene los Informes N° 22-2024-MTC/20.13.1.4 – HECV y N° 16-2024-MTC/20.13.1.2/CGPB, realizando observaciones sobre la estructura de costos.

1.8 En dicha fecha, se procedió a emitir el Oficio N° 1217-2024-MTC/20.2.1, que contiene las observaciones a los requisitos, y se remitió conjuntamente con los documentos mencionados en el párrafo anterior, al correo electrónico declarado por el al CONSORCIO VIAL URUBAMBA en su Anexo N° 1 y al correo que éste consignó en los documentos para el perfeccionamiento del contrato que autorizó para este tipo de notificaciones.

1.9 El 9 de abril de 2024, el CONSORCIO VIAL URUBAMBA fue notificado en su domicilio y también dio acuse de recibo del correo electrónico antes mencionado.

1.10 El 15 de abril de 2024, el CONSORCIO VIAL URUBAMBA presentó a la Entidad el documento denominado "Informe con las respuestas a las observaciones" (Expediente E-027039-2024).

1.11 En esa misma fecha, mediante el Memorándum N° 1502-2024-MTC/20.2.1, Logística remitió la subsanación presentada por el CONSORCIO VIAL URUBAMBA a la Subdirección de Conservación, a fin que verifique si la estructura de costos y los formatos remitidos por

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=/CJhELaKi44=

éste cumplen con lo solicitado.

1.12 Por su parte, el 16 de abril de 2024, mediante la Carta s/n (Expediente E-27277-2024) el CONSORCIO VIAL URUBAMBA.

1.13 El 17 de abril de 2024, la Subdirección de Conservación remitió a Logística el Memorándum N° 2374-2024-MTC/20.13.1, que contiene los Informes N° 22-2024-MTC/20.13.1.2/CGPB y N° 24-2024-MTC/20.13.1.4-HECV, señalando que persisten las observaciones sobre la estructura de costos y los formatos.

II. BASE LEGAL

2.1 El Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, (en adelante el TUO de la Ley).

2.2 El Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF, N° 234-2022-EF y N° 308-2022-EF (en adelante el Reglamento).

2.3 El Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en adelante "TUO de la LPAG".

III. ANÁLISIS

Cuestión previa

3.1. Al respecto, debe tenerse en cuenta que la Adjudicación Simplificada N° 74-2023-MTC/20, convocada el 12 de diciembre de 2023, se rige por las disposiciones que estuvieron vigentes al momento de la convocatoria de su procedimiento de origen, esto es, del Concurso Público N° 8-2023-MTC/20, **convocado el 8 de mayo de 2023**, correspondiente a lo previsto en el TUO de la Ley y su Reglamento.

3.2. Cabe indicar que, de conformidad con lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final del TUO de la LCE, este y su reglamento **prevalecen** sobre las normas del procedimiento administrativo general, de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables[3].

[3] ***Primera.-*** *La presente Ley y su reglamento prevalecen sobre las normas del procedimiento administrativo general, de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables. Esta prevalencia también es aplicable a la regulación de los procedimientos administrativos sancionadores a cargo del Tribunal de Contrataciones del Estado.*
Asimismo, son de aplicación supletoria a todas aquellas contrataciones de bienes, servicios u obras que no se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley, siempre que dicha aplicación no resulte incompatible con las normas específicas que las regulan y sirvan para cubrir un vacío o deficiencia de dichas normas.

Las contrataciones del Estado se llevan a cabo conforme a la presente Ley, a su reglamento así como a las directivas que se elabore para tal efecto.

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=/CJhELaKi44=

Aunado a ello, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento dispone que **en lo no previsto** en la Ley y el Reglamento, son de aplicación supletoria las normas de derecho público y, **solo en ausencia de estas**, las de derecho privado[4].

3.3. En ese sentido, sólo resulta posible aplicar supletoriamente las normas de derecho público cuando en la normativa de contratación pública no exista regulación sobre una situación particular, y únicamente cuando la situación en concreto no pueda ser resuelta por la normativa de contratación pública, ni por normas de derecho público, se aplicarán las normas de derecho privado (Código Civil, por ejemplo).

3.4. Igualmente, debe tenerse en cuenta que, el hecho que el Concurso Público N° 8-2023-MTC/20 se declaró desierto, no implica *per se*, que ésta haya concluido, puesto que el artículo 69 del Reglamento dispone que los procedimientos de selección culminan cuando se perfecciona el contrato, se cancela el procedimiento, se deja sin efecto el otorgamiento de la buena pro por causa imputable a la Entidad o no se suscriba el contrato por las causales establecidas en el artículo 136 del Reglamento; correspondiendo, en caso que un concurso público se declare desierto, según el artículo 65 del Reglamento, que la siguiente convocatoria se efectúe mediante el procedimiento de adjudicación simplificada.

3.5. También, se precisa que la Opinión N° 101-2019/DTN dispone que "*en el marco del régimen general de contratación pública regulado por la Ley, la declaración de desierto no concluye el procedimiento de selección; en tal sentido, dicho procedimiento continúa. Así en caso que se proceda a una nueva convocatoria de acuerdo con el procedimiento previsto en el Reglamento, las disposiciones tanto para el desarrollo del procedimiento de selección como para el perfeccionamiento del contrato -incluidos los medios de solución de controversias definidos en la proforma del contrato- que rigen para esta nueva convocatoria, son aquellas que estuvieron vigentes al momento de ser convocado el procedimiento de selección original*".

3.6. Así, las reglas que resultan aplicables para la Adjudicación Simplificada N° 74-2023-MTC/20, derivada del Concurso Público N° 8-2023-MTC/20, son las que correspondían al procedimiento de selección original, esto es, **las normas que estuvieron vigentes al 8 de mayo de 2023**.

3.7. Siguiendo la línea de lo mencionado, el artículo 136 del Reglamento establece que una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, o cuando esta ha quedado administrativamente firme, la Entidad y el postor ganador tienen la obligación de perfeccionar el contrato.

Asimismo, el acotado artículo también dispone que, en caso los postores ganadores de la buena pro se nieguen a suscribir el contrato, son pasibles de sanción, salvo imposibilidad física o jurídica sobreviniente al otorgamiento de la buena pro que no le sea atribuible,

[4] ***Primera.*** *En lo no previsto en la Ley y el Reglamento, son de aplicación supletoria las normas de derecho público y, solo en ausencia de estas, las de derecho privado*

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=/CJhELaKi44=

declarada por el Tribunal de Contrataciones del Estado (en adelante el Tribunal); situación que, de ser el caso, será determinado en el procedimiento administrativo sancionador correspondiente.

Además, cabe indicar que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento, cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, el Órgano Encargado de las Contrataciones requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato dentro del plazo previsto en el numeral 141.1 del acotado artículo, y en caso éstos no existan, conforme lo dispone el numeral 141.8, se declara desierto el procedimiento de selección.

3.8. Conforme se indicó en los antecedentes, el 8 de marzo de 2024, el comité de selección adjudicó la buena pro del citado procedimiento de selección al CONSORCIO VIAL URUBAMBA por el monto de su oferta económica, ascendente a S/ 120'385,273.00 (ciento veinte millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos setenta y tres con 00/100 Soles).

3.9. Así, una vez adjudicada la buena pro al CONSORCIO VIAL URUBAMBA, se registró el consentimiento de ésta el 20 de marzo de 2024; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 141.1 del artículo 141 del Reglamento, el plazo de los ocho (8) días para presentar los documentos para la suscripción del contrato vencía el 3 de abril de 2024.

3.10. En el presente caso, se tiene que el 3 de abril de 2024, esto es, en el último día de plazo que se tenía para la presentación de la documentación para la suscripción del contrato, el CONSORCIO VIAL URUBAMBA presentó los documentos para la suscripción del contrato; por lo que, Logística remitió dicha comunicación a la Subdirección de Conservación, a fin que se pronuncie sobre la estructura de costos y los formatos que lo sustentan, por tratarse del área técnica especializada, máxime si dichos documentos forman parte del requerimiento de ésta.

Es así que la Subdirección de Conservación el 5 de abril de 2024 atendió el requerimiento de Logística observando la estructura de costos, para lo cual adjuntó los Informes N° 22-2024-MTC/20.13.1.4 – HECV y N° 16-2024-MTC/20.13.1.2/CGPB, en los que se detallan las observaciones realizadas por ésta.

3.11. Es así que, con la respuesta brindada por la Subdirección de Estudios, Logística elaboró el Oficio N° 1217-2024-MTC/20.2.1, comunicando las observaciones advertidas por ésta, y adjuntando las comunicaciones de la Subdirección de Conservación antes mencionadas, **a fin que, en un plazo de cuatro (4) días hábiles el CONSORCIO VIAL URUBAMBA subsane lo siguiente**:

OBSERVACIONES DE LOGÍSTICA:

N°	Documento observado	Observación
1	Garantía de fiel cumplimiento del contrato	En lugar de presentar carta fianza o póliza de caución (que es lo que corresponde para acreditar el requisito de garantía de fiel cumplimiento), en el folio 5 de la comunicación

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=/CJhELaKi44=

		recibida el 3 de abril de 2024, los integrantes del CONSORCIO VIAL URUBAMBA[5] solicitaron la retención del 10% del monto total del contrato, **únicamente bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado haciendo alusión a la sección "Importante" de las Bases integradas del procedimiento de selección**, en que se hace referencia al numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento en mención; para lo cual adjuntó las constancias de acreditación de REMYPE de los integrantes del consorcio. Al respecto, debe tenerse en cuenta que el procedimiento de selección deriva del Concurso Público N° 8-2023-MTC/20, convocado el 8 de mayo de 2023 (el cual no ha concluido por cuanto, al haberse declarado desierto, se ha convocado la presente proedimiento[6]), en el que con motivo de la Consulta N° 50, se señaló que para aplicar lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento (esto es, la retención prevista para micro y pequeñas empresas), uno de los requisitos (además de la condición de MYPE) **es que el objeto de contratación sea un servicio de ejecución periódica**; **sin embargo, en el presente caso no se cumple con dicha condición**, por cuanto se ha señalado que **el servicio es de "ejecución única"**, lo cual también se indicó en la absolución de las Consultas N° 3 y N° 26 de la presente convocatoria y en el Informe N° 16-2024-MTC/20.13.1.2/CGPB, que se adjunta. En ese sentido, teniendo en cuenta que la solicitud del CONSORCIO VIAL URUBAMBA está abocada a que se acepte la retención en el marco de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento, que está replicado en la sección "Importante" que se transcribió en dicha solicitud, y dado que ello sólo sería factible cuando concurran las condiciones legales para su admisión (condición de MYPE, **ejecución periódica de servicios** y que se prevea más de un pago), corresponde que éste presente como garantía de fiel cumplimiento del contrato una carta fianza o póliza de caución. De otro lado, y aun cuando no ha formado parte de la solicitud del CONSORCIO VIAL URUBAMBA, se precisa que, en el presente caso no corresponde aplicar lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1553, conforme se señaló en la absolución de las Consultas N° 3 y N° 26 de la presente convocatoria (en las que se señaló expresamente que no resulta aplicable el referido decreto por precisarse, entre otras razones, que el servicio es de ejecución única); además que, para ello, según lo señalado por la Dirección de Gestión de Riesgos del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) en diversos pronunciamientos (teniendo en referencia los Pronunciamientos N° 460-2023/OSCE-DGR y N° 507-2023/OSCE-DGR), **son las Entidades las que finalmente deciden si en los documentos de los procedimientos de selección se establecerá la facultad** para que el postor adjudicatario opte por requerir la retención, como garantía de fiel cumplimiento, y **en el presente caso la Entidad no ha establecido dicha facultad**. Asimismo, debe tenerse en cuenta que a la presente convocatoria le resultan aplicables las disposiciones normativas que estuvieron vigentes al momento de la convocatoria original del procedimiento de selección, esto es, las disposiciones que estuvieron vigentes al 8 de mayo de 2023 (cuando se convocó el Concurso Público N° 8-2023-MTC/20); por lo que, en el supuesto que resultase aplicable el Decreto Legislativo N° 1553 (teniendo en cuenta lo señalado en la absolución de las Consultas N° 3 y N° 26 de la presente convocatoria) y se hubiese decidido establecer la facultad de que el proveedor tenga la potestad de optar por una u otra forma de acreditación de la garantía de fiel cumplimiento, dicha decisión debería constar en los documentos del procedimiento de selección, específicamente, en el presente caso, en el acta de otorgamiento de la buena pro o haber sido comunicada por correo electrónico al postor adjudicatario a más tardar al día siguiente de consentida la buena pro, situaciones que no han ocurrido. Finalmente, se brindan las siguientes recomendaciones a fin que la carta fianza cuente con la información necesaria para su aceptación: • Dirigido a: PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL – PROVIAS NACIONAL. • A fin de garantizar el fiel cumplimiento del contrato derivado de la Adjudicación Simplificada N° 74-2023-MTC/20 - Primera convocatoria, derivada del Concurso Público N° 8-2023-MTC/20, para la contratación del servicio de Gestión y conservación vial por

[5] Recordándose que el Consorcio no implica la creación de una nueva persona jurídica, conforme lo señala el artículo 13 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado.

[6] Tener en cuenta lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=/CJhELaKi44=

		niveles de servicio del corredor vial: "Cusco – Pisac / Urubamba – Chincheros – Cachimayo / Huacarpay – Ollantaytambo – Abra Málaga – Santa María". • El monto afianzado debe garantizar el 10% del monto del contrato, debiendo considerar si el monto tiene más de dos decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal.
2	Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso	El CONSORCIO VIAL URUBAMBA ha presentado copia a color del Contrato de consorcio con firmas legalizadas del 25 de marzo de 2024; correspondiendo que presente el documento original. Sin perjuicio de ello, de la revisión de la copia remitida, se aprecia que las obligaciones consignadas en la Cláusula Séptima del Contrato de consorcio difiere de las obligaciones consignadas en la Promesa de Consorcio del 4 de enero de 2024; debiendo tener en cuenta que, según el subnumeral 2 del numeral 7.4.2 de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD "Participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del Estado", la información respecto a las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio no puede ser modificada, con ocasión de la suscripción del contrato de consorcio, ni durante la etapa de ejecución contractual; por lo que corresponde que se uniformice.
3	Correo electrónico para efectos de notificación durante la ejecución contractual	La autorización remitida obrante en el folio 537 no cuenta con firma del representante común del consorcio; por lo que, corresponde que ésta se remita con la firma del mismo. Asimismo, se advierte una incongruencia entre el documento obrante en el folio 43 y el 537; toda vez que en el folio 43 se autoriza a que se notifique por correo electrónico, de un lado a tres (3) direcciones de correo electrónico (sin precisar si la autorización es para notificar durante la ejecución contractual) y de otro lado se señalan dos (2) correos a efectos de notificación (que tampoco precisan si se autoriza que sean notificados en estas las acciones durante la ejecución contractual); mientras que, en el documento obrante en el folio 537 (que no está firmado) se hace mención a un único correo electrónico, sin precisarse si con ello se autoriza a que en este se le notifiquen las acciones durante el desarrollo de la ejecución contractual. En ese sentido, se solicita uniformizar la información, precisando específicamente los correos electrónicos que autoriza para que la Entidad le curse notificaciones durante la ejecución contractual.
4	De corresponder, documentación con la Apostilla de la Haya o Legalización Consular, de los documentos presentados para el perfeccionamiento del contrato	De la revisión de la oferta y de los documentos remitidos para el perfeccionamiento del contrato, se aprecia el documento denominado "Presupuesto base de licitación", suscrito en Huesca, en noviembre de 2012; sin embargo, no se aprecia que en la oferta, ni tampoco en los requisitos para el perfeccionamiento del contrato se haya presentado la Apostilla de la Haya o Legalización Consular; por lo que, se solicita remitir la Apostilla de la Haya o Legalización Consular de dicho documento.

OBSERVACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN SOBRE LA ESTRUCTURA DE COSTOS:

N°	Observación
Respecto a los formatos que conforma la Estructura de Costos para Perfeccionamiento de Contrato Adjudicación Simplificada N° 0074-2023-MTC/20, se toma las observaciones que se presentan en la Carta S/N:	
1	Se ha verificado que la Estructura de Costos presentado por el Postor ha sido elaborado con precios al 23/03/2024, sin embargo, siendo que la bases del procedimiento de selección señala que el Valor Referencia fue elaborado al mes de noviembre del 2023. Por lo tanto, se **observa,** Se exige al Postor actualizar la fecha de la Estructura de Costos respetando lo indicado en las BASES del presente proceso**.** como se muestra en la imagen: Presupuesto 0201003 SERVICIO DE GESTION Y CONSERVACION VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: "CUSCO-PISAC/URUMBAMBA-CHINCHEROS-CACHIMAYO/HUACARPAY-OLLANTAYTAMBO-ABRA MALAGA- SANTA MARIA" Subpresupuesto 005 TRAMO III: HUACARPAY KM 00+000 - PISAC KM 30+300 - CONSERVACIÓN RUTINARIA ANTES DE LA CONSERVACIÓN PERIÓDICA Fecha presupuesto 23/03/2024
2	Se ha verificado que en el FORMATO N° 01 presenta errores de cálculo aritmético. Por lo tanto, se **observa** el FORMATO N° 01, como se muestra en la imagen elaborado por el área usuaria:

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=/CJhELaKi44=

FORMATO N°01
VALOR REFERENCIAL

SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL:
"CUSCO - PISAC / URUBAMBA - CHINCHEROS - CACHIMAYO / HUACARPAY - OLLANTAYTAMBO – ABRA MALAGA – SANTA MARIA"

ITEM	TRAMO	DESCRIPCION	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	PRESUPUESTO ANUAL (SIN. GG)	N° VECES / AÑOS	TOTAL (*)	Según formato presentado
	RUTA PE-28 G									
1	TRAMO I	CUSCO KM 02+500 - PISAC KM 33+535	CONSERVACIÓN RUTINARIA	km-Año	31.04	31,850.0470	988,625.46	3	2,965,876.38	3,499,734.12
	RUTA PE-28 F									
2	TRAMO II	CACHIMAYO KM 00+000 - URUBAMBA KM 45+085	CONSERVACIÓN RUTINARIA ANTES DE LA CONSERVACIÓN PERIÓDICA	km-Año	45.09	36,338.5310	1,638,504.36	1.25	2,048,130.45	2,416,793.94
3			CONSERVACIÓN PERIÓDICA	km	45.09	419,487.6700	18,914,699.04	1	18,914,699.04	22,319,344.87
4			CONSERVACIÓN RUTINARIA DESPUÉS DE LA CONSERVACIÓN PERIÓDICA	km-Año	45.09	38,138.8910	1,719,682.60	1.75	3,009,444.54	3,551,144.56
	RUTA PE-28 B									
5	TRAMO III	HUACARPAY KM 00+000 - PISAC KM 30+300	CONSERVACIÓN RUTINARIA ANTES DE LA CONSERVACIÓN PERIÓDICA	km-Año	30.30	28,899.3520	875,650.37	1.25	1,094,562.96	1,291,584.29
6			CONSERVACIÓN PERIÓDICA	km	30.30	339,575.2250	10,289,129.32	1	10,289,129.32	12,141,172.59
7			CONSERVACIÓN RUTINARIA DESPUÉS DE LA CONSERVACIÓN PERIÓDICA	km-Año	30.30	35,331.9820	1,070,559.05	1.75	1,873,478.35	2,210,704.45
8	TRAMO IV	PISAC KM 30+300 - OLLANTAYTAMBO KM 87+072	CONSERVACIÓN RUTINARIA ANTES DE LA CONSERVACIÓN PERIÓDICA	km-Año	56.77	23,654.1930	1,342,848.54	1.25	1,678,560.67	1,980,701.59
9			CONSERVACIÓN PERIÓDICA	km	56.77	416,300.7330	23,633,392.61	1	23,633,392.61	27,887,403.28
10			CONSERVACIÓN RUTINARIA DESPUÉS DE LA CONSERVACIÓN PERIÓDICA	km-Año	56.77	30,603.7860	1,737,376.93	1.75	3,040,409.63	3,587,683.36
11	TRAMO V	OLLANTAYTAMBO KM 89+000 - ABRA MALAGA KM 130+000	CONSERVACIÓN RUTINARIA	km-Año	41.00	31,552.9860	1,293,672.43	3	3,881,017.28	4,579,600.39
12	TRAMO VI	ABRA MALAGA KM 130+000 - ALFAMAYO (KM 162+000)	CONSERVACIÓN RUTINARIA ANTES DE LA CONSERVACIÓN PERIÓDICA	km-Año	32.00	39,300.2220	1,257,607.10	1.25	1,572,008.88	1,854,970.48
13			CONSERVACIÓN PERIÓDICA	km	32.00	172,345.0230	5,515,040.74	1	5,515,040.74	6,507,748.07
14			CONSERVACIÓN RUTINARIA DESPUÉS DE LA CONSERVACIÓN PERIÓDICA	km-Año	32.00	48,206.4880	1,542,607.62	1.75	2,699,563.33	3,185,484.73
15	TRAMO VII	ALFAMAYO (KM 162+000) - DV. SANTA MARÍA KM 206+200	CONSERVACIÓN RUTINARIA	km-Año	44.20	38,041.6710	1,681,441.86	3	5,044,325.57	5,952,304.18
	GESTIÓN									-
16	SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: "CUSCO - PISAC / URUBAMBA - CHINCHEROS - CACHIMAYO / HUACARPAY - OLLANTAYTAMBO – ABRA MALAGA – SANTA MARIA"		GASTOS GENERALES DE CONSERVACION Y GESTION	mes	12.00	241,037.8210	2,892,453.85	3	8,677,361.56	10,239,286.64
17			PLAN DE GESTIÓN VIAL	glb	1.00	323,291.5000	323,291.50	1	323,291.50	381,483.97
18			ATENCIONES ESPECIALES	glb	1.00	1,184,763.7830	1,184,763.78	3	3,554,291.35	4,194,063.79
19			RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN TIPO I	km	280.40	3,535.1530	1,103,416.90	1	1,103,416.90	1,302,031.94
20			RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN TIPO II	km	280.40	3,535.1530	1,103,416.90	1	1,103,416.90	1,302,031.94

3 Se ha verificado que en el FORMATO N° 02 – GASTOS GENERALES DE CONSERVACION Y GESTIÓN, existe error de cálculo aritmético en el Costos de emisión de poliza, por lo que se solicita al postor revisar y corregir el formato, Asimismo, el Costo mensual debe obtenerse dividiendo el costo total entre el plazo del servicio. Por lo tanto, se **observa** el FORMATO como se muestra en la imagen:

G)	GASTOS FINANCIEROS					1,300,225.92	1,300,225.92
G.1	Carta Fianza o Póliza de Cesión de Fiel Cumplimiento	glb	1.00		1,083,467.43	1,083,467.43	
G.2	Carta Fianza o Póliza de Cesión de Adelanto	glb	1.00		216,693.49	216,693.49	
G.3	Gastos Bancarios (ITF)	glb	1.00			65.00	
H)	SEGUROS					300,697.82	300,697.82
H.1	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	glb	1.00		88,690.52	88,690.52	
H.2	Seguros de Vida Ley	glb	1.00		205,245.13	205,245.13	
H.3	Costo por emisión de Pólizas	glb	1.00		291,335.83	8,758.15	
	COSTO PARCIAL (A+B+C+D+E+F+G+H)					S/.	8,677,361.56
	IGV (18%)	18.0000%					1,545,925.08
	TOTAL GASTOS GENERALES CONSERVACION Y GESTION						10,239,286.63
	GASTOS GENERALES MENSUALES						248,697.83
	Nota:						

4 Se ha verificado que en el FORMATO N° 04 – DETALLES DE PRECIOS UNITARIOS DE ATENCIONES ESPECIALES, al revisar, se ha verificado que EL TOTAL GENERAL CON IGV se ha calculado para el plazo total del servicio, sin embargo, el formato se debe calcular para el costo anual y trasladar dicho costo al FORMATO N°01 como costo unitario que será multiplicado por los tres 03 años como se prevee en los TDR. Por lo tanto, se **observa,** Se exige al Postor Ganador realizar la corrección necesarias para la subsanación de las observaciones respetando el Costo de su oferta para el presente formato, como se muestra en la imagen:

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=/CJhELaKi44=

FORMATO N° 04
DETALLE DE PRECIOS UNITARIOS DE ATENCIONES ESPECIALES

SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: "CUSCO - PISAC / URUBAMBA - CHINCHEROS - CACHIMAYO / HUACARPAY - OLLANTAYTAMBO – ABRA MALAGA – SANTA MARIA"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO	PRECIO UNITARIO S/.	PARCIAL S/.
1.01	CAPATAZ	hh	250.00	49.84	12,460.00
1.02	OPERARIO	hh	800.00	44.20	35,360.00
1.03	OFICIAL	hh	2,400.00	38.83	93,192.00
1.04	PEON	hh	2,400.00	34.10	81,840.00
1.05	MATERIAL DE CANTERA PARA RELLENO	m3	500.00	100.04	50,020.00
1.06	GAVIONES	m3	50.00	636.60	31,830.00
1.07	COMPRESORA NEUMATICA 87 HP 250 PCM	hm	250.00	166.43	41,607.50
1.08	MARTILLO NEUMATICO 29 kg	hm	250.00	26.37	6,592.50
1.09	MINICARGADOR 67 HP	hm	200.00	218.26	43,652.00
1.10	RETROEXCAVADORA S/ LLANTAS 58 HP	hm	1,200.00	327.40	392,880.00
1.11	CARGADOR SOBRE LLANTAS 125 HP 3.0 Y3	hm	1,000.00	454.72	454,720.00
1.12	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 115 HP	hm	500.00	563.85	281,925.00
1.13	TRACTOR SOBRE ORUGAS DE 140 HP	hm	500.00	600.22	300,110.00
1.14	GRUPO ELECTROGENO DE 140 HP 90 Kw	hm	400.00	291.02	116,408.00
1.15	CAMION VOLQUETE 330HP 15 M3	hm	1,500.00	509.28	763,920.00
1.16	TORRES DE ILUMINACIÓN 8 KW	hm	500.00	48.02	24,010.00
1.17	ACERO DE REFUERZO FY=4200KG/CM2	kg	2,500.00	11.82	29,550.00
1.18	CONCRETO CLASE D (f'c=210 KG/CM2)	m3	180.00	836.68	150,602.40
1.19	CONCRETO CLASE E (f'c=175 KG/CM2)	m3	140.00	763.92	106,948.80
1.20	CONCRETO CLASE F (f'c=140 KG/CM2)	m3	120.00	691.17	82,940.40
1.21	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	500.00	116.41	58,205.00
1.22	TUBERIA CORRUGADA DE ACERO GALVANIZADO 4" x 2.0mm	m	30.00	472.90	14,187.00
1.23	TUBERIA CORRUGADA DE ACERO GALVANIZADO 6" x 2.0mm	m	100.00	582.04	58,204.00
	COSTO DIRECTO (CD)				**3,231,164.60**
	UTILIDAD	[% de (CD)]			**323,116.46**
	SUBTOTAL (ST)				**3,554,281.06**
	I.G.V.	[18% de (ST)]			**639,770.59**
	TOTAL GENERAL CON I.G.V.			S/	**4,194,051.65**

COSTO DIRECTO (CD)				3,231,173.95
UTILIDAD	[% de (CD)]	0.1		323,117.40
SUBTOTAL (ST)				3,554,291.35
I.G.V.	[18% de (ST)]	0.18		639,772.44
TOTAL GENERAL CON I.G.V.			S/	4,194,063.79

5 Se ha verificado que en el FORMATO N° 05 – DETALLE DE PRECIOS UNITARIOS DE RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN TIPO I, al revisar, se ha verificado que presenta error de cálculo aritmético. Por lo tanto, se **observa,** Se exige al Postor Ganador realizar la corrección necesaria para la subsanación de las observaciones respetando el Costo de su oferta para el presente formato, como se muestra en la imagen:

N°	Descripción	Unidad	Metrado	P.U.	Parcial
1	Elaboración de Inventario Vial Calificado, Proyecto GIS y Reportes de Carga en el Software de Gestión	km	280.40	1,517.41	425,482.15
2	Evaluación de Daños	km	280.40	450.00	126,180.00
3	Evaluación del IRI + Textura	km	280.40	250.00	70,100.00
4	Evaluación de Deflectometría	km	280.40	560.00	157,024.00
5	Estudio de Tráfico	km	280.40	800.00	224,320.00
	COSTO DIRECTO (CD)				1,003,106.15
	UTILIDAD		(% CD)	0.1	100310.62
	SUB TOTAL (ST)				1,103,416.77
	IGV		(18% ST)	0.18	198615.02
	PRESUPUESTO TOTAL (Con IGV)				1,302,031.79
	Longitud en Kilometros				280.40
	COSTO POR KM - Soles				4,643.48

6 Se ha verificado que el FORMATO N° 07 para la actividad CONSERVACIÓN RUTINARIA ANTES DE LA CONSERVACIÓN PERIÓDICA del Tramo 2 presenta errores de cálculo aritméticos. Por lo tanto, se **observa,** Se exige al Postor Ganador realizar la corrección necesaria para la subsanación de las observaciones respetando el Costo de su oferta para el presente formato, como se muestra en la imagen:

COSTO DIRECTO (CD)		1,560,476.70
UTILIDAD (U)	5.000247%	78,027.08
SUB-TOTAL (ST= CD+U)		1,638,504.38
I.G.V. (18%ST)		
PRESUPUESO TOTAL (Sin G.G) = (PT= ST+IGV)		1,638,504.38
Longitud en Km.		45.09
COSTO POR (*) (PT/Long)		36,338.53

7 Se ha verificado que el FORMATO N° 07 para la actividad CONSERVACIÓN PERIÓDICA del tramo 2 presenta errores de cálculo aritméticos. Por lo tanto, se observa, Se exige al Postor Ganador realizar la corrección necesaria para la subsanación de las observaciones respetando el Costo de su oferta para el presente formato, como se muestra en la imagen:

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=/CJhELaKi44=

TRAMO: TRAMO 2: CACHIMAYO KM 00+000 - URUBAMBA KM 45+065 | ACTIVIDAD: Conservacion Periodica

N°	PARTIDA	Unidad	Metrado	P.U.	Parcial
01.00	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS (CP - TRAMO II)	glb	1.00	265,620.00	265,620.00
02.00	TOPOGRAFIA Y GEOREFENCIACIÓN	km	45.09	6,298.99	284,021.46
03.00	EXCAVACIÓN DE PAVIMENTO DETERIORADO E = 5.0 CM	m3	159.77	29.00	4,633.33
04.00	EXCAVACIÓN DE PAVIMENTO DETERIORADO E = 15.0 CM	m3	287.59	50.50	14,523.30
05.00	REEMPLAZO DE BASE GRANULAR E = 10.0 CM	m2	1,917.24	34.50	66,144.78
06.00	IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA CON MC-30	m2	5,112.64	2.50	12,781.60
07.00	PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE E = 5.0 CM	m2	5,112.64	70.40	359,929.86
08.00	MICROPAVIMENTO E=12MM	m2	255,631.95	63.24	16,165,409.74
09.00	REEMPLAZO DE CUNETAS REVESTIDAS	m	1,238.00	120.00	148,560.00
10.00	REEMPLAZO DE POSTES DE KILOMETRAJE	undl	46.00	350.00	16,100.00
11.00	MARCAS PROVISIONALES EN EL PAVIMENTO	m2	9,017.00	35.00	315,595.00
12.00	MARCAS EN EL PAVIMENTO	m2	9,017.00	40.00	360,680.00

COSTO DIRECTO (CD)		18,013,999.07
UTILIDAD (U)	5.000000%	900,699.95
SUB-TOTAL (ST= CD+U)		18,914,699.02
I.G.V. (18%ST)		
PRESUPUESO TOTAL (Sin G.G) = (PT= ST+IGV)		18,914,699.02
Longitud en Km.		45.09
COSTO POR (*) (PT/Long)		419,487.57

8 Se ha verificado que el FORMATO N° 07 para la actividad CONSERVACIÓN RUTINARIA DESPUES DE LA CONSERVACIÓN PERIÓDICA del Tramo 2, el Presupuesto Total presenta error aritmético. Así mismo, el metrado de la partida ACONDICIONAMIENTO DE DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTE EN DME no es el correcto según indica el TdR. Por lo tanto, se observa. Se solicita corregir el mismo sin que afecte el precio afectado.

46.00	ACONDICIONAMIENTO DE DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTE EN DME	m3	6,776.00	10.84	73,451.84
47.00					

COSTO DIRECTO (CD)		1,637,788.78
UTILIDAD (U)	5.000000%	81,893.83
SUB-TOTAL (ST= CD+U)		1,719,682.61
I.G.V. (18%ST)		
PRESUPUESO TOTAL (Sin G.G) = (PT= ST+IGV)		1,719,682.61
Longitud en Km.		45.09
COSTO POR (*) (PT/Long)		38,136.89

9 Se ha verificado que el FORMATO N° 07 para la actividad CONSERVACIÓN PERIÓDICA del Tramo 3 presenta errores de cálculo aritméticos. Por lo tanto, se observa, Se exige al Postor Ganador realizar la corrección necesaria para la subsanación de las observaciones respetando el Costo de su oferta para el presente formato, como se muestra en la imagen:

TRAMO: TRAMO 3: HUACARPAY KM 00+000 - PISAC KM 30+300 | ACTIVIDAD: Conservacion Periodica

N°	PARTIDA	Unidad	Metrado	P.U.	Parcial
01.00	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS (CP - TRAMO I	glb	1.00	279,092.42	279,092.42
02.00	TOPOGRAFIA Y GEOREFENCIACIÓN	km	30.30	6,298.99	190,859.40
03.00	MICROFRESADO EN BORDES DE CALZADA (C/EQUIPO MENOR)	m2	12,120.00	687.75	8,335,535.96
04.00	MICROPAVIMENTO E=12MM	m2	12,120.00	63.24	766,433.01
05.00	MARCAS PROVISIONALES EN EL PAVIMENTO	m2	3,030.00	35.00	106,050.00
06.00	MARCAS EN EL PAVIMENTO	m2	3,030.00	40.00	121,200.00

COSTO DIRECTO (CD)		9,799,170.79
UTILIDAD (U)	5.000000%	489,958.54
SUB-TOTAL (ST= CD+U)		10,289,129.33
I.G.V. (18%ST)		
PRESUPUESO TOTAL (Sin G.G) = (PT= ST+IGV)		10,289,129.33
Longitud en Km.		30.30
COSTO POR (*) (PT/Long)		339,575.23

10 Se ha verificado que el FORMATO N° 07 para la actividad CONSERVACIÓN RUTINARIA DESPUES DE LA CONSERVACION PERIÓDICA del Tramo 4 presenta errores de cálculo aritméticos. Por lo tanto, se observa, Se exige al Postor Ganador realizar la corrección necesaria para la subsanación de las observaciones respetando el Costo de su oferta para el presente formato, como se muestra en la imagen:

COSTO DIRECTO (CD)		1,654,644.71
UTILIDAD (U)	5.000000%	82,732.24
SUB-TOTAL (ST= CD+U)		1,737,376.95
I.G.V. (18%ST)		
PRESUPUESO TOTAL (Sin G.G) = (PT= ST+IGV)		1,737,376.95
Longitud en Km.		56.77
COSTO POR (*) (PT/Long)		30,603.79

11 Se ha verificado que el FORMATO N° 07 para la actividad CONSERVACIÓN RUTINARIA del Tramo 4, este no presenta las partidas de CONSERVACIÓN DE PUENTES. Por lo tanto, se observa, Se exige al Postor Ganador realizar la corrección necesaria para la subsanación de las observaciones respetando el Costo de su oferta para el presente formato, como se muestra en la imagen:

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=/CJhELaKi44=

SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL:
"CUSCO - PISAC / URUBAMBA - CHINCHEROS - CACHIMAYO / HUACARPAY - OLLANTAYTAMBO – ABRA MALAGA – SANTA MARIA"

TRAMO: 0 ACTIVIDAD: CONSERVACIÓN RUTINARIA

N°	PARTIDA	Unidad	Metrado	P.U.	Parcial
01.00	LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS..	km	123.00	23.60	2,902.80
02.00	ROCE DE VEGETACIÓN..	m2	16,400.00	0.52	8,528.00
03.00	CONSERVACIÓN DEL DERECHO DE VÍA.	km	41.00	281.93	11,559.13
04.00	SELLADO DE FISURAS ENTRE 1 Y 3 MM..	m	14,350.00	0.60	8,610.00
05.00	SELLADO DE FISURAS MAYORES A 3MM..	m	10,250.00	1.72	17,630.00
06.00	PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERM	m2	3,887.00	3.94	15,314.78
07.00	PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMA	m2	1,943.00	6.88	13,367.54
08.00	SELLO ASFÁLTICO (MANUAL)..	m2	6,413.00	2.17	13,916.21
09.00	LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENOR	m3	615.00	1.83	1,125.45
10.00	LIMPIEZA DE CUNETAS REVESTIDAS..	m	32,666.00	0.44	14,373.04
11.00	LIMPIEZA DE CANALES REVESTIDOS..	m	1.00	289.43	289.43
12.00	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS..	und	364.00	226.41	82,413.24
13.00	LIMPIEZA DE BAJADAS DE AGUA..	m	122.00	2,808.59	342,647.98
14.00	LIMPIEZA DE ZANJAS DE DRENAJE NO REVEST	m	74.00	16.13	1,193.62
15.00	LIMPIEZA DE MUROS..	m	6,432.00	2.19	14,086.08
16.00	REPARACIONES MENORES DE OBRAS DE ARTE	m3	10.00	157.00	1,570.00
17.00	ENCAUZAMIENTO DE CURSOS DE AGUA..	m3	82.00	1.60	131.20
18.00	LIMPIEZA DE SEÑALES PREVENTIVAS Y REGLA	und	564.00	43.26	24,398.64
19.00	REPARACIÓN DE SEÑALES PREVENTIVAS Y RE	und	56.00	59.71	3,343.76
20.00	REPOSICIÓN DE SEÑALES PREVENTIVAS Y RE	und	28.00	91.90	2,573.20
21.00	LIMPIEZA DE SEÑALES INFORMATIVAS..	und	46.00	4.33	199.18
22.00	REPARACIÓN DE SEÑALES INFORMATIVAS..	und	5.00	64.10	320.50
23.00	REPOSICIÓN DE SEÑALES INFORMATIVAS (Inc.	und	3.00	181.15	543.45
24.00	LIMPIEZA DE POSTES DE DELINEADORES..	und	1,224.00	5.83	7,135.92
25.00	REPARACIÓN DE POSTES DE DELINEADORES..	und	184.00	20.88	3,841.92
26.00	REPOSICIÓN DE POSTES DELINEADORES..	und	184.00	27.38	5,037.92
27.00	LIMPIEZA DE POSTES DE KILOMETRAJE..	und	80.00	6.20	496.00
28.00	REPARACIÓN DE POSTES DE KILOMETRAJE..	und	8.00	34.82	278.56
29.00	REPOSICIÓN DE POSTES DE KILOMETRAJE..	und	4.00	35.59	142.36
30.00	LIMPIEZA DE GUARDAVÍAS METÁLICAS..	m3	2,332.00	3.22	7,509.04
31.00	REPARACIÓN DE GUARDAVÍAS METÁLICAS..	m	117.00	543.64	63,605.88
32.00	REPOSICIÓN DE GUARDAVÍAS METÁLICAS..	m	58.00	51.51	2,987.58
33.00	LIMPIEZA DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIP	m3	68.00	2.78	189.04
34.00	REPARACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD	m2	7.00	259.63	1,817.41
35.00	INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD	m2	34.00	32.37	1,100.58
36.00	CONSERVACIÓN DE MARCAS EN EL PAVIMENT	m2	12,300.00	20.93	257,439.00
37.00	ACONDICIONAMIENTO DE DEPOSITO DE MATE	m3	615.00	0.24	147.60
39.00					
	COSTO DIRECTO (CD)				932,766.34
	UTILIDAD (U)		5.000002%		46,638.33
	SUB-TOTAL (ST= CD+U)				979,404.67
	I.G.V. (18%ST)				
	PRESUPUESO TOTAL (Sin G.G) = (PT= ST+IGV)				979,404.67
	Longitud en Km.				31.04

12	Se ha verificado que el FORMATO N° 07 para la actividad CONSERVACIÓN RUTINARIA ANTES DE LA CONSERVACIÓN PERIÓDICA del Tramo 6, el Presupuesto Total presenta error aritmético. Se solicita corregir el mismo sin que afecte el precio afectado. Por lo tanto, se observa, Se exige al Postor Ganador realizar la corrección necesaria para la subsanación de las observaciones respetando el Costo de su oferta para el presente formato, como se muestra en la imagen:

COSTO DIRECTO (CD)		1,197,754.00
UTILIDAD (U)	4.997112%	59,853.10
SUB-TOTAL (ST= CD+U)		1,257,607.10
I.G.V. (18%ST)		
PRESUPUESO TOTAL (Sin G.G) = (PT= ST+IGV)		1,257,607.10
Longitud en Km.		32.00
COSTO POR (*) (PT/Long)		39,300.22

13	Falta presentar el FORMATO N°7: Tramo VI - Conservación Periódica y Conservación Rutinaria Después de la Conservación Periódica. Tramo VII - Conservación Rutinaria.
14	Así mismo, se solicita colocar los títulos de las partidas y los tramos según indica el TdR.
15	Por otro lado, se solicita realizar el cálculo del IGV para todos los tramos indicados según las Bases.
Respecto a la revisión por parte del suscrito a los APUs de la Estructura de Costos se procede a descargar; y se precisan las siguientes observaciones:	
16	Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00067), que para la Actividad de CONSERVACIÓN RUTINARIA en el Tramos 1, se va a ejecutar la partida PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor ha incluido siguiente: • El insumo partida MICROPAVIMENTO; el mismo es incorrecto; ya que la capa de rodadura presenta una solución básica de TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA; por lo que, no concuerda con la solución básica existente, por lo que se Observa la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=/CJhELaKi44=

partida correcto con la incidencia mínima que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta.

- Esta incluyendo en los insumos partidas CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME, IMPRIMACIÓN ASFALTICA, REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, MICROPAVIMENTO, TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE, incidencias incorrectas, las misma, no cumplen con la unidad de medida 1m2 que se plantea en la partida PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS, por lo que se Observa la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con la incidencia mínima que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen:

Partida 01.01.06 PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS.

Rendimiento m2/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : m2 3.94

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010101040108	CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME	m3		0.0100	1.21	0.01
010304020201	IMPRIMACION ASFALTICA	m2		0.2000	4.32	0.86
010304030102	REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL	m3		0.2000	1.63	0.33
010314010110	MICROPAVIMENTO.	m2		0.1910	13.55	2.59
010703080106	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE	m3		0.0100	14.72	0.15
						3.94

Oportunidad y alcances:

TRAMO	DESCRIPCION		INICIO	FIN	LONG. Km
	INICIO	FIN	(km)	(km)	
I	Cusco	Pisac	02+500	33+535	31.04

- Este tramo corresponde a un pavimento con tratamiento superficial bicapa.

17 Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00068), que para la Actividad de CONSERVACIÓN RUTINARIA en el Tramos 1, se va a ejecutar la partida PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor ha incluido siguiente:

- El insumo partida MICROPAVIMENTO; el mismo es incorrecto; ya que la capa de rodadura presenta una solución básica TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA; por lo que, no concuerda con la solución básica existente, por lo que se Observa la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con la incidencia mínima que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta.

- Esta incluyendo en los insumos partidas MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUIMICO, IMPRIMACIÓN ASFALTICA, REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, REMOCIÓN DE PAVIMENTO, MICROPAVIMENTO, CORTE Y RETIRO DE PAVIMENTO (P PARCHES), CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME, TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE, incidencias incorrectas, las misma, no cumplen con la unidad de medida 1m2 que se plantea en la partida PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS, por lo que se Observa la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con la incidencia mínima que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen:

Partida 01.01.07 PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS.

Rendimiento m2/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : m2 6.88

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010303100127	MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUIMICO	m3		0.0500	50.62	2.98
010304020201	IMPRIMACION ASFALTICA	m2		0.1000	4.32	0.43
010304030102	REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL	m3		0.1000	1.63	0.16
010304030103	REMOCIÓN DE PAVIMENTO	m3		0.1000	3.10	0.31
010314010110	MICROPAVIMENTO.	m2		0.1925	13.55	2.61
010703010506	CORTE Y RETIRO DE PAVIMENTO (P/PARCHES)	m3		0.1000	2.05	0.21
010703030303	CONFORMACION Y ACOMODO DE DME	m3		0.0250	1.21	0.03
010703080106	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE	m3		0.0100	14.72	0.15
						6.88

Oportunidad y alcances:

TRAMO	DESCRIPCION		INICIO	FIN	LONG. Km
	INICIO	FIN	(km)	(km)	
I	Cusco	Pisac	02+500	33+535	31.04

- Este tramo corresponde a un pavimento con tratamiento superficial bicapa.

18 Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00068), que para la Actividad de CONSERVACIÓN RUTINARIA en el Tramos 1, se va a ejecutar la partida SELLO ASFALTICO (MANUAL), el mismo que al verificar sus APUs, el Postor ha incluido en el insumo CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg), de acuerdo a la recomendación de la Especialidad en

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=/CJhELaKi44=

	Suelos y Pavimentos del Área Usuaria, el insumo CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg); asimismo de acuerdo a los TDR no se requiere el insumo CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg), por lo que se debe retirar el insumo CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg); por lo que se Observa la partida. Por lo tanto, se exige al Postor realizar la corrección, retirar el insumo que no te solicite los TDR del presente expediente que se requiera para el cumplimiento de la meta, respetando el Costos de la Oferta para todos los tramos donde se ejecute la partida SELLO ASFALTICO (MANUAL), se adjunta la imagen del APU:

Partida 01.01.08 SELLO ASFÁLTICO (MANUAL)

Rendimiento m2/DIA MO. 4,500.0000 EQ. 4,500.0000 Costo unitario directo por : m2 2.17

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	1.0000	0.0018	32.69	0.06
0101010005	PEON	hh	6.0000	0.0107	18.63	0.20
						0.26
	Materiales					
0201050011	EMULSION ASFALTICA DE ROTURA MEDIA CSM	gal		0.1049	7.00	0.73
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		0.0080	32.00	0.26
						0.99
	Equipos					
0301010008	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	0.26	0.01
0301140000004	COMPRESORA NEUMATICA 87 HP 250-330 PCM	hm	1.0000	0.0018	111.89	0.20
0301160000006	MINICARGADOR DE 70HP	hm	1.0000	0.0018	94.33	0.17
0301220000009	CAMION IMPRIMADOR DE 2000 GLS.	hm	1.0000	0.0018	130.00	0.23
						0.61
	Subpartidas					
010306010103	TRANSPORTE DE AGREGADOS	m3		0.0060	24.88	0.12
010318010206	ARENA CHANCADA	m3		0.0050	26.69	0.13
010321010170	AGUA PARA LA OBRA	m3		0.0020	29.73	0.06
						0.31

19	Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00077-00078), que para la Actividad de CONSERVACIÓN RUTINARIA en el Tramos 1, se va a ejecutar las partidas REPARACIÓN DE GUARDAVIAS METALICAS Y REPOSICIÓN DE GUARDAVIAS METALICAS, el postor presenta los rendimientos muy diferenciados, ya que por la experiencia en la Entidad por ejecutar dichas partidas. Por lo tanto, se recomienda al Postor revisar las cantidades de los insumos requeridos en dichas partidas antes descritas, como lo plantean en el Tramo 2, considerando que son actividades similares, respetando el Costos de la Oferta para todos los tramos donde se ejecuten, se adjunta la imagen del APU presentado por el Postor:

Partida 01.03.05.02 REPARACIÓN DE GUARDAVÍAS METÁLICAS

Rendimiento m/DIA MO. 1.1000 EQ. 1.1000 Costo unitario directo por : m 543.64

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1050	0.7636	32.89	24.96
0101010005	PEON	hh	3.0000	21.8182	18.63	406.47
						431.43
	Materiales					
0204270003	GUARDAVIAS TRANSVERSAL	und		0.0200	100.00	2.00
0240020090008	PINTURA ESMALTE EPOXICA BLANCO	gal		0.0100	30.00	0.30
0240070090009	PINTURA ESMALTE EPOXICA NEGRO	gal		0.0050	30.00	0.15
0240020017	PINTURA DE TRÁFICO	gal		0.0500	45.00	2.25
0240060010001	PINTURA WASH PRIMER	gal		0.0150	30.00	0.45
0240060150001	SOLVENTE XILOL	gal		0.0080	44.00	0.35
0240070010008	PERNOS PARA SUJECION DE GUARDAVIAS	jgo		0.1800	3.00	0.54
0267110040010	CAPTAFAROS DE GUARDAVIA	und		0.0000	10.00	0.00
						10.04
	Equipos					
0301010008	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	431.43	12.94
0301220013	CAMION BARANDA 21N	hm	0.1045	0.7603	101.37	77.07
						90.01
	Subpartidas					
010304030102	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	m3		0.0250	34.00	0.85
010303010505	EXCAVACION MANUAL	m3		0.0100	61.32	0.61
010303100117	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3		0.0150	68.74	1.03
010306020805	CONCRETO CLASE F (F'C = 140 KG/CM2)	m3		0.0100	452.17	4.52
010321010170	AGUA PARA LA OBRA	m3		0.0050	29.73	0.15
						7.16

Partida 01.03.05.03 REPOSICIÓN DE GUARDAVÍAS METÁLICAS

Rendimiento m/DIA MO. 80.0000 EQ. 80.0000 Costo unitario directo por : m 51.51

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	1.0000	0.1000	32.89	3.27
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.2000	26.10	5.24
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.2000	20.60	4.12
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.4000	18.63	7.45
						20.08
	Materiales					
0204270003	GUARDAVIAS TRANSVERSAL	und		0.1000	100.00	10.00
0240020090008	PINTURA ESMALTE EPOXICA BLANCO	gal		0.0350	30.00	1.05
0240070090009	PINTURA ESMALTE EPOXICA NEGRO	gal		0.0100	30.00	0.30
0240020017	PINTURA DE TRÁFICO	gal		0.0170	45.00	0.80
0240060010001	PINTURA WASH PRIMER	gal		0.0300	30.00	0.90
0240060150001	SOLVENTE XILOL	gal		0.0150	44.00	0.66
0240070010008	PERNOS PARA SUJECION DE GUARDAVIAS	jgo		1.2000	3.00	3.60
0267110040010	CAPTAFAROS DE GUARDAVIA	und		0.0100	10.00	0.10
						17.11
	Equipos					
0301010008	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	20.08	1.00
						1.00
	Subpartidas					
010304030102	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	m3		0.1007	34.00	3.39
010303010505	EXCAVACION MANUAL	m3		0.0551	61.32	3.38
010303100117	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3		0.0258	68.74	1.77
010306020805	CONCRETO CLASE F (F'C = 140 KG/CM2)	m3		0.0100	452.17	4.52
						13.26

20	Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00085), que para la Actividad de CONSERVACIÓN RUTINARIA en el Tramos 1, se va a ejecutar el insumo partida MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUIMICO en la partida PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS, el postor incluye los insumos ADITIVO ESTABILIZADOR DE SUELOS (POLYACRYMIDA SOLUBLE EN AGUA) y CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg), sin embargo, de acuerdo a lo requerido

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=/CJhELaKi44=

	en los TDR, no se requieren dichos insumos. Asimismo el postor incluye una incidencia insuficiente del insumo AGUA PARA LA OBRA, la misma que debe ser 0.12m3 de AGUA PARA LA OBRA para un 1m3 de MATERIAL GRANULAR, por lo que se Observa la partida. Por lo tanto, se exige al Postor excluir los insumos no requeridos; y la incidencia correcta del insumo AGUA PARA LA OBRA, respetando el Costos de la Oferta para todos los tramos donde se ejecuten el insumo partida MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUIMICO en la partida PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS, se adjunta la imagen del APU presentado por el Postor:

Partida (01020310012 7-0201003-01) MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUÍMICO
Rendimiento m3/DIA MO.330.00 EQ.330.00 Costo unitario directo por : m3 59.62

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010007	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0024	32.08	0.08
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0242	18.53	0.45
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0242	26.18	0.63
						1.16
	Materiales					
0290240010020	ADITIVO ESTABILIZADOR DE SUELOS (POLYACRYMIDA SOLUBLE EN AGUA)	kg		0.0300	12.00	0.36
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		0.8000	23.00	18.40
						20.20
	Equipos					
0301010008	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		0.0030	1.16	0.00
0301100007	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135HP 10-12 ton	hm	1.0000	0.0242	140.68	3.39
0301200010005	MOTONIVELADORA 145-150 HP	hm	1.0000	0.0242	195.00	4.48
						7.92
	Subpartidas					
0103210101 20	AGUA PARA LA OBRA	m3		0.0100	30.73	0.30
0103010101 10	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR	m3		1.0000	12.64	12.64
0103031001 20	MATERIAL AFIRMADO	m3		1.0000	17.39	17.39
						30.33

21	Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00086), que para la Actividad de CONSERVACIÓN RUTINARIA en el Tramos 1, se va a utilizar en la partida IMPRIMACIÓN ASFALTICA los insumos KEROSENE INDUSTRIAL y ASFALTO RC-250, sin embargo, en las normativas vigentes, los insumos propuestos por el Postor ya no se utilizan, por lo que se Observa la partida. Por lo tanto, se exige al Postor utilizar los insumos correctos; y la incidencia correcta de acuerdo a lo que te solicita los TDR del presente proceso, respetando el Costos de la Oferta para todos los tramos donde se ejecuten el insumo partida IMPRIMACIÓN ASFALTICA, se adjunta la imagen del APU presentado por el Postor:

Partida (01030402020 1-0201003-01) IMPRIMACION ASFALTICA
Rendimiento m2/DIA MO.5,700.00 EQ.5,700.00 Costo unitario directo por : m2 4.32

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0014	20.92	0.03
0101010002	CAPATAZ	hh	1.0000	0.0014	32.69	0.05
0101010005	PEON	hh	6.0000	0.0084	18.53	0.16
						0.23
	Materiales					
0201040002	KEROSENE INDUSTRIAL	gal		0.0150	8.00	0.36
0201050001001	ASFALTO RC-250	gal		0.2100	13.00	3.33
						3.69
	Equipos					
0301010008	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.24	0.01
0301100013003	TRACTOR DE TIRO FIAT 55 66DT	hm	1.0000	0.0014	52.40	0.07
0301300050001	BARREDORA MECANICA 10-30 HP 7 PLONG.	hm	1.0000	0.0014	90.00	0.13
0301200080002	CAMION IMPRIMADOR 6X2 175-210 HP 1,800 gl	hm	1.0000	0.0014	125.00	0.18
						0.59

22	Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00088), que para la Actividad de CONSERVACIÓN RUTINARIA en el Tramos 1, se va a utilizar en la subpartida CONCRETO CLASE E (F'C=175 KG/CM2), el Postor está planteando los insumos ADITIVO CURADOR DE CONCRETO y ADITIVO INCORPORADOR DE AIRE, sin embargo, de acuerdo a las recomendaciones de UNACEM, los insumos propuestos por el Postor líneas arriba no se utilizan, por lo que se Observa la partida. Por lo tanto, se exige al Postor retirar los insumos ADITIVO CURADOR DE CONCRETO y ADITIVO INCORPORADOR DE AIRE; del presente proceso, respetando el Costos de la Oferta para todos los tramos donde se ejecuten el insumo subpartida CONCRETO CLASE E (F'C=175 KG/CM2), se adjunta la imagen del APU presentado por el Postor:

Partida (01030602802-0201003-01) CONCRETO CLASE E (F'C = 175 KG/CM2)
Rendimiento m3/DIA MO.18.00 EQ.18.00 Costo unitario directo por : m3 477.34

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010007	CAPATAZ	hh	0.0800	0.2222	32.69	7.26
0101010004	OFICIAL	hh	3.0000	1.3333	20.92	27.47
0101010003	OPERARIO	hh	3.0000	1.3333	26.18	34.92
0101010005	PEON	hh	6.0000	2.6667	18.53	49.42
						119.33
	Materiales					
0201300001 0005	COMBUSTIBLE LUBRICANTE	%mo		0.0000	0.00	0.00
0207130001 0003	ADITIVO CURADOR DE CONCRETO	gal		0.0800	10.00	0.80
0202150001 0002	ADITIVO INCORPORADOR DE AIRE	gal		0.0800	50.00	4.00
0201830001	GASOLINA	gal		0.2500	10.00	2.50
0213013001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		8.0000	23.00	184.00
						187.30
	Equipos					
0301300010007	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 3.10"	hm	1.0000	0.4444	5.50	2.44
0301300010004	MEZCLADORA DE CONCRETO 18HP3, 11-12 P3	hm	1.0000	0.4444	13.00	5.78
0301010008	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	119.33	5.97
						13.19
	Subpartidas					
0103210101 20	AGUA PARA LA OBRA	m3		0.1700	30.73	5.22
0103010101 08	ARENA CHANCADA	m3		0.8000	35.88	28.70
0103010101 04	PIEDRA CHANCADA	m3		0.7800	42.10	32.84
0103010101 03	TRANSPORTE DE AGREGADOS	m3		1.3000	34.68	45.08
						111.84

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=/CJhELaKi44=

23	Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00089), que para la Actividad de CONSERVACIÓN RUTINARIA en el Tramos 1, se va a utilizar en la subpartida CONCRETO CLASE F (F'C=140 KG/CM2), el Postor está planteando los insumos ADITIVO CURADOR DE CONCRETO y ADITIVO INCORPORADOR DE AIRE, sin embargo, de acuerdo a las recomendaciones de UNACEM, los insumos propuestos por el Postor líneas arriba no se utilizan, por lo que se Observa la partida. Por lo tanto, se exige al Postor retirar los insumos ADITIVO CURADOR DE CONCRETO y ADITIVO INCORPORADOR DE AIRE; del presente proceso, respetando el Costos de la Oferta para todos los tramos donde se ejecuten el insumo subpartida CONCRETO CLASE F (F'C=140 KG/CM2), se adjunta la imagen del APU presentado por el Postor: 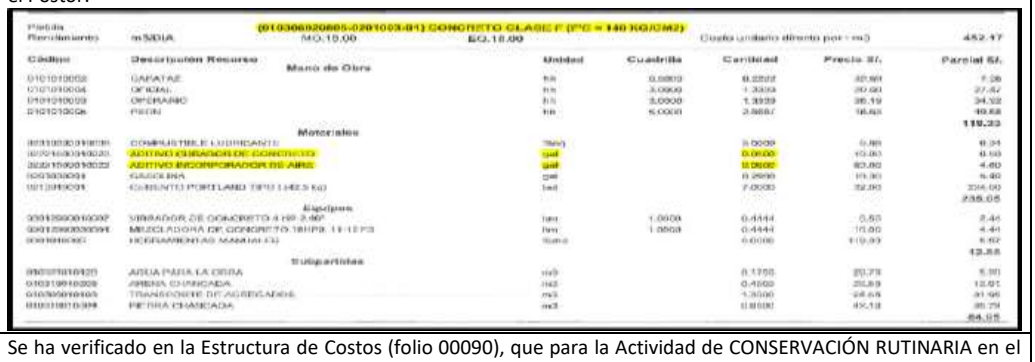
24	Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00090), que para la Actividad de CONSERVACIÓN RUTINARIA en el Tramos 1, se va a utilizar en la subpartida CONCRETO CLASE C (F'C=280 KG/CM2), el Postor está planteando los insumos ADITIVO CURADOR, ADITIVO INCORPORADOR DE AIRE y ADITIVO ACELERANTE DE FRAGUADO, sin embargo, de acuerdo a las recomendaciones de UNACEM, los insumos propuestos por el Postor líneas arriba no se utilizan, por lo que se observa la partida. Por lo tanto, se exige al Postor retirar los insumos ADITIVO CURADOR, ADITIVO INCORPORADOR DE AIRE y ADITIVO ACELERANTE DE FRAGUADO; del presente proceso, respetando el Costos de la Oferta para todos los tramos donde se ejecuten el insumo subpartida CONCRETO CLASE C (F'C=280 KG/CM2), se adjunta la imagen del APU presentado por el Postor: 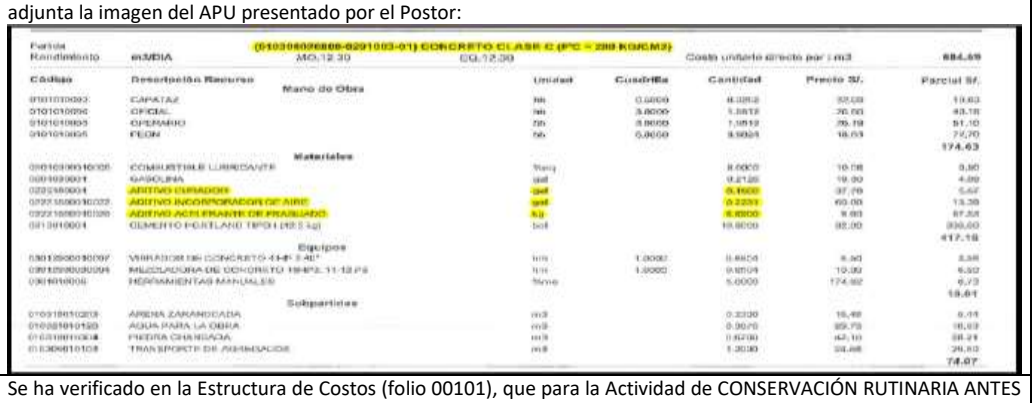
25	Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00101), que para la Actividad de CONSERVACIÓN RUTINARIA ANTES DE LA CONSERVACION PERIODICA en el Tramos 2, se va a ejecutar la partida PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor ha incluido siguiente: • El insumo partida MICROPAVIMENTO; el mismo es incorrecto; ya que la capa de rodadura presenta una solución básica de TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA; por lo que, no concuerda con la solución básica existente, por lo que se Observa la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con la incidencia mínima que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. • Esta incluyendo en los insumos partidas CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME, IMPRIMACIÓN ASFALTICA, REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, MICROPAVIMENTO, TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE, incidencias incorrectas, las misma, no cumplen con la unidad de medida 1m2 que se plantea en la partida PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS, por lo que se Observa la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con la incidencia mínima que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen:

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=/CJhELaKi44=

	Partida 01.01.06 PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS Rendimiento m2/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : m2 13.80 Código / Descripción Recurso / Unidad / Cuadrilla / Cantidad / Precio S/. / Parcial S/. Subpartidas 0101010410B DONFORMACION Y ACOMODO DE DME m3 0.2000 1.21 0.24 0103040202 01 IMPRIMACION ASFALTICA m2 0.6000 4.32 2.59 0103040301 02 REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL m3 0.5000 1.63 0.82 0103140101 10 MICROPAVIMENTO m2 0.5203 13.58 7.06 0107030801 06 TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE m3 0.2000 14.72 2.94 13.80 **Oportunidad y alcances:** TRAMO: II; DESCRIPCION: INICIO Cachimayo, FIN Urubamba; INICIO (km) 00+000; FIN (km) 45+085; LONG. Km 45.09 - Este corresponde a un pavimento con tratamiento superficial bicapa.
26	Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00102), que para la Actividad de CONSERVACIÓN RUTINARIA ANTES DE LA CONSERVACIÓN PERIODICA en el Tramos 2, se va a ejecutar la partida PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor ha incluido siguiente: • El insumo partida MICROPAVIMENTO; el mismo es incorrecto; ya que la capa de rodadura presenta una solución básica TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA; por lo que, no concuerda con la solución básica existente, por lo que se Observa la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con la incidencia mínima que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. • Esta incluyendo en los insumos partidas MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUIMICO, IMPRIMACIÓN ASFALTICA, REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, REMOCIÓN DE PAVIMENTO, MICROPAVIMENTO, CORTE Y RETIRO DE PAVIMENTO (P PARCHES), CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME, TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE, incidencias incorrectas, las misma, no cumplen con la unidad de medida 1m2 que se plantea en la partida PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS, por lo que se Observa la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con la incidencia mínima que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen: Partida 01.01.07 PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS Rendimiento m2/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : m2 44.72 Código / Descripción Recurso / Unidad / Cuadrilla / Cantidad / Precio S/. / Parcial S/. Subpartidas 0103031001 27 MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUÍMICO m3 0.1000 59.62 5.94 0103040202 01 IMPRIMACION ASFALTICA m2 1.0000 4.32 4.32 0103040301 02 REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL m3 1.0000 1.63 1.63 0103040301 03 REMOCIÓN DE PAVIMENTO m3 1.0000 3.10 3.10 0103140101 10 MICROPAVIMENTO m2 1.7016 13.55 23.07 0107050105 06 CORTE Y RETIRO DE PAVIMENTO (P/PARCHES) m3 1.0000 2.05 2.05 0107050203 02 CONFORMACION Y ACOMODO DE DME m3 0.0500 1.21 0.06 0107050801 06 TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE m3 0.0105 14.72 0.15 44.72 **Oportunidad y alcances:** TRAMO: II; DESCRIPCION: INICIO Cachimayo, FIN Urubamba; INICIO (km) 00+000; FIN (km) 45+085; LONG. Km 45.09 - Este corresponde a un pavimento con tratamiento superficial bicapa.
27	Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00109), que para la Actividad de CONSERVACIÓN RUTINARIA ANTES DE LA CONSERVACION PERIODICA en el Tramos 2, se va a ejecutar las partidas REPARACIÓN DE POSTES DE KILOMETRAJE Y REPOSICIÓN DE POSTES DE KILOMETRAJE, el postor presenta los rendimientos muy diferenciados, ya que por la experiencia en la Entidad por ejecutar dichas partidas. Por lo tanto, se recomienda al Postor revisar las cantidades de los insumos requeridos en dichas partidas antes descritas, considerando que son actividades similares, respetando el Costos de la Oferta para todos los tramos donde se ejecuten, se adjunta la imagen del APU presentado por el Postor:

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=/CJhELaKi44=

28	Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00126), que para la Actividad de CONSERVACIÓN RUTINARIA ANTES DE LA CONSAERVACIÓN PERIODICA en el Tramos 2, se va a utilizar en la subpartida CONCRETO CLASE D (F'C=210 KG/CM2), el Postor está planteando los insumos ADITIVO CURADOR y ADITIVO INCORPORADOR DE AIRE, sin embargo, de acuerdo a las recomendaciones de UNACEM, los insumos propuestos por el Postor líneas arriba no se utilizan, por lo que se observa la partida. Por lo tanto, se exige al Postor retirar los insumos ADITIVO CURADOR, ADITIVO INCORPORADOR DE AIRE; del presente proceso, respetando el Costos de la Oferta para todos los tramos donde se ejecuten el insumo subpartida CONCRETO CLASE D (F'C=210 KG/CM2), se adjunta la imagen del APU presentado por el Postor: 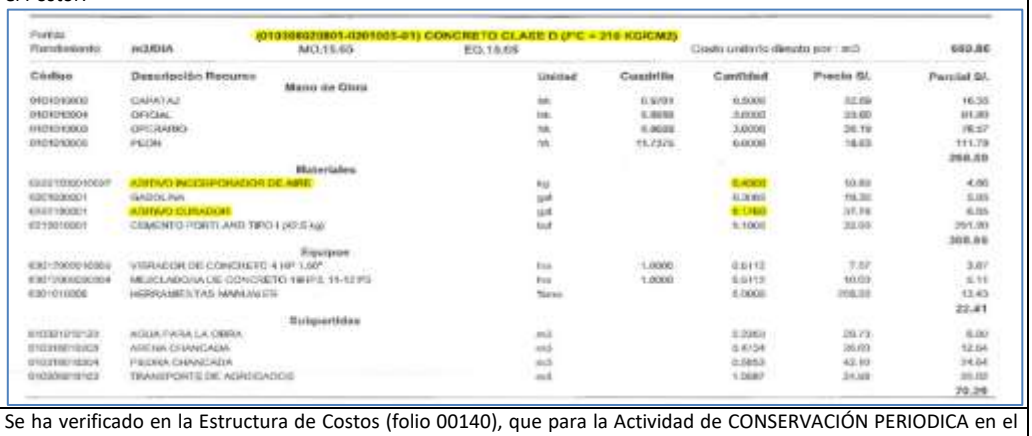
29	Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00140), que para la Actividad de CONSERVACIÓN PERIODICA en el Tramos 2, se va a ejecutar la partida REEMPLAZO DE BASE GRANULAR E = 10.0 CM, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor está incluyendo en los insumos partidas CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME, PERFILADO DE SUBRASANTE, MATERIAL DE CANTERA PARA BASE GRANULAR, TRANSPORTE DE MATERIAL DE CANTERA, CORTE DE PALTAFORMA CON EQUIPO; Y TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE con incidencias incorrectas, las misma, no cumplen con la unidad de medida 1m2 que se plantea en la partida REEMPLAZO DE BASE GRANULAR E = 10.0 CM, por lo que se Observa la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con la incidencia mínima que se requiera en el TDR para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida REEMPLAZO DE BASE GRANULAR E = 10.0 CM, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen:
30	Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00141), que para la Actividad de CONSERVACIÓN PERIODICA en el Tramos 2, se va a ejecutar la partida MICROPAVIMENTO E=12MM, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor está incluyendo el insumo EMULSIÓN CATIONICA DE ROTURA LENTA CSS-1HP; y con incidencias incorrectas, el mismo, no cumplen con lo exigido en los TDR del presente proceso, por lo que se Observa la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con la incidencia mínima que se requiera

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=/CJhELaKi44=

	en el TDR para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida MICROPAVIMENTO E=12MM, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen:

Partida 01.03.06 MICROPAVIMENTO E=12MM

Rendimiento m2/DIA MO. 125.0000 EQ. 125.0000 Costo unitario directo por : m2 63.34

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	1.0000	0.0040	32.69	0.13
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.1280	30.60	3.84
0101010000	PEON	hh	8.0000	0.5120	18.63	9.54
						14.27
	Materiales					
0201000013	EMULSION CATIONICA DE ROTURA LENTA CSS-1HP	gal		0.6420	15.33	9.84
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		0.0087	32.00	0.28
						10.12
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		6.4000	14.27	1.28
0301160010000	CARGADOR SOBRE LLANTAS 125-155 HP 3 yd3	hm	0.1000	0.0125	100.00	1.13
0301160020000	MICROPAVIMENTADORA	hm	1.0000	0.0640	430.00	27.52
0301300050000	BARREDORA MECANICA 15-35 HP	hm	1.0000	0.0640	67.18	4.30
						38.14
	Subpartidas					
01030601010103	TRANSPORTE DE AGREGADOS	m3		0.0100	34.08	0.35
01031801020B	ARENA CHANCADA	m3		0.0150	26.69	0.40
01032101010120	AGUA PARA LA OBRA	m3		0.0020	29.73	0.06
						0.71

- **Colocación de Micropavimento**:
  Se realizará una colocación de micropavimento con un espesor de 12mm, con emulsión tipo CQS-1hp (dosificación 8% asfalto residual y 0.5% de cemento portland tipo I respecto al peso del agregado). El agregado pétreo será 100% arena chancada proveniente de la trituración de roca y/o grava seleccionada y deberá ajustarse a la gradación Tipo III. Deberá cumplir las Especificaciones técnicas ISSA A-143, además se deberá considerar la Sección 425 de las EG-2013. Se colocará según los sectores y espesor indicado.

31	Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00150), que para la Actividad de CONSERVACIÓN PERIODICA en el Tramos 2, se va a ejecutar la partida PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE E = 5.0 CM, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor está incluyendo en el insumo partida ASFALTO PEN CONVENCIONAL, el mismo, no cumple de acuerdo a lo exigido en la EG-2013-sección 423, según lo indicado en los TDR, por lo que se Observa la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con la incidencia mínima que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen:

Partida (01030402001-0201004-01) MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE

Rendimiento m3/DIA MO.400.00 EQ.400.00 Costo unitario directo por : m3 715.92

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0200	20.90	0.41
0101010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0200	28.15	0.63
0101010000	PEON	hh	2.0000	0.0400	16.92	0.75
						1.68
	Materiales					
0202040034	ADITIVO MEJORADOR DE ADHERENCIA	kg		0.3750	11.00	4.13
0201000035	ARENA CHANCADA	m3		0.5600	41.50	23.24
0202010000000	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3		0.6500	47.30	30.75
0204000010001	COMBUSTIBLE INDUSTRIAL	gal		3.5000	11.50	40.25
0200700002	FILLER	kg		115.8600	0.76	88.05
0204000010007	ASFALTO PEN CONVENCIONAL	gal		33.5000	15.00	502.25
						688.95
	Equipos					
0301010000	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	1.68	0.08
0301160000	CARGADOR FRONTAL S/LLANTAS 3yd - 200 HP	hm	1.0000	0.0200	350.00	5.70
0301300030001	PLANTA DE ASFALTO EN CALIENTE MIC. 50-65 - 115 ton/h	hm	1.0000	0.0200	350.00	7.00
						12.78

Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00158), que para la Actividad de CONSERVACIÓN RUTINARIA DESPUES DE LA CONSERVACIÓN PERIODICA en el Tramos 2, se va a ejecutar la partida PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor ha incluido en los insumos partidas CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME, , REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE, incidencias incorrectas, las misma, no cumplen con la unidad de medida 1m2 que se plantea en la partida PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS, por lo que se Observa la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con la incidencia mínima que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen:

Partida 01.01.06 PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS.

Rendimiento m2/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : m2 19.72

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
01010104010B	CONFORMACION Y ACOMODO DE DME	m3		0.0150	1.21	0.02
01030602020201	IMPRIMACION ASFALTICA	m2		1.0000	4.32	4.32
01030403010102	REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL	m3		1.0000	1.63	1.63
01031401010110	MICROPAVIMENTO.	m2		1.0000	13.55	13.55
01020300010B	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE	m3		0.0150	14.72	0.20
						19.72

32	Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00158), que para la Actividad de CONSERVACIÓN RUTINARIA DESPUES DE LA CONSERVACIÓN PERIODICA en el Tramos 2, se va a ejecutar la partida PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor ha incluido en los insumos partidas MATERIAL GRANULAR

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=/CJhELaKi44=

	ESTABILIZADO CON ADITIVO QUIMICO, REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL REMOCIÓN DE PAVIMENTO, CORTE Y RETIRO DE PAVIMENTO (P/PARCHES) CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME; Y TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE con incidencias incorrectas, las misma, no cumplen con la unidad de medida 1m2 que se plantea en la partida PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS, por lo que se Observa la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con la incidencia mínima que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen: Partida 01.01.07 PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS Rendimiento m2/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : m2 34.49 Código / Descripción Recurso / Unidad / Cuadrilla / Cantidad / Precio S/. / Parcial S/. Subpartidas 0103010127 MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUÍMICO m3 0.1600 60.62 9.54 0103040202 IMPRIMACION ASFALTICA m2 1.0000 4.32 4.32 0103040302 REMOCION DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL m3 1.0000 1.63 1.63 0103040303 REMOCION DE PAVIMENTO m3 1.0000 3.10 3.10 0103140110 MICROPAVIMENTO. m2 1.0000 13.55 13.55 0107030106 CORTE Y RETIRO DE PAVIMENTO (P/PARCHES) m3 1.0000 2.05 2.05 0107030202 CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME m3 0.0000 1.21 0.00 0107030106 TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE m3 0.0105 14.72 0.15 34.49
33	Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00197), que para la Actividad de CONSERVACIÓN RUTINARIA ANTES DE LA CONSERVACION PERIODICA en el Tramos 3, se va a ejecutar la partida PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor ha incluido siguiente: • El insumo partida MICROPAVIMENTO; el mismo es incorrecto; ya que la capa de rodadura presenta una CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE; por lo que, no concuerda con la capa de rodadura existente, por lo que se Observa la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con la incidencia mínima que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. • Esta incluyendo en los insumos partidas CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME, IMPRIMACIÓN ASFALTICA, REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, MICROPAVIMENTO, TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE, incidencias incorrectas, las misma, no cumplen con la unidad de medida 1m2 que se plantea en la partida PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS, por lo que se Observa la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con la incidencia mínima que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen: Partida 01.01.06 PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS Rendimiento m2/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : m2 13.80 Código / Descripción Recurso / Unidad / Cuadrilla / Cantidad / Precio S/. / Parcial S/. Subpartidas 0103010106 CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME m3 0.2000 1.21 0.24 0103040202 IMPRIMACION ASFALTICA m2 0.0000 4.32 2.50 0103040302 REMOCION DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL m3 0.0000 1.63 0.58 0103140110 MICROPAVIMENTO. m2 0.0203 13.55 7.05 0107030106 TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE m3 0.2000 14.72 2.94 13.80 **Oportunidad y alcances:** hasta la culminación de la Conservación Periódica. - Se realizará la Conservación Rutinaria Antes de la CP, en los siguientes subtramos: TRAMO / DESCRIPCION (INICIO, FIN) / INICIO (km) / FIN (km) / LONG. Km III / Huacarpay / Pisac / 00+000 / 30+300 / 30.30 - Este tramo corresponde a un pavimento con carpeta asfáltica en caliente.
34	Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00198), que para la Actividad de CONSERVACIÓN RUTINARIA ANTES DE LA CONSERVACIÓN PERIODICA en el Tramos 3, se va a ejecutar la partida PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor ha incluido siguiente: • El insumo partida MICROPAVIMENTO; el mismo es incorrecto; ya que la capa de rodadura presenta una CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE; por lo que, no concuerda con la capa de rodadura existente, por lo que se Observa la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con la incidencia mínima que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. • Esta incluyendo en los insumos partidas MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUIMICO, IMPRIMACIÓN ASFALTICA, REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, REMOCIÓN DE PAVIMENTO,

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=/CJhELaKi44=

MICROPAVIMENTO, CORTE Y RETIRO DE PAVIMENTO (P PARCHES), CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME, TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE, incidencias incorrectas, las misma, no cumplen con la unidad de medida 1m2 que se plantea en la partida PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS, por lo que se Observa la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con la incidencia mínima que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen:

Partida 07.01.07 PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS

Rendimiento m2/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : m2 44.72

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
0103003100127	MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUÍMICO	m3		0.1600	59.62	9.54
0103040020201	IMPRIMACION ASFALTICA	m2		1.0000	4.32	4.32
0103040030102	REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL	m3		1.0000	1.63	1.63
0103040030103	REMOCIÓN DE PAVIMENTO	m3		1.0000	3.10	3.10
0103140101110	MICROPAVIMENTO	m2		1.7616	13.55	23.87
0107030010506	CORTE Y RETIRO DE PAVIMENTO (P/PARCHES)	m3		1.0000	2.85	2.85
0107030200302	CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME	m3		0.0500	1.21	0.06
0107030380106	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE	m3		0.0105	14.72	0.15
						44.72

Oportunidad y alcances:

hasta la culminación de la Conservación Periódica.

- Se realizará la Conservación Rutinaria Antes de la CP, en los siguientes subtramos:

TRAMO	DESCRIPCION		INICIO	FIN	LONG. Km
	INICIO	FIN	(km)	(km)	
III	Huacarpay	Pisac	00+000	30+300	30.30

- Este tramo corresponde a un pavimento con carpeta asfáltica en caliente.

35 Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00234), que para la Actividad de CONSERVACIÓN PERIODICA en el Tramos 3, se va a ejecutar la partida MICROFRESADO EN BORDES DE CLAZADA (C/EQUIPO MENOR), el mismo que al verificar sus APUs, el Postor ha incluido:

- El rendimiento insuficiente de acuerdo a la experiencia de la Entidad respecto a la partida MICROFRESADO EN BORDES DE CLAZADA (C/EQUIPO MENOR); por lo que, se recomienda al Postor revisar los rendimiento de la partida antes descrita, respetando el Costos de la Oferta.

- La incidencia sobredimensionada del insumo partida ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DEL FRESADO, ya que de acuerdo a los TDR el espesor de MIcrofresado debe ser e=1.2 cm; que equivale en volumen 0.012m3 x m2 para el insumo ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DEL FRESADO; y el postor plantea 0.15m3 x m2; por lo que se Observa la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir la incidencia mínima de acuerdo a los TDR que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen:

Partida 01.02.01 MICROFRESADO EN BORDES DE CALZADA (C/EQUIPO MENOR)

Rendimiento m2/DIA MO. 13.0770 EQ. 13.0770 Costo unitario directo por : m2 687.76

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	1.0000	0.6118	32.69	20.00
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.6118	26.19	16.02
0101010005	PEON	hh	6.0000	3.6708	16.63	60.38
						104.40
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0700	104.40	5.29
0301330008	FRESADORA	hm	1.0000	0.6118	850.00	520.03
0301390000001	BARREDORA MECANICA 10-20 HP 7 P.LONG.	hm	1.0000	0.6118	90.00	55.06
						580.38
	Subpartidas					
0101040030112	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DEL FRESADO	m3		0.1560	18.67	2.91
0103210101120	AGUA PARA LA OBRA	m3		0.0020	29.73	0.06
						2.97

- **Microfresado:**
  Este trabajo consiste en la reparación del corrimiento de la mezcla asfáltica en caliente con la técnica de fresado que afecta a una profundidad muy reducida con equipo liviano (minicargador), con el objeto de mejorar significativamente la textura superficial del pavimento o colaborar en la regularización de la superficie a rehabilitar.
  Del km 0+000 al km 30+300, distribuidos en forma discreta:
  Microfresado en bordes de calzada e=1.2 cm (MC 2014: Sección 470)

36 Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00236), que para la Actividad de CONSERVACIÓN PERIODICA en el Tramos 3, se va a ejecutar la partida MICROPAVIMENTO E=12MM, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor ha incluido el insumo EMULSIÓN CATIONICA DE ROTURA LENTA CSS-1HP, el mismo incorrecto de acuerdo a lo exigido en los TDR; y La incidencia insuficiente del insumo indicado líneas arriba; por lo que se Observa la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir la incidencia mínima de acuerdo a los TDR que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen:

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=/CJhELaKi44=

	Partida 01.02.02 MICROPAVIMENTO E=12MM Rendimiento m2/DIA MO. 125.0000 EQ. 125.0000 Costo unitario directo por : m2 63.24 Código / Descripción Recurso / Unidad / Cuadrilla / Cantidad / Precio S/. / Parcial S/. Mano de Obra 0101010002 CAPATAZ hh 1.0000 0.0640 32.69 2.09 0101010004 OFICIAL hh 2.0000 0.1280 20.60 2.64 0101010005 PEON hh 8.0000 0.5120 18.63 9.54 14.27 Materiales 0201050013 EMULSION CATIONICA DE ROTURA LENTA CSS-1HP gal 0.6420 15.33 9.84 0213010001 CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg) bol 0.0087 32.00 0.28 10.12 Equipos 0301010006 HERRAMIENTAS MANUALES %mo 8.4000 14.27 1.20 0301160010006 CARGADOR SOBRE LLANTAS 125-155 HP 3 yd3 hm 0.5000 0.0320 160.00 5.12 0301160020005 MICROPAVIMENTADOR hm 1.0000 0.0640 430.00 27.52 0301390050003 BARREDORA MECANICA 10-20 HP hm 1.0000 0.0640 67.18 4.30 38.14 Subpartidas 0103050101103 TRANSPORTE DE AGREGADOS m3 0.0100 24.68 0.25 0103180102005 ARENA CHANCADA m3 0.0150 26.69 0.40 0103210101120 AGUA PARA LA OBRA m3 0.0020 29.73 0.06 0.71 Alcance: • **Colocación de Micropavimento:** Se realizará una colocación de micropavimento en los sectores del microfresado, esta aplicación trabajará como cobertura a la superficie rehabilitada el espesor mínimo e = 12mm, con emulsión asfáltica tipo CQS 1hp (dosificación 8% asfalto residual y 0.5% de cemento portland tipo I respecto al peso del agregado). El agregado pétreo será 100% arena chancada proveniente de la trituración de roca y/o grava seleccionada y deberá ajustarse a la gradación Tipo III. Deberá cumplir las Especificaciones técnicas ISSA A-143, además se deberá considerar la Sección 425 de las EG-2013. Se podrá efectuar con equipo mecánico y/o aplicación manual bajo evaluación de la supervisión cumpliendo los parámetros mínimos del diseño elaborado por el Contratista Conservador. **Del km 0+000 al km 80+300:** Micropavimento e=1.2 cm (EG: Sección 425)

- Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00243), que para la Actividad de CONSERVACIÓN RUTINARIA DESPUES DE LA CONSERVACIÓN PERIODICA en el Tramos 3, se va a ejecutar la partida PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor ha incluido en los insumos partidas CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME, , REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE, incidencias incorrectas, las misma, no cumplen con la unidad de medida 1m2 que se plantea en la partida PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS, por lo que se Observa la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con la incidencia mínima que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen:

Partida 01.01.06 PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS.
Rendimiento m2/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : m2 19.72

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
0103010405106	CONFORMACION Y ACOMODO DE DME	m3		0.0156	1.21	0.02
0103040202201	IMPRIMACION ASFALTICA	m2		1.0000	4.32	4.32
0103040301102	REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL	m3		1.0000	1.63	1.63
0103140101110	MICROPAVIMENTO.	m2		1.0000	13.55	13.55
0107030501106	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE	m3		0.0156	14.72	0.29
						19.72

37	Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00244), que para la Actividad de CONSERVACIÓN RUTINARIA DESPUES DE LA CONSERVACIÓN PERIODICA en el Tramos 3, se va a ejecutar la partida PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor ha incluido en los insumos partidas MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUIMICO, REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL REMOCIÓN DE PAVIMENTO, CORTE Y RETIRO DE PAVIMENTO (P/PARCHES) CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME; Y TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE con incidencias incorrectas, las misma, no cumplen con la unidad de medida 1m2 que se plantea en la partida PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS, por lo que se Observa la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con la incidencia mínima que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen:

Partida 01.01.07 PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS.
Rendimiento m2/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : m2 34.40

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
0103050100127	MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUIMICO	m3		0.1600	59.62	9.54
0103040202201	IMPRIMACION ASFALTICA	m2		1.0000	4.32	4.32
0103040301102	REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL	m3		1.0000	1.63	1.63
0103040301103	REMOCION DE PAVIMENTO	m3		1.0000	3.19	3.19
0103140101110	MICROPAVIMENTO.	m2		1.0000	13.55	13.55
0107030101506	CORTE Y RETIRO DE PAVIMENTO (P/PARCHES)	m3		1.0000	2.05	2.05
0107030201302	CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME	m3		0.0000	1.21	0.05
0107030501106	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE	m3		0.0105	14.72	0.15
						34.40

38	Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00281), que para la Actividad de CONSERVACIÓN RUTINARIA ANTES DE LA CONSERVACION PERIODICA en el Tramos 4, se va a ejecutar la partida PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor ha incluido siguiente: • El insumo partida MICROPAVIMENTO; el mismo es incorrecto; ya que la capa de rodadura presenta una CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE; por lo que, no concuerda con la capa de rodadura existente, por lo que se Observa la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=/CJhELaKi44=

la incidencia mínima que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta.

- Esta incluyendo en los insumos partidas CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME, IMPRIMACIÓN ASFALTICA, REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, MICROPAVIMENTO, TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE, incidencias incorrectas, las misma, no cumplen con la unidad de medida 1m2 que se plantea en la partida PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS, por lo que se Observa la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con la incidencia mínima que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen:

Partida 01.01.06 PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS

Rendimiento m2/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : m2 13.80

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010101040108	CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME	m3		0.2000	1.21	0.24
010304020201	IMPRIMACION ASFALTICA	m2		0.6000	4.32	2.59
010304030102	REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL	m3		0.6000	1.63	0.98
010314010110	MICROPAVIMENTO	m2		0.5203	13.55	7.05
010703080106	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE	m3		0.2000	14.72	2.94
						13.80

TRAMO	DESCRIPCION		INICIO	FIN	LONG. Km
	INICIO	FIN	(km)	(km)	
IV	Pisac	Ollantaytambo	30+300	87+072	56.77

- Este tramo corresponde a un pavimento con carpeta asfáltica en caliente.

39 Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00282), que para la Actividad de CONSERVACIÓN RUTINARIA ANTES DE LA CONSERVACIÓN PERIODICA en el Tramos 4, se va a ejecutar la partida PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor ha incluido siguiente:

- El insumo partida MICROPAVIMENTO; el mismo es incorrecto; ya que la capa de rodadura presenta una CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE; por lo que, no concuerda con la capa de rodadura existente, por lo que se Observa la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con la incidencia mínima que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta.

- Esta incluyendo en los insumos partidas MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUIMICO, IMPRIMACIÓN ASFALTICA, REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, REMOCIÓN DE PAVIMENTO, MICROPAVIMENTO, CORTE Y RETIRO DE PAVIMENTO (P PARCHES), CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME, TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE, incidencias incorrectas, las misma, no cumplen con la unidad de medida 1m2 que se plantea en la partida PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS, por lo que se Observa la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con la incidencia mínima que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen:

Partida 01.01.07 PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS

Rendimiento m2/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : m2 44.72

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010303100127	MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUÍMICO	m3		0.1000	59.62	5.54
010304020201	IMPRIMACION ASFALTICA	m2		1.0000	4.32	4.32
010304030102	REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL	m3		1.0000	1.63	1.63
010304030103	REMOCIÓN DE PAVIMENTO	m3		1.0000	3.10	3.10
010314010110	MICROPAVIMENTO	m2		1.7616	13.55	23.87
010703010506	CORTE Y RETIRO DE PAVIMENTO (P/PARCHES)	m3		1.0000	2.05	2.05
010703020302	CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME	m3		0.0500	1.21	0.06
010703080106	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE	m3		0.0105	14.72	0.15
						44.72

TRAMO	DESCRIPCION		INICIO	FIN	LONG. Km
	INICIO	FIN	(km)	(km)	
IV	Pisac	Ollantaytambo	30+300	87+072	56.77

- Este tramo corresponde a un pavimento con carpeta asfáltica en caliente.

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=/CJhELaKi44=

40

Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00319), que para la Actividad de CONSERVACIÓN PERIODICA en el Tramos 4, se va a ejecutar la partida RECICLADO Y ESTABILIZADO CON EMULSIÓN ASFALTICA E=20CM, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor ha incluido el insumo EMULSIÓN CATIONICA DE ROTURA LENTA CSS-1P, el mismo incorrecto de acuerdo a lo exigido en los TDR; y con unidad de medida incorrecta, debería ser gln; y el postor ha propuesto l, asimismo, la incidencia insuficiente del insumo indicado líneas arriba. También se precisa que el postor ha incluido el insumo PICAS Y PORTAPICAS, el mismo no corresponde, por lo se exige al Postor excluir el insumo PICAS Y PORTAPICAS. También ha planteado la incidencia insuficiente del insumo AGUA PARA LA OBRA, ya que por experiencia de la entidad para conformar un 1m3 de material a conformar se necesita 0.12m3 de agua por 1m3; y el postor solo plantea 0.0747m3 por 1m3; y no ha incluido el insumo CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg/cm2), de acuerdo a lo requerido en los TDR. por lo que se Observa la partida RECICLADO Y ESTABILIZADO CON EMULSIÓN ASFALTICA E=20CM. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, excluir los insumos que no se requieran e incluir los insumos faltantes con la incidencia mínima de los insumos AGUA PARA LA OBRA y CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg/cm2) que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen:

Partida 01.02.02 RECICLADO Y ESTABILIZADO CON EMULSIÓN ASFALTICA E=20CM

Rendimiento m3/DIA MO. 5,500.0000 EQ. 5,500.0000 Costo unitario directo por : m3 16.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	1.0000	0.0015	32.69	0.05
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.0029	20.60	0.06
0101010005	PEON	hh	8.0000	0.0116	18.63	0.22
						0.33
	Materiales					
0201050010	EMULSION ASFALTICA DE ROTURA LENTA CSS-1P	l		24.0466	0.43	10.34
0237160004	PICAS Y PORTAPICAS	cja		0.0004	605.00	0.24
						10.58
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	0.33	0.02
0301100007	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135HP 10-12 ton	hm	1.0000	0.0015	140.00	0.21
03012000010004	MOTONIVELADORA DE 145-150 HP	hm	1.0000	0.0015	185.00	0.28
03012000010006	RECILADORA 300 HP	hm	1.0000	0.0015	750.00	1.13
0301220018	CAMION CISTERNA PARA EMULSIÓN	hm	1.0000	0.0015	150.00	0.23
						1.87
	Subpartidas					
010321010120	AGUA PARA LA OBRA	m3		0.0747	29.73	2.22
						2.22

Tramo IV: PISAC KM 30+300 – OLLANTAYTAMBO KM 87+072

- **Reciclado y estabilizado con emulsión asfáltica:**
  Se realizará con asfalto residual de 2.5 %, en peso del agregado, 4.3 % de emulsión y 0.5% de cemento portland en peso del agregado; las Cantidades y la incorporación del Cemento Portland son referenciales y deberán ser corroboradas mediante diseño y deberá lograr un coeficiente estructural mínimo de 0.104/cm. (Mínima Estabilidad Marshall 1300lb). Así mismo se precisa, que de acuerdo a la evaluación de campo y ensayos de diseño realizados por el contratista en su plan de trabajo estas prevalecerán para su la aprobación.
  Del km 30+300 al km 87+072:
  Reciclado y estabilizado con emulsión asfáltica CSS 1H e=20 cm (EG 2013: Sección 301.E)

41

Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00319), que para la Actividad de CONSERVACIÓN PERIODICA en el Tramos 4, se va a ejecutar la partida MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE MODIFICADA CON POLIMEROS E=5CM, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor ha incluido la incidencia insuficiente del insumo partida MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, el mismo incorrecto de acuerdo a lo exigido en los TDR, por lo que se Observa la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir la incidencia correcta de acuerdo a los TDR del insumo MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen:

Partida 01.02.04 MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE MODIFICADA CON POLIMEROS E=5CM

Rendimiento m2/DIA MO. 7,500.0000 EQ. 7,500.0000 Costo unitario directo por : m2 11.06

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	1.0000	0.0011	32.69	0.04
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.0021	20.60	0.04
0101010005	PEON	hh	8.0000	0.0085	18.63	0.16
						0.24
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.24	0.01
03011000040004	RODILLO NEUMATICO AUTOPREPULSADO 81-100HP 5.5 - 20 ton/hm	hm	1.0000	0.0011	141.87	0.16
03011000050002	RODILLO TANDEM ESTATICO A 58-70 HP, 8-10 ton	hm	1.0000	0.0011	66.42	0.07
03013900020002	PAVIMENTADORA SOBRE ORUGAS 69 HP 10-16'	hm	1.0000	0.0011	174.96	0.19
						0.43
	Subpartidas					
010104030111	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFÁLTICA	m3		0.0644	29.33	1.89
010304020001	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE	m3		0.0119	713.92	8.50
						10.39

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=/CJhELaKi44=

	• **Mezcla asfáltica en caliente modificada:** La mezcla se realizará con asfalto modificado con polímeros y deberá ser fabricada a partir de un cemento asfáltico 120/150, en un espesor de e= 5.00 cm, se considera como óptimo del Contenido de Cemento Asfáltico Modificado de 6.0% de la mezcla (la misma que es referencia y la que deberá ser verificada mediante diseños), además la mezcla deberá contar con un Aditivo Mejorador de adherencia en una tasa de 0.5% del peso del Cemento asfáltico misma que deberá ser corroborada mediante diseños y ensayos (Según exigencias de la partida Sección 423 Pavimento de concreto asfáltico en caliente de las EG2013). Se precisa que el contratista realizara sus diseños necesarios de acuerdo a sus ensayos de campo. **Del km 30+300 al km 87+072:** Mezcla asfáltica en caliente modificada con polímeros (EG 2013: Sección 423 y Sección 431)
42	Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00327), que para la Actividad de CONSERVACIÓN PERIODICA en el Tramos 4, se va a ejecutar la partida MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE MODIFICADA CON POLIMEROS E=5CM, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor ha incluido en el insumo partida MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE el insumo ASFALTO PEN CONVENCIONAL, el mismo no corresponde a lo exigido en los TDR, el mismo incorrecto de acuerdo a lo exigido en los TDR, por lo que se Observa la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir el insumo correcto de acuerdo a los TDR para el insumo partida MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen: Partida (010304020901-0201004-01) MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Rendimiento m3/DIA MO.400.00 EQ.400.00 Costo unitario directo por : m3 713.92 Código / Descripción Recurso / Unidad / Cuadrilla / Cantidad / Precio S/. / Parcial S/. Mano de Obra 0101010004 OFICIAL hh 1.0000 0.0200 20.00 0.41 0101010003 OPERARIO hh 1.0000 0.0200 26.19 0.52 0101010005 PEON hh 2.0000 0.0400 18.63 0.75 1.68 Materiales 0202040001 ADITIVO MEJORADOR DE ADHERENCIA kg 0.0750 11.00 0.83 0207020005 ARENA CHANCADA m3 0.5500 41.50 22.83 0207010001000002 PIEDRA CHANCADA 1/2" m3 0.6500 47.00 30.55 0201030001000007 COMBUSTIBLE INDUSTRIAL gal 3.5000 11.50 40.25 0207020002 FILLER kg 115.0000 0.75 86.25 0201060001000007 ASFALTO PEN CONVENCIONAL gal 33.0000 15.50 519.25 699.95 Equipos 0301010008 HERRAMIENTAS MANUALES %mo 5.0000 1.68 0.08 0301160005 CARGADOR FRONTAL S/LLANTAS 240 - 260 HP hm 1.0000 0.0200 260.00 5.20 0303080030001 PLANTA DE ASFALTO EN CALIENTE M.E. 50.65 - 115 t/m/h hm 1.0000 0.0200 350.00 7.00 12.28 • **Mezcla asfáltica en caliente modificada:** La mezcla se realizará con asfalto modificado con polímeros y deberá ser fabricada a partir de un cemento asfáltico 120/150, en un espesor de e= 5.00 cm, se considera como óptimo del Contenido de Cemento Asfáltico Modificado de 6.0% de la mezcla (la misma que es referencia y la que deberá ser verificada mediante diseños), además la mezcla deberá contar con un Aditivo Mejorador de adherencia en una tasa de 0.5% del peso del Cemento asfáltico misma que deberá ser corroborada mediante diseños y ensayos (Según exigencias de la partida Sección 423 Pavimento de concreto asfáltico en caliente de las EG2013). Se precisa que el contratista realizara sus diseños necesarios de acuerdo a sus ensayos de campo. **Del km 30+300 al km 87+072:** Mezcla asfáltica en caliente modificada con polímeros (EG 2013: Sección 423 y Sección 431)
43	Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00318), que para la Actividad de CONSERVACIÓN PERIODICA en el Tramos 4, se va a ejecutar la partida RECONFORMACIÓN DE BASE GRANULAR EN BERMAS E= 7.5 CM, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor ha incluido la incidencia sobredimensionada del insumo partida BASE GRANULAR E= 0.075M, el mismo no corresponde a lo exigido en los TDR, por lo que se Observa la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir la incidencia correcta de acuerdo a los TDR para el insumo partida BASE GRANULAR E= 0.075M que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen: Partida 01.02.01 RECONFORMACIÓN DE BASE GRANULAREN BERMAS E=7.5 CM Rendimiento m2/DIA MO. 350.0000 EQ. 350.0000 Costo unitario directo por : m2 274.24 Código / Descripción Recurso / Unidad / Cuadrilla / Cantidad / Precio S/. / Parcial S/. Subpartidas 010304010204 BASE GRANULAR E = 0.075 m m3 4.0439 55.47 274.24 274.24 • **Reconformación de base granular en bermas:** Se realizará una recarga de material granular (base) de 7.5 cm de espesor inc. esponjamiento los cuales serán reciclados en conjunto con la calzada posteriormente se aplicará una imprimación (riego de protección), con una película de MC-30 o Similar, a una tasa no inferior a 400 cm3/m2 (0.4 l/m2), la cual busca la protección y/o curado de la capa estabilizada hasta la colocación de la siguiente capa. **Del km 30+300 al km 87+072:**
44	Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00328), que para la Actividad de CONSERVACIÓN PERIODICA en el Tramos 4, se va a ejecutar la partida RECONFORMACIÓN DE BASE GRANULAR EN BERMAS E=7.5 CM, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor ha incluido en el insumo partida BASE GRANULAR EN BERMAS E=0.075M la incidencia insuficiente del insumo AGUA PARA LA OBRA, ya que por experiencia de la entidad para conformar un 1m3 de material a conformar se necesita 0.12m3 de agua por 1m3; y el postor solo plantea 0.015m3 por 1m3; por lo que se Observa la partida RECONFORMACIÓN DE BASE GRANULAR EN BERMAS E=7.5 CM. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir la incidencia correcta del insumo AGUA PARA LA OBRA que se requiera para el

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=/CJhELaKi44=

cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen:

Partida (010304010204-0201004-01) BASE GRANULAR E = 0.075 m
Rendimiento m3/DIA MO.350.00 EQ.350.00 Costo unitario directo por : m3 55.47

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0046	32.60	0.15
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0229	26.19	0.60
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.0914	18.63	1.70
						2.45
	Materiales					
02070100010005	BASE GANULAR	m3		1.0000	45.00	45.00
						45.00
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	2.45	0.12
0301100007	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135HP 10-12 ton	hm	1.0000	0.0229	140.00	3.21
0301200001005	MOTONIVELADORA 145-150 HP	hm	1.0000	0.0229	185.00	4.24
						7.57
	Subpartidas					
010321010120	AGUA PARA LA OBRA	m3		0.0150	29.73	0.45
						0.45

45 Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00336), que para la Actividad de CONSERVACIÓN RUTINARIA DESPUES DE LA CONSERVACION PERIODICA en el Tramos 4, se va a ejecutar la partida PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor ha incluido siguiente:

- El insumo partida MICROPAVIMENTO; el mismo es incorrecto; ya que la capa de rodadura presenta una CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE; por lo que, no concuerda con la capa de rodadura existente, por lo que se Observa la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con la incidencia mínima que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta.

- Esta incluyendo en los insumos partidas CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME, IMPRIMACIÓN ASFALTICA, REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, MICROPAVIMENTO, TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE, incidencias incorrectas, las misma, no cumplen con la unidad de medida 1m2 que se plantea en la partida PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS, por lo que se Observa la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con la incidencia mínima que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen:

Partida 01.01.06 PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS
Rendimiento m2/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : m2 13.80

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010101040108	CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME	m3		0.2000	1.21	0.24
010304020201	IMPRIMACION ASFALTICA	m2		0.5000	4.32	2.50
010304020102	REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL	m3		0.5000	1.63	0.58
010314010110	MICROPAVIMENTO	m2		0.5203	13.55	7.05
010703080106	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE	m3		0.2000	14.72	2.94
						13.80

TRAMO	DESCRIPCION		INICIO	FIN	LONG. Km
	INICIO	FIN	(km)	(km)	
IV	Pisac	Ollantaytambo	30+300	87+072	56.77

- Este tramo corresponde a un pavimento con carpeta asfáltica en caliente.

46 Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00337), que para la Actividad de CONSERVACIÓN RUTINARIA DESPUES DE LA CONSERVACIÓN PERIODICA en el Tramos 4, se va a ejecutar la partida PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor ha incluido siguiente:

- El insumo partida MICROPAVIMENTO; el mismo es incorrecto; ya que la capa de rodadura presenta una CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE; por lo que, no concuerda con la capa de rodadura existente, por lo que se Observa la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con la incidencia mínima que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta.
- Esta incluyendo en los insumos partidas MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUIMICO, IMPRIMACIÓN ASFALTICA, REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, REMOCIÓN DE PAVIMENTO, MICROPAVIMENTO, CORTE Y RETIRO DE PAVIMENTO (P PARCHES), CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME, TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE, incidencias incorrectas, las misma, no cumplen con la unidad de medida 1m2 que se plantea en la partida PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS, por lo que se

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=/CJhELaKi44=

Observa la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con la incidencia mínima que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen:

Partida 01.01.07 PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS

Rendimiento m2/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : m2 44.72

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010303100127	MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUÍMICO	m3		0.1000	59.62	5.54
010304020201	IMPRIMACION ASFALTICA	m2		1.0000	4.32	4.32
010304030102	REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL	m3		1.0000	1.63	1.63
010304030103	REMOCIÓN DE PAVIMENTO	m3		1.0000	3.10	3.10
010314010110	MICROPAVIMENTO	m2		1.7616	13.55	23.87
010703010506	CORTE Y RETIRO DE PAVIMENTO (P/PARCHES)	m3		1.0000	2.05	2.05
010703020302	CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME	m3		0.0500	1.21	0.06
010703080106	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE	m3		0.0105	14.72	0.15
						44.72

TRAMO	DESCRIPCION		INICIO	FIN	LONG. Km
	INICIO	FIN	(km)	(km)	
IV	Pisac	Ollantaytambo	30+300	87+072	56.77

- Este tramo corresponde a un pavimento con carpeta asfáltica en caliente.

47 Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00374), que para la Actividad de CONSERVACIÓN RUTINARIA en el Tramos 5, se va a ejecutar la partida PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor ha incluido siguiente:

- El insumo partida MICROPAVIMENTO; el mismo es incorrecto; ya que la capa de rodadura presenta una CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE; por lo que, no concuerda con la capa de rodadura existente, por lo que se Observa la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con la incidencia mínima que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta.

- Esta incluyendo en los insumos partidas CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME, IMPRIMACIÓN ASFALTICA, REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, MICROPAVIMENTO, TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE, incidencias incorrectas, las misma, no cumplen con la unidad de medida 1m2 que se plantea en la partida PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS, por lo que se Observa la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con la incidencia mínima que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen:

Partida 01.01.06 PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS

Rendimiento m2/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : m2 13.80

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010101040108	CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME	m3		0.2000	1.21	0.24
010304020201	IMPRIMACION ASFALTICA	m2		0.6000	4.32	2.59
010304030102	REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL	m3		0.6000	1.63	0.98
010314010110	MICROPAVIMENTO	m2		0.5203	13.55	7.05
010703080106	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE	m3		0.2000	14.72	2.94
						13.80

Oportunidad y alcances:

TRAMO	DESCRIPCION		INICIO	FIN	LONG. Km
	INICIO	FIN	(km)	(km)	
V (*)	Ollantaytambo	Abra Málaga	89+000	130+000	41.00

(*): La desfase de progresiva del Tramo V corresponde a la Zona Urbana y Arqueológica de Ollantaytambo.

- Este tramo corresponde a un pavimento con carpeta asfáltica en caliente.

48 Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00375), que para la Actividad de CONSERVACIÓN RUTINARIA en el Tramos 5, se va a ejecutar la partida PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor ha incluido siguiente:

- El insumo partida MICROPAVIMENTO; el mismo es incorrecto; ya que la capa de rodadura presenta una CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE; por lo que, no concuerda con la capa de rodadura existente, por lo que se Observa la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=/CJhELaKi44=

la incidencia mínima que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta.

- Esta incluyendo en los insumos partidas MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUIMICO, IMPRIMACIÓN ASFALTICA, REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, REMOCIÓN DE PAVIMENTO, MICROPAVIMENTO, CORTE Y RETIRO DE PAVIMENTO (P PARCHES), CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME, TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE, incidencias incorrectas, las misma, no cumplen con la unidad de medida 1m2 que se plantea en la partida PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS, por lo que se Observa la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con la incidencia mínima que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen:

Partida 01.01.07 PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS

Rendimiento m2/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : m2 44.72

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010303100127	MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUÍMICO	m3		0.1600	59.62	9.54
010304020201	IMPRIMACION ASFALTICA	m2		1.0000	4.32	4.32
010304030102	REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL	m3		1.0000	1.63	1.63
010304030103	REMOCIÓN DE PAVIMENTO	m3		1.0000	3.10	3.10
010314010110	MICROPAVIMENTO	m2		1.7616	13.55	23.87
010703010506	CORTE Y RETIRO DE PAVIMENTO (P/PARCHES)	m3		1.0000	2.05	2.05
010703020302	CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME	m3		0.0500	1.21	0.06
010703080106	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE	m3		0.0105	14.72	0.15
						44.72

Oportunidad y alcances:

TRAMO	DESCRIPCION		INICIO	FIN	LONG. Km
	INICIO	FIN	(km)	(km)	
V (*)	Ollantaytambo	Abra Málaga	89+000	130+000	41.00

(*): La desfase de progresiva del Tramo V corresponde a la Zona Urbana y Arqueológica de Ollantaytambo.

- Este tramo corresponde a un pavimento con carpeta asfáltica en caliente.

49	Para los tramos 6 y 7 en las actividades de CONSERVACION RUTINARIA ANTES Y DESPUES DE LA CONSERVACION PERIODICA se repite las observaciones de los tramos anteriores por lo se observa las partidas de parchado superficial y parchado profundo por el tipo de solución en la capa de rodadura que no corresponde, se exige al Postor realizar los cambios de insumos que correspondan de acuerdo a los manual de conservación vigente.
50	Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00445), que para la Actividad de CONSERVACIÓN PERIODICA en el Tramos 6, se va a ejecutar la partida RECARGA DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE E=5CM, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor ha incluido en el insumo partida MATERIAL GRANULAR DE CANTERA Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE CANTERA la incidencia insuficiente; por lo que se Observa la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen:

Partida 01.02.01 RECARGA DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE E=5CM

Rendimiento m2/DIA MO. 4,800.0000 EQ. 4,800.0000 Costo unitario directo por : m2 2.50

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.2000	0.0003	32.69	0.01
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.0067	18.63	0.12
						0.13
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	0.13	0.01
0301200001000 5	MOTONIVELADORA 145-150 HP	hm	2.0000	0.0033	185.00	0.61
						0.62
	Subpartidas					
010303100120	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA	m3		0.0330	24.20	0.82
010305010112	TRANSPORTE DE MATERIAL DE CANTERA	m3		0.0330	27.52	0.93
						1.75

51	Se solicita al Postor actualizar la Estructura de Costos tomando como referencia las Observaciones y recomendaciones planteadas por el área usuaria.
52	Asimismo, cabe precisar que para la etapa de elaboración del PGV, el contratista deberá brindar las precisiones necesarias en el desarrollo de cada actividad de manera sustentada para el cumplimiento de la meta, dado que este es un contrato por niveles de servicio; como objeto principal de la contratación, por ello la no inclusión de insumos que se requiera y no esté previsto y/o detalle técnico alguno para el perfeccionamiento del contrato, será bajo su responsabilidad y a costo y riesgo del Contratista.

Cabe indicar que, el Oficio N° 1217-2024-MTC/20.2.1 se remitió el 5 de abril de 2024 a los correos electrónicos que fueron autorizados por el CONSORCIO VIAL URUBAMBA en su Anexo N° 1 y en los documentos para el perfeccionamiento el contrato, así como se notificó físicamente en su domicilio el 9 de abril de 2024, y **se recibió la confirmación de la**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=/CJhELaKi44=

<u>recepción en la misma fecha en que se notificó personalmente</u>, conforme se aprecia en las siguientes imágenes que se muestran a continuación:

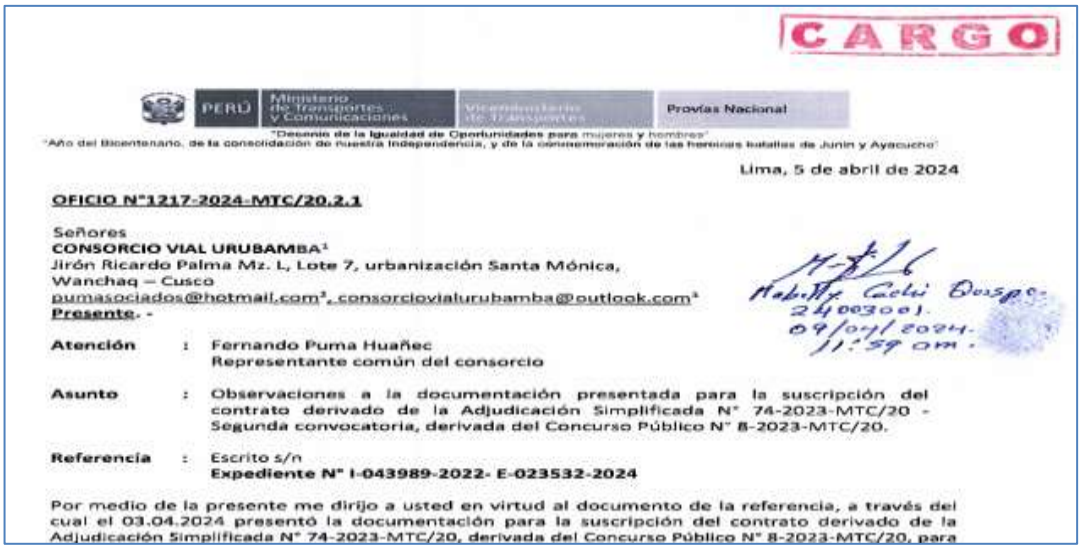

CARGO

PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 5 de abril de 2024

OFICIO N°1217-2024-MTC/20.2.1

Señores
CONSORCIO VIAL URUBAMBA[1]
Jirón Ricardo Palma Mz. L, Lote 7, urbanización Santa Mónica,
Wanchaq – Cusco
pumasociados@hotmail.com[2], consorciovialurubamba@outlook.com[3]
Presente. -

Habitt Celi Bosque
24003001
09/04/2024
11:59 am.

Atención : Fernando Puma Huañec
Representante común del consorcio

Asunto : Observaciones a la documentación presentada para la suscripción del contrato derivado de la Adjudicación Simplificada N° 74-2023-MTC/20 - Segunda convocatoria, derivada del Concurso Público N° 8-2023-MTC/20.

Referencia : Escrito s/n
Expediente N° I-043989-2022- E-023532-2024

Por medio de la presente me dirijo a usted en virtud al documento de la referencia, a través del cual el 03.04.2024 presentó la documentación para la suscripción del contrato derivado de la Adjudicación Simplificada N° 74-2023-MTC/20, derivada del Concurso Público N° 8-2023-MTC/20, para

Es así que, toda vez que la notificación del Oficio N° 1217-2024-MTC/20.2.1, se efectuó el 9 de abril de 2024, el plazo para que el CONSORCIO VIAL URUBAMBA subsane las observaciones, venció el 15 de abril de 2024.

3.12. De este modo, el 15 de abril de 2024, es decir, en el último día de plazo, el CONSORCIO VIAL URUBAMBA presentó la subsanación a las observaciones que le fueron comunicadas, las cuales fueron remitidas a la Subdirección de Conservación, a fin que se pronuncie sobre la estructura de costos.

Al día siguiente de vencido el plazo para la subsanación, el CONSORCIO VIAL URUBAMBA presentó la Carta s/n (Expediente E-27277-2024) solicitando ampliación de plazo por diez

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=/CJhELaKi44=

(10) días hábiles para entregar la carta fianza de fiel cumplimiento, señalando que ésta ya se encuentra autorizada por INSUR SA Compañía de Seguros (Perú), pero le falta la firma y sello de los representantes del afianzador; indicando que ello se debe a que se trata de una "*carta facultativa por el monto estimado*", amparando su pedido en la Directiva N° 002-2020-MTC/10 y los artículos 17, 18, 19, 20 y 22 del Decreto Supremo N° 003-2002-TR[7] y de la Ley N° 27626[8].

<u>Sobre la Observación N° 1 del Oficio N° 1217-2024-MTC/20.2.1, respecto a la Garantía de fiel cumplimiento:</u>

3.13. En relación a esta observación, se tiene que, en su oportunidad, se observó que el CONSORCIO VIAL URUBAMBA, en lugar de presentar la carta fianza o póliza de caución pata acreditar el requisito de la garantía de fiel cumplimiento, adjuntó en el folio 5 de su comunicación del 3 de abril de 2024, una solicitud de retención del 10% del monto del contrato únicamente bajo el amparado de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento, para lo cual adjuntó las constancias de acreditación de REMYPE de los integrantes del consorcio.

0000c5

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL
JR.Zorrito 1203-Cercado de Lima
Lima:-

LIMA,02 DE ABRIL DEL 2024

ASUNTO: RETENCION COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

REFERENCIA: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0074-2024-MTC/20 DERIVADA del CONCURSO PUBLICO N°0008-2023-MTC/20 Primera convocatoria: CONTRATACION DEL SERVICIO DE GESTION Y CONSERVACION VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: "CUSCO – PISAC URUBAMBA – CHINCHEROS – CACHIMAYO HUACARPA – OLLANTAYTAMBO ABRA MALAGA – SANTA Maria"

Presente.-

Estimados Señores

Es grato dirigirme a Uds., en Representación del CONSORCIO VIAL URUBAMBA conformado por la empresas de **Puma Asociados Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada** con RUC N° 20537848246 GRECIA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.S. con RUC N° 20611038748 Y FUERTETUPA S.L. con RUC N° 99000036196, para comunicarles que es mérito a lo establecido en las bases integradas en la pagina 17, **NOS ACOGEMOS Y AUTORIZAMOS LA RETENCION DEL 10 % POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO** amparamos en el Art. 149 del RLCE.

En la seguridad de que la presente, tenga la atención que merece aprovecho la ocasión para expresarles mis consideraciones.

Atentamente.

CONSORCIO VIAL URUBAMBA
FERNANDO PUMA HUAMAN
REPRESENTANTE LEGAL

Sobre dicho aspecto, se precisó que, dado que el procedimiento de selección deriva del Concurso Público N° 8-2023-MTC/20, en cuyo pliego absolutorio de consultas y observaciones (específicamente en la absolución de la Consulta N° 50) se señaló que para

[7] "Establecen disposiciones para la aplicación de las Leyes Nº s. 27626 y 27696, que regulan la Actividad de las Empresas Especiales de Servicios y de las Cooperativas de Trabajadores"

[8] "Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores"

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=/CJhELaKi44=

aplicar el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento, es necesario, entre otros requisitos, que el objeto de contratación consista en un servicio de ejecución periódica, lo cual no ocurre en el presente caso, puesto que la contratación consiste en un servicio de ejecución única; lo cual también se precisó en la absolución de las Consultas N° 3 y N° 26 de la presente convocatoria y en el Informe N° 16-2024-MTC/20.13.1.2/CGPB, que se adjuntó al Oficio N° 1217-2024-MTC/20.2.1.

Asimismo, en dicha oportunidad, se precisaron las razones por las que, aun cuando no fue solicitado, no correspondía aplicar tampoco lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1553, pese a que ello ya había sido señalado en la absolución de las Consultas N° 3 y N° 26 de la presente convocatoria.

3.14. Es así que, el 15 de abril de 2024, el CONSORCIO VIAL URUBAMBA, en el folio 11 de su subsanación, adjuntó el documento CC/00005/2023 del 8 de abril de 2024, emitido por INSUR PARTNET OF ATRADIUS SEGUROS DE CRÉDITO Y CAUCIÓN, dirigido al consorciado PUMA ASOCIADOS SRL, confirmando la aprobación de la línea de crédito para la emisión de carta fianza, conforme se muestra a continuación:

000011

InSur
Partner of Atradius
SEGUROS DE CREDITO Y CAUCIÓN

San Isidro, 08 de abril de 2024
CC/00005/2023

Señores
PUMA ASOCIADOS SRL
Jr Ricardo Palma L-7, Urb. Santa Mónica - Wánchaq
Cusco

Atn.: **Fernando Puma**
Gerente General

Presente.-

Estimados señores,

Por medio de la presente tenemos a bien dirigirnos a usteded con la finalidad de confirmarles la aprobación de línea para la emisión de Cartas Fianza.

Condiciones

Monto de Linea	: USD/4'000,000.00. - (Cuatro Millones y 00/100 dólares americanos).
Vigencia:	: Anual.
Tasa	: 3.8% Anual.
Respaldo	: Pagaré emitido por Puma Asociados SRL., avalado por Heraclio Puma Huañec, Jesús Puma Huañec, Fernando Puma Huañec, Claudio Puma Huañec y cónyuges. Pagaré por respaldo de primas. Depósito en garantía por el 20% del valor de la carta fianza (cheque diferido a 21 días). Contrato de Garantía Mobiliaria y Condiciones Generales.

***OBS:**

- **En caso de consorcio se solicitará aval solidario de todos los consorciados.**
- **Cada proyecto solicitado se evaluará de manera individual.**
- **Esta carta no constituye novación de cualquier título valor y/o contrato firmado por el cliente y/o Insur.**

Sin otro particular, desde ya, quedamos agradecidos por la atención que les merezca la presente.

Saludamos muy atentamente,

Daniel Geller Vildoso
Sub-Gerente de Caución

Insur S.A. Compañía de Seguros
Av. Los Conquistadores N° 1118 • Oficina 301 • San Isidro • Lima • Perú • Teléfono: (511) 616 4141 • www.insur.com.pe

V°B°

Al respecto, se advierte que en el documento en cuestión, consiste en una comunicación de la empresa INSUR PARTNET OF ATRADIUS SEGUROS DE CRÉDITO Y CAUCIÓN indicando

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=/CJhELaKi44=

que se ha aprobado la línea de crédito para la emisión de cartas fianzas, indicando que la línea de crédito asciende a USD 4'000,000.00 (cuatro millones con 00/100 Dólares Americanos); mas no es la forma de acreditación de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento, puesto que dicho documento no es una carta fianza ni una póliza de caución:

> *"**Artículo 148. Tipos de garantía***
> *Los postores y/o contratistas presentan como garantías, cartas fianza o pólizas de caución emitidas por entidades bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que cuenten con clasificación de riesgo B o superior."*

Siendo así, aun cuando se aprecia la intención del CONSORCIO VIAL URUBAMBA por obtener el requisito correspondiente para el perfeccionamiento del contrato derivado del procedimiento de selección, **el documento presentado <u>no cumple</u> con las condiciones para acreditar el requisito de garantía de fiel cumplimiento**.

3.15. Ahora bien, se precisa que, fenecido el plazo para la subsanación, el CONSORCIO VIAL URUBAMBA mediante su comunicación del 16 de abril de 2024, solicitó una ampliación de plazo por diez (10) días hábiles, para que éste presente la carta fianza, señalando que ésta es facultativa, y que se encuentra en trámite para firma y sellado de los representantes de la entidad financiera; amparando su pedido en la Directiva N° 002-2020-MTC/10 y los artículos 17, 18, 19, 20 y 22 del Decreto Supremo N° 003-2002-TR[9] y de la Ley N° 27262[10].

3.16. Al respecto, tal como se indicó en la "Cuestión previa" del presente documento, se precisa que, para el presente procedimiento de selección prevalece la normativa de contratación pública, la cual ha dispuesto un procedimiento para el perfeccionamiento del contrato, que contiene sus propios plazos en el artículo 141 del Reglamento que se transcribe a continuación:

> *"Artículo 141. Plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del Contrato*
>
> *141.1. Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos, la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato.*
>
> *(…)*
>
> *141.3. Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el*

[9] "Establecen disposiciones para la aplicación de las Leyes Nº s. 27626 y 27696, que regulan la Actividad de las Empresas Especiales de Servicios y de las Cooperativas de Trabajadores"
[10] "Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores"

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=/CJhELaKi44=

siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1.

(…)"

Así, el numeral 141.1 del artículo 141 del Reglamento, considera lo siguiente:

Acción y base legal	Plazo legal	Vencimiento del plazo en el caso concreto
Dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que ésta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato	8 días hábiles para que el postor adjudicatario presente los requisitos para el perfeccionamiento del contrato	03/04/2024
En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos, la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos.	2 días hábiles de presentados los documentos por el postor adjudicatario	Fecha de envío de la solicitud de subsanación al correo electrónico: 05/04/2024 Fecha de notificación: 09/04/2024[11]
El plazo para subsanar, como máximo es de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad.	4 días hábiles (otorgados por la Entidad)	Fecha de vencimiento del plazo para la subsanación: 15/04/2024 Fecha de subsanación: 15/04/2024
A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato. Si no se perfecciona por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro, y si no se perfecciona el contrato luego de haberse realizado las demás gestiones que establece el artículo 141 (llamar a los demás postores en orden de prelación o si no hay otros postores elegibles) el Órgano Encargado de las Contrataciones declara desierto el procedimiento de selección.	2 días hábiles para revisar los documentos y suscribir o declarar la pérdida automática de la buena pro	Vencimiento del plazo para suscribir o declarar la pérdida de la buena pro, según corresponda: 17/04/2024

Como se puede apreciar, la norma ha dispuesto plazos máximos para que el postor adjudicatario presente los requisitos para el perfeccionamiento del contrato y para que la Entidad se pronuncie sobre la revisión de los requisitos y, de ser el caso, perfeccione el contrato respectivo; así como el plazo adicional que puede otorgar la Entidad al postor adjudicatario para que este realice la subsanación.

[11] Fecha de confirmación de la recepción del correo electrónico y de la notificación presencial.

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=/CJhELaKi44=

Es así que, en cumplimiento con lo dispuesto en la normativa mencionada, el CONSORCIO VIAL URUBAMBA presentó los requisitos para el perfeccionamiento del contrato, los cuales fueron revisados por la Entidad dentro del plazo legal correspondiente; por lo cual, se otorgó un plazo adicional para que el mencionado Consorcio subsane las observaciones, que es equivalente al plazo máximo previsto en la norma que se puede otorgar (4 días hábiles).

Siendo así, estando a que el procedimiento para el perfeccionamiento del contrato únicamente se encuentra regulado por la normativa de contratación pública, el mismo que se ha cumplido, en tanto la Entidad revisó los requisitos para el perfeccionamiento del contrato en el plazo previsto en la norma, comunicando las observaciones al CONSORCIO VIAL URUBAMBA y otorgó el plazo adicional para la subsanación, brindando el máximo del plazo previsto en la norma (4 días hábiles), no corresponde otorgar un nuevo plazo adicional, en tanto éste no está previsto en el procedimiento contemplado en el artículo 141 del Reglamento.

3.17. Por su parte, en cuanto a los argumentos del CONSORCIO VIAL URUBAMBA, respecto a que la "*carta es facultativa*" y el sustento legal que emplea para solicitar la ampliación de plazo para presentar el requisito para perfeccionar el contrato "*Garantía de fiel cumplimiento*", se precisa que, contrariamente a lo que éste refiere, la garantía de fiel cumplimiento no es facultativa, sino un requisito previsto en la normativa de contratación pública, que, tal como se indicó en el Oficio N° 1217-2024-MTC/20.2.1, en el presente caso sólo puede ser acreditada mediante una carta fianza o póliza de caución, puesto que no se cumplen con todas las condiciones para que se pueda aplicar la retención prevista en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento, ni tampoco el Decreto Legislativo N° 1553.

Adicionalmente, la normativa que refiere el CONSORCIO VIAL URUBAMBA, dista del procedimiento para el perfeccionamiento del contrato, puesto que, en principio, la Directiva N° 002-2020-MTC/10 es únicamente exigible al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, no a PROVIAS NACIONAL, mientras que los artículos 17, 18, 19, 20 y 22 del Decreto Supremo N° 003-2002-TR, están referidos a disposiciones para la aplicación de las Leyes N° 27626 (que también señaló el Consorcio en su documento) y N° 27696, que regulan la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores, en los que se hacen precisiones sobre fianzas para garantizar los derechos de los trabajadores destacados y el cumplimiento de las obligaciones previsionales, a favor del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo[12]; normas que no guardan ninguna relación con el procedimiento para el perfeccionamiento del contrato regulado en la normativa de contratación pública; por lo que, no cabe realizar mayor análisis sobre el empleo de dichas normas para el presente procedimiento.

3.18. Sin perjuicio de lo antes mencionado, se precisa que el acotado artículo 141 del Reglamento no establece la posibilidad de que se realicen requerimientos extemporáneos; por lo que, los argumentos de la comunicación del CONSORCIO VIAL URUBAMBA del 16 de abril de 2024 ni siquiera deberían ser considerados para la emisión del presente documento.

[12] Téngase en cuenta el glosario del Decreto Supremo N° 003-2002-TR, que señala que, cuando en dicha norma se haga referencia a "Ministerio", debe entenderse como tal al "Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo".

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=/CJhELaKi44=

Aspectos a tener en cuenta sobre la aplicación del numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento:

3.19. Sobre el particular, debe tenerse en cuenta que el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento, que ha invocado el CONSORCIO VIAL URUBAMBA en la presentación de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato (el 3 de abril de 2024) **como única causal** para que se le aplique la retención, **supedita la posibilidad** de otorgar la retención como garantía de fiel cumplimiento, a que el procedimiento de selección, en el caso de bienes y de servicios en general (siendo éste último el objeto del procedimiento de selección), **a que la contratación consista en un contrato de ejecución periódica**.

Así, a fin de tener una mejor apreciación sobre las condiciones de **la única base legal en la que el CONSORCIO VIAL URUBAMBA sustentó su solicitud de retención**, se transcriben los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento a continuación:

> ***"Artículo 149. Garantía de fiel cumplimiento***
>
> *(…)*
>
> *149.4. En los contratos **periódicos** de suministro de bienes o de prestación de servicios en general, así como en los contratos de consultoría en general, de ejecución y consultoría de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad. (…)*
>
> *149.5. La retención se efectúa durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.*
>
> *(…)*" (El resaltado y subrayado son agregados)

De este modo, para que se acceda a la retención requerida por el CONSORCIO VIAL URUBAMBA, resulta necesario que: i) **el objeto de la contratación consista en un contrato de ejecución periódica de servicios en general**, ii) el contratista sea MYPE (en el caso de consorcios, todos sus integrantes tengan esta condición) y iii) que se prevea más de un pago.

En ese sentido, para que una MYPE acceda a la retención del 10% del monto del contrato, como garantía de fiel cumplimiento, **no sólo basta con tener la condición de MYPE**, puesto que **la retención solo será viable cuando concurran las condiciones antes mencionadas**.

Sin embargo, aun cuando en el presente caso se cumplan las dos últimas condiciones, **no se cumple con la condición de que el objeto de contratación consista en un contrato de ejecución periódica de servicios en general**, tal como se señaló en el pliego absolutorio de consultas y observaciones de la convocatoria original (Concurso Público N° 8-2023-MTC/20) y de la presente convocatoria, en los que se precisó que la contratación del procedimiento de selección es de "**ejecución única"**, debiendo tener en cuenta que la naturaleza de la contratación no consiste en una nueva condición que recién ha sido establecida en esta etapa, sino que, esto se desprende del análisis de las condiciones de la ejecución del

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=/CJhELaKi44=

servicio, es decir, de las disposiciones previstas en los términos de referencia, cuyo contenido fue aceptado por el CONSORCIO VIAL URUBAMBA al declarar en el Anexo N° 2 de su oferta que declaró conocer, aceptar y someterse, así como en el Anexo N° 3 de su oferta, en el que señaló haber tomado conocimiento y examinado las bases y demás documentos del procedimiento de selección, conociendo sus alcances y condiciones.

Asimismo, se precisa que aceptar la retención del 10% del monto total del contrato **atentaría** contra las disposiciones previstas en el acotado numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento, **por cuanto no se cumplen todas las condiciones para ello**.

Por tanto, correspondía al CONSORCIO VIAL URUBAMBA que presente la garantía de fiel cumplimiento del contrato **a través de una carta fianza o póliza de caución** en tanto no resulta aplicable la retención del 10% del monto total del contrato por no cumplir con todas las condiciones necesarias previstas en el artículo 149 del Reglamento, específicamente, porque el objeto de contratación no consiste en un contrato de ejecución periódica de servicios en general.

Aspectos a tener en cuenta sobre la aplicación del artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1553:

3.20. Sin perjuicio de lo anterior, aun cuando **en ninguna** de las comunicaciones del CONSORCIO VIAL URUBAMBA se hizo alguna precisión, resulta pertinente tener en cuenta que al presente caso no le resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1553, por lo siguiente:

3.1.1 En diversos pronunciamientos emitidos por la Dirección de Gestión de Riesgos del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, que es el organismo técnico especializado en materia de contratación pública, se ha precisado que el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1553 **se aplicará cuando así lo disponga la Entidad**, la cual hasta el 31 de diciembre de 2023 se encontraba autorizada a consignar en los documentos de los procedimientos de selección (entiéndase Bases, pliego absolutorio, acta de otorgamiento de la buena pro y otros consignados en la tramitación del procedimiento de selección) la facultad para que el postor adjudicatario opte por la retención, como garantía de fiel cumplimiento, lo cual queda claro en el siguiente texto que se puede obtener de los Pronunciamientos N° 460-2023/OSCE-DGR y N° 507-2023/OSCE-DGR:

> *"(…)*
> *Ahora bien, en atención a lo cuestionado por el recurrente, corresponde señalar que, el artículo 9 del Decreto Legislativo n.° 1553, dispone que, una de las medidas extraordinarias para promover la dinamización de las inversiones de la reactivación económica y la ejecución de gasto público,* ***está referida a la autorización a las Entidades*** *para que en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tenga la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel*

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=/CJhELaKi44=

> *cumplimiento por prestaciones accesorias, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.*
>
> *Siendo así, se colige que* ***dicha autorización, implicaría que sean las Entidades quienes, finalmente, decidan si en los documentos del procedimiento de selección se establezca la facultad*** *al postor adjudicado de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.*
> *(…)"* (El resaltado es agregado)

Sin embargo, **<u>en el presente procedimiento de selección la Entidad no ha consignado la posibilidad de aplicar lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1553</u>**.

3.1.2 El procedimiento de selección tiene sus orígenes en el Concurso Público N° 8-2023-MTC/20, convocado el 8 de mayo de 2023; por lo que, considerando que este no concluyó (en tanto, según el artículo 69 del Reglamento el procedimiento de selección concluye por causas específicas, no estando dentro de éstas la declaratoria de desierto), en virtud de lo señalado en la Opinión N° 101-2019/DTN, las disposiciones que le resultan aplicables son las que estuvieron vigentes al momento de ser convocado el procedimiento de selección original; esto es, las disposiciones normativas que estuvieron vigentes al 8 de mayo de 2023.

Sin embargo, el Decreto Legislativo N° 1553, fue publicado en el Diario Oficial El Peruano el 10 de mayo de 2023, entrando en vigencia a partir del día siguiente de su publicación, esto es, a partir del 11 del mismo mes y año.

Es así que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9.2 del artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1553, sus disposiciones se pueden extender a los procedimientos de selección convocados con anterioridad, siempre que ello se consigne en el acta de otorgamiento de la buena pro o la Entidad lo señale por correo electrónico al proveedor adjudicatario hasta máximo el día siguiente del consentimiento de la buena pro; **<u>situaciones que no han ocurrido en el presente caso porque ni se consignó en el acta de la buena pro, ni se envió ningún correo electrónico al CONSORCIO VIAL URUBAMBA facultándolo a que opte por la retención</u>**.

No obstante lo anterior, se tiene también en este caso, que la decisión de facultar al proveedor adjudicatario a que éste opte por la retención sigue siendo de la Entidad.

3.1.3 Sin perjuicio de lo anterior, siguiendo la línea del análisis contenido en la absolución de la Consulta N° 50 de la convocatoria original (Concurso Público N° 8-2023-MTC/20) y de las Consultas N° 3 y N° 26 de la presente convocatoria, el artículo 9 del Decreto Legislativo establece condiciones que deben <u>concurrir</u>

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=/CJhELaKi44=

para su aplicación, en caso la Entidad decida aplicarlo; siendo éstas, según el numeral 9.3 del acotado artículo, las siguientes:

- Aplicable para los contratos de ejecución **periódica** de suministro de bienes, servicios, consultorías y de ejecución de obras.
- El plazo de la prestación sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario.
- Se considere, según corresponda, al menos dos (2) pagos a favor del contratista o dos (2) valorizaciones periódicas en función del avance de obra.

Así, al igual que en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento, para aplicar el Decreto Legislativo N° 1553, resulta necesario también que el objeto de la contratación consista en un contrato de ejecución periódica de servicios; siendo la principal diferencia con el otro caso, que para aplicar el Decreto Legislativo N° 1553 no se requiere contar con la condición de MYPE.

En ese sentido, es que la Entidad, tal como se señaló en el pliego absolutorio de consultas y observaciones de la convocatoria original y de la presente, no se facultó a que el proveedor adjudicatario opte por la retención, puesto que, aun cuando se cumplan con las condiciones de plazo de ejecución y cantidad mínima de valorizaciones, no se cumple con el primer requisito, que el objeto de contratación consista en un contrato de ejecución periódica de servicios; situación que quedó como regla en el pliego absolutorio de consultas y observaciones, y que todos los postores que se presentaron en el procedimiento de selección declararon conocer, aceptar y someterse.

Sobre la Observación N° 2 del Oficio N° 1217-2024-MTC/20.2.1, respecto al Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso:

3.21. Al respecto, mediante el Oficio N° 1217-2024-MTC/20.2.1, se observó que el CONSORCIO VIAL URUBAMBA presentó una copia a color del Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario Público del 25 de marzo de 2024, correspondiendo que presente el documento original.

Asimismo, se indicó que, de la revisión de la copia, se advirtió que las obligaciones consignadas en la Cláusula Séptima del Contrato de consorcio difiere de las obligaciones consignadas en la Promesa de Consorcio del 4 de enero de 2024; debiendo tener en cuenta que, según el subnumeral 2 del numeral 7.4.2 de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD "Participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del Estado", la información respecto a las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio no puede ser modificada, con ocasión de la suscripción del contrato de consorcio, ni durante la etapa de ejecución contractual; por lo que corresponde que se uniformice.

3.22. Así, el CONSORCIO VIAL URUBAMBA, con motivo de la subsanación del 15 de abril de 2024, presentó el original del Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario Público

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=/CJhELaKi44=

del 25 de marzo de 2024; sin embargo, éste mantiene las deficiencias de la Cláusula Séptima que fueron comunicadas oportunamente, en tanto las obligaciones consignadas en dicha cláusula siguen difiriendo de las obligaciones de la Promesa de Consorcio, conforme se aprecia a continuación:

PROMESA DE CONSORCIO	CONTRATO DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS
1. OBLIGACIONES DE FUERTETUPA SOCIEDAD LIMITADA 40.00 % • EJECUCION DEL SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: CUSCO – PISAC / URUBAMBA – CHINCHIROS – CACHIMAYO / HUACARPAY – OLLANTAYTAMBO – ABRA MALAGA – SANTA MARIA. • Responsable de la veracidad y autenticidad de la documentación para acreditar la experiencia del postor en la especialidad. 2. OBLIGACIONES DE PUMA ASOCIADOS S.C.R.L. 40.00% • EJECUCION DEL SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: CUSCO – PISAC / URUBAMBA – CHINCHIROS – CACHIMAYO / HUACARPAY – OLLANTAYTAMBO – ABRA MALAGA – SANTA MARIA. VILCA MONTEAGUD NOTARIA • Responsable de la administración financiera del servicio. • Operador tributario del consorcio. • Responsable de la documentación para el perfeccionamiento del contrato. • Responsable del equipamiento y presentación de profesionales para el servicio. • Responsable de la presentación de cartas fianzas de fiel cumplimiento y adelanto. Av. Aviación N°2465 San Borja - Lima - Central Telefónica 22 3.OBLIGACIONES DE GRECIA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.S 20.00% • EJECUCION DEL SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: CUSCO – PISAC / URUBAMBA – CHINCHIROS – CACHIMAYO / HUACARPAY – OLLANTAYTAMBO – ABRA MALAGA – SANTA MARIA. • Responsable de la documentación para el perfeccionamiento del contrato. • Responsable del equipamiento y presentación de profesionales para el servicio.	1. OBLIGACIONES DE FUERTETUPA SL 40.00 % • EJECUCION DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: CUSCO – PISAC / URUBAMBA – CHINCHEROS – CACHIMAYO / HUACARPAY – OLLANTAYTAMBO – ABRA MALAGA – SANTA MARIA. • Responsable de la veracidad y autenticidad de la documentación para acreditar la experiencia del postor en la especialidad. 2. OBLIGACIONES DE PUMA ASOCIADOS S.R.L. 40.00% • EJECUCION DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: CUSCO – PISAC / URUBAMBA – CHINCHEROS – CACHIMAYO / HUACARPAY – OLLANTAYTAMBO – ABRA MALAGA – SANTA MARIA. • Responsable de la administración económica y financiera del servicio. • Operador tributario del consorcio. • Responsable de la documentación para el perfeccionamiento del contrato, en lo que le corresponda. • Responsable del equipamiento y presentación de profesionales para el servicio. • Responsable de la presentación de cartas fianzas de fiel cumplimiento y adelanto. 3.OBLIGACIONES DE GRECIA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.S. 20.00% • EJECUCION DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: CUSCO – PISAC / URUBAMBA – CHINCHEROS – CACHIMAYO / HUACARPAY – OLLANTAYTAMBO – ABRA MALAGA – SANTA MARIA. • Responsable de la documentación para el perfeccionamiento del contrato, en lo que le corresponda. • Responsable del equipamiento y presentación de profesionales para el servicio.

3.23. Conforme se puede apreciar existen diferencias entre las obligaciones consignadas en la promesa de consorcio y el contrato de consorcio remitido por el CONSORCIO VIAL URUBAMBA; por lo que, **persiste la observación**.

Sobre la Observación N° 3 del Oficio N° 1217-2024-MTC/20.2.1, respecto al Correo electrónico para efectos de notificación durante la ejecución contractual:

3.24. Al respecto, se observó que la autorización remitida obrante en el folio 537 (de la comunicación con la que se remitieron los requisitos para el perfeccionamiento del contrato el 3 de abril de 2024) **no cuenta con firma del representante común del consorcio**; por lo que, corresponde que ésta sea remitida con la firma del mismo.

Asimismo, se indicó que existe una incongruencia entre el documento obrante en el folio 43 y el 537; toda vez que en el folio 43 se autoriza a que se notifique por correo electrónico, de un lado a tres (3) direcciones de correo electrónico (sin precisar si la autorización es para notificar durante la ejecución contractual) y de otro lado se señalan dos (2) correos a efectos de notificación (que tampoco precisan si se autoriza que sean notificados en estas las acciones durante la ejecución contractual); mientras que, en el documento obrante en el folio 537 (que no está firmado) se hace mención a un único correo electrónico, sin

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=/CJhELaKi44=

precisarse si con ello se autoriza a que en este se le notifiquen las acciones durante el desarrollo de la ejecución contractual.

En ese sentido, se solicitó uniformizar la información, precisando específicamente los correos electrónicos que autorizan a que la Entidad curse notificaciones durante la ejecución contractual.

3.25. Sin embargo, con motivo de la subsanación del 15 de abril de 2024, el CONSORCIO VIAL URUBAMBA, en vez de presentar el documento que contiene la autorización para que se notifique durante la ejecución contractual a un determinado correo electrónico, conforme a lo requerido, éste volvió a remitir el Anexo N° 12, que consiste en la autorización para que se notifique únicamente la ampliación de plazo.

En ese sentido, el CONSORCIO VIAL URUBAMBA **no ha subsanado la Observación N° 3**.

Sobre la Observación N° 4 del Oficio N° 1217-2024-MTC/20.2.1, respecto a presentar la apostilla de la Haya o Legalización consular del documento denominado "Presupuesto base de licitación":

3.26. Sobre el particular, se observó que en la oferta y en los documentos para el perfeccionamiento del contrato se presentó el documento denominado "Presupuesto base de licitación", suscrito en Huesca, en noviembre de 2012; sin embargo, no se aprecia que en la oferta, ni tampoco en los requisitos para el perfeccionamiento del contrato se haya presentado la Apostilla de la Haya o Legalización Consular; por lo que, se solicitó remitir la Apostilla de la Haya o Legalización Consular de dicho documento.

3.27. Al respecto, mediante la subsanación, el CONSORCIO VIAL URUBAMBA ha brindado los alcances por los que no ha podido realizar la apostilla del documento que fue observado "Presupuesto base de la licitación", precisando que dicho documento consiste en la copia de unas bases; **con lo cual se ha levantado la observación**.

Sobre las observaciones realizadas por la Subdirección de Conservación respecto a la estructura de costos y los formatos de los Términos de Referencia:

3.28. Al respecto, conforme se señaló, la Subdirección de Conservación remitió los Informes N° 22-2024-MTC/20.13.1.4 – HECV y N° 16-2024-MTC/20.13.1.2/CGPB, que contienen cincuenta y dos (52) observaciones a la estructura de costos y los formatos.

Así, de la revisión de la subsanación presentada por el CONSORCIO VIAL URUBAMBA el 15 de abril de 2024, se tiene que la Subdirección de Conservación, a través del Memorándum N° 2374-2024-MTC/20.13.1, sustentado en los Informes N° 22-2024-MTC/20.13.1.2/CGPB y N° 24-2024-MTC/20.13.1.4-HECV, que se adjuntan al presente, señaló que persisten las observaciones, habiéndose levantado únicamente las observaciones N° 1, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 27, N° 29, parte del N° 32, N° 35 y N° 50 del cuadro de observaciones consignadas en el cuadro obrante en el numeral 3.11 del presente informe.

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=/CJhELaKi44=

En ese sentido, toda vez que persisten las observaciones referidas a la estructura de costos consignadas en el literal i) del numeral 2.3 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas del procedimiento de selección, el CONSORCIO VIAL URUBAMBA no ha cumplido con la acreditación correcta de este requisito.

3.29. Teniendo en cuenta lo señalado, se precisa que **la obligación para el perfeccionamiento del contrato no solo consta en la suscripción del documento que lo contiene; sino también, en la presentación de la documentación destinada para dicho efecto**; esto es, los requisitos para perfeccionar el contrato contenidos en las bases del procedimiento de selección.

Así, en diversas resoluciones, el Tribunal[13] ha precisado que, para que se perfeccione el contrato, es condición necesaria que el postor ganador de la buena pro presente **todos los documentos exigidos en las bases dentro del plazo legal establecido**, debiéndose tener en cuenta que, de no cumplir con dicha obligación, solo se le podrá eximir de responsabilidad cuando el Tribunal advierta la existencia de imposibilidad física o jurídica sobrevenida al otorgamiento de la buena pro.

Asimismo, según el Acuerdo de Sala Plena N° 006-2021/TCE, publicada en el Diario Oficial "*El Peruano*" el 16 de julio de 2021, la infracción de incumplir injustificadamente con la obligación de perfeccionar el contrato o formalizar Acuerdos Marco, **se configura al momento en que el postor adjudicado incumple con alguna de sus obligaciones que impiden el perfeccionamiento del contrato** o la formalización del Acuerdo Marco, según la normativa aplicable.

Por tanto, el incumplimiento de la presentación de los documentos exigidos en las bases no sólo se dará por la omisión de su entrega; **sino también, por el hecho de que, aun cuando se haya presentado ésta sea observada por la Entidad y se incumpla con realizar la subsanación adecuadamente en el plazo otorgado por esta**.

3.30. En ese sentido, se tiene que dentro del plazo otorgado, el CONSORCIO VIAL URUBAMBA **no ha cumplido subsanar la totalidad de las observaciones que se le realizaron**, debido a que persiste la observación sobre la garantía de fiel cumplimiento del contrato, el contrato de consorcio con firmas legalizadas, el correo electrónico para efectos de notificación durante la ejecución contractual y la estructura de costos; por lo que, conforme a lo antes mencionado, corresponde que en el presente caso se declare la pérdida de la buena pro por causa imputable a éste.

3.31. Sin perjuicio de lo anterior, se precisa que, de la revisión de la información obrante en el Sistema de Gestión Documental de la Entidad se aprecia que no se ha recibido documentación alguna que constate que el CONSORCIO VIAL URUBAMBA o su representante se haya apersonado a la Entidad para firma de contrato.

[13] A manera de ejemplo se tienen la Resolución N° 0520-2021-TCE-S1.

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=/CJhELaKi44=

Sobre el particular, debe tenerse en cuenta, conforme se precisó en el Oficio N° 1217-2024-MTC/20.2.1, que no es necesario que la Entidad emita alguna declaración respecto a la evaluación de la subsanación, ni que notifique el resultado de dicha evaluación, para que el proveedor adjudicatario se apersone a la Entidad a suscribir el contrato, lo cual se encuentra acorde con lo señalado por el Tribunal de Contrataciones del Estado en la Resolución N° 2468-2020-TCE-S2, en el que se indica textualmente lo siguiente:

> *"(…) en ningún extremo de la Ley ni el Reglamento se establece que el postor ganador de la buena pro deba esperar a ser emplazado o citado por la Entidad para recién acudir a firmar el contrato, pues lo único que establece la normativa de contrataciones es que, a los dos (2) días hábiles siguientes de subsanadas las observaciones, dicho postor debe cumplir con su obligación de suscribir el contrato, sin que tenga que mediar un requerimiento para ello".*

3.32. Ahora bien, al existir otra oferta válida, correspondiente al CONSORCIO SANTA MARÍA 74 (conformado por las empresas MEYAN SA SUCURSAL DEL PERÚ, CORPORACIÓN HEGALES SAC y CÁRDENAS MAYTA ANTONIO ELISEO), corresponde declarar la buena pro a favor de éste[14], por el importe de su oferta, ascendente a S/ 135'282,950.53 (ciento treinta y cinco millones doscientos ochenta y dos mil novecientos cincuenta con 53/100 Soles), cuyos integrantes cuentan con RNP vigente en el registro de servicios, conforme se aprecia a continuación:

SCE

RUC N° 20601143021

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

MEYAN S.A., SUCURSAL DEL PERU

Domiciliado en: AV.2 DE MAYO NRO. 514 INT. 203 (EDIFICIO B) LIMA - LIMA - MIRAFLORES (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES
Vigencia : Desde 15/10/2016

PROVEEDOR DE SERVICIOS
Vigencia : Desde 15/10/2016

FECHA IMPRESIÓN: 17/04/2024

Nota:
Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe / opción Verificar su Inscripción.

SCE

RUC N° 10024021861

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

CARDENAS MAYTA ANTONIO ELISEO

Domiciliado en: PUNO - SAN ROMAN - JULIACA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES
Vigencia : Desde 31/05/2023

PROVEEDOR DE SERVICIOS
Vigencia : Desde 31/05/2023

EJECUTOR DE OBRAS
Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 27/08/2019
Capacidad Máxima de Contratación : 230,000,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MILLONES Y 00/100)

FECHA IMPRESIÓN: 17/04/2024

Nota:
Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe / opción Verificar su Inscripción.

[14] Según lo previsto en el literal r) del numeral 11.2.3 de la Directiva N° 003-2020-OSCE/CD, que dispone que cuando se registre la pérdida de la buena pro, debe registrarse el otorgamiento de la buena pro al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación o la declaratoria de desierto, según corresponda.

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=/CJhELaKi44=

SCE

RUC N° 20557627082

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

CORPORACION HEGALES S.A.C.

Domiciliado en: CAL. APURIMAC MZA. D LOTE. 7 INT. PS 2 URB. TILDA LIMA LIMA ATE (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES
Vigencia : Desde 22/08/2018

PROVEEDOR DE SERVICIOS
Vigencia : Desde 22/08/2018

FECHA IMPRESIÓN: 17/04/2024

Nota:
Para mayor información la entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción de proveedor en la página web del RNP, www.rnp.gob.pe - opción Verificar su Inscripción.

<u>Sobre los recursos aplicables y el agotamiento de la vía administrativa</u>:

3.33. Es preciso mencionar que el artículo 44 del TUO de la LCE dispone que las discrepancias que surjan entre la Entidad y los participantes o postores en un procedimiento de selección solamente pueden dar lugar a la interposición del recurso de apelación; a través del cual se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento hasta antes del perfeccionamiento del contrato, conforme a lo que establezca el reglamento.

Cabe indicar que el recurso de apelación sólo puede interponerse luego de otorgada la buena pro, y es el Reglamento el que establece el procedimiento, requisitos y plazo para su presentación y resolución, disponiéndose que, en los procedimientos de selección con un valor referencial o estimado superior a cincuenta (50) UIT éste será resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado, y que **<u>la resolución que resuelva el recurso de apelación agota la vía administrativa</u>**; además que **la interposición de la acción contencioso-administrativa procede contra lo resuelto en última instancia administrativa, sin suspender su ejecución**.

En ese sentido, en materia de contratación pública, **las controversias que surjan durante los procedimientos de selección sólo pueden ser resueltas mediante recurso de apelación**, y **<u>será la resolución del recurso de apelación lo que determine el agotamiento de la vía administrativa</u>**, luego de lo cual recién se puede interponer la acción contencioso – administrativa.

3.34. Así, una vez que se consienta la pérdida de la buena pro y el otorgamiento de la buena pro al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación, esto es, vencido el plazo para que el CONSORCIO VIAL URUBAMBA interponga recurso de apelación contra la decisión de la Entidad (que en el presente caso, por el tipo de procedimiento de selección es de 5 días hábiles, y se presenta, por la cuantía, ante el Tribunal de Contrataciones del Estado), corresponderá registrar el consentimiento de la buena pro y requerir al postor que ocupó el siguiente lugar para que presente los requisitos para el perfeccionamiento del contrato; además de iniciar las acciones para comunicar la infracción contra los integrantes

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=/CJhELaKi44=

del CONSORCIO VIAL URUBAMBA[15] por incumplir injustificadamente con la obligación de suscribir el contrato, prevista en el literal b) del numeral 50.1 del artículo 50 del TUO de la Ley, de conformidad con lo previsto en el numeral 259.3 del artículo 259 del Reglamento.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

4.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 141 del Reglamento, se ha configurado la pérdida automática de la buena pro otorgada al CONSORCIO VIAL URUBAMBA (conformado por las empresas PUMA ASOCIADOS SRL, GRECIA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES SACS y FUERTETUPA, SL) por no haber subsanado la totalidad de las observaciones que le fueron comunicadas mediante Oficio N° 1217-2024-MTC/20.2.1.

4.2. En virtud de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento, corresponde otorgar la buena pro al postor que ocupó el siguiente lugar en orden de prelación de la Adjudicación Simplificada N° 74-2023-MTC/20 (primera convocatoria), derivada del Concurso Público N° 8-2023-MTC/20, para la contratación del servicio de Gestión y conservación vial por niveles de servicio del corredor vial: "Cusco – Pisac / Urubamba – Chincheros – Cachimayo / Huacarpay – Ollantaytambo – Abra Málaga – Santa María", esto es, al CONSORCIO SANTA MARÍA 74, por el importe de su oferta.

4.3. Corresponde publicar la pérdida de la buena pro en la Plataforma del SEACE y adjudicar al siguiente lugar, dándose por notificado a las partes el mismo día de su publicación[16].

4.4. Asimismo, una vez que se dé el consentimiento pérdida de la buena pro corresponde que se realice la denuncia pertinente ante el Tribunal de Contrataciones del Estado, conforme lo establece el numeral 259.3 del artículo 259 del Reglamento.

Es cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado digitalmente
FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ MORENO
Jefe de Logística
PROVIAS NACIONAL

Firmado Digitalmente por: FRANCISCO JAVIER SANCHEZ MORENO
Cargo: JEFE DE LOGISTICA
DNI:10281813
Fecha: 17/04/2024 18:07:47

FJSM/DEMT/mcpi

[15] Debe tenerse en cuenta que, de conformidad con lo señalado en la Opinión N° 051-2019/DTN, el consorcio consiste en "*un contrato asociativo por el cual dos o más personas naturales o jurídicas, realizan una actividad económica en conjunto; ello quiere decir que todas las partes del mismo comparten un interés económico común; no obstante,* ***el consorcio no da lugar a una nueva persona jurídica independiente de las partes que lo integran***" (El resaltado es agregado)

[16] Ello de conformidad con lo señalado en los artículos 28 y 58 del Reglamento, que disponen que todos los actos que se realicen a través del SEACE durante los procedimientos de selección, se entienden notificados el mismo día de su publicación, y que este tipo de notificación prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad de quienes intervienen en el procedimiento el permanente seguimiento de este a través del SEACE.

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=/CJhELaKi44=

MEMORANDUM N° 2374- 2024-MTC/20.13.1

A : **FRANCISCO JAVIER SANCHES MORENO**
Jefe de Logística

ASUNTO : Verificación de la subsanación de observaciones de la documentación presentada para el perfeccionamiento del contrato derivado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 74-2023-MTC/20, derivada del CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-MTC/20 - SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACION VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: "CUSCO – PISAC / URUBAMBA – CHINCHEROS – CACHIMAYO / HUACARPAY – OLLANTAYTAMBO – ABRA MALAGA – SANTA MARIA.

REFERENCIA : a) Memorándum N° 1502-2024-MTC/20.2.1 Expediente **I-043989-2022**
b) Informe N° 024-2024-MTC/20.13.1.4-HECV
c) Informe N° 022-2024-MTC/20.13.1.2/CGPB Expediente E-023532-2024
Expediente E-027039-2024

FECHA : Lima, 17.04.2024

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual, solicita la verificación de la subsanación de observaciones de la documentación presentada para el perfeccionamiento del contrato del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 74-2023-MTC/20, derivado del Concurso Publico N° 08-2023-MTC/20.

El respecto, con la conformidad de este despacho, se remite el informe de la referencia b), mediante los cuales se comunica no se ha subsanado las observaciones a la estructura de costos (los formatos de la estructura del valor referencial previstos el Capítulo VI. Formatos de la estructura del valor referencial) presentada para el perfeccionamiento del contrato, por lo tanto, aún se encuentra observado; asimismo se adjunta el informe de la referencia c), con lo cual se atiende lo solicitado.

Atentamente,

REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado Digitalmente por:
EDWIN EMANUEL
FLORES QUISPE
Cargo: SUBDIRECTOR
DE LA SUBDIRECCIÓN
DE CONSERVACIÓN (E)
DNI:42951321
Fecha: 17/04/2024
16:29:57

Ing. Edwin Emanuel Flores Quispe
Subdirector de la Subdirección de Conservación (e)
PROVIAS NACIONAL

Ponle Punche
BICENTENARIO PERÚ 2024

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=IAqR2PorKQA=

INFORME N° 022 - 2024 - MTC/20.13.1.2/CGPB

A : **Ing. EDWIN EMANUEL FLORES QUISPE**
Subdirector de la Subdirección de Conservación (e)

ASUNTO : **Revision de la subsanación de observaciones de la documentación presentada para el perfeccionamiento del contrato de la Adjudicación Simplificada N° 74-2023-MTC/20, derivada del CONCURSO PÚBLICO N° 08-2023-MTC/20 - SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACION VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: "CUSCO – PISAC / URUBAMBA – CHINCHEROS – CACHIMAYO / HUACARPAY – OLLANTAYTAMBO – ABRA MALAGA – SANTA MARIA"**

REFERENCIA : a) Memorándum N° 1502-2024-MTC/20.2.1 Expediente **I-043989-2022**
b) Informe N° 024-2024-MTC/20.13.1.4-HECV
c) Informe con respuestas a las observaciones Expediente E-**023532-2024**
Expediente E-027039-2024

FECHA : Lima, 17 de abril de 2024.

Es grato dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a), a través del cual el Jefe de Logística, remite la subsanación de observaciones de la estructura de costos (los formatos de la estructura del valor referencial previstos en el Capítulo VI. Formatos de la estructura del valor referencial) presentados por el CONSORCCIO VIAL URUBAMBA, postor ganador de la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 74-2023-MTC/20, derivada del Concurso Publico N° 08-2023-MTC/20 - SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACION VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: "CUSCO – PISAC / URUBAMBA – CHINCHEROS – CACHIMAYO / HUACARPAY – OLLANTAYTAMBO – ABRA MALAGA – SANTA MARIA".

Al respecto, le informo lo siguiente:

1.0 ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 03.04.2024, mediante Memorándum N° 1309-2024-MTC/20.2.1, el Jefe de Logística, solicita la Verificación de documentación presentada para el perfeccionamiento del contrato del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 74-2023-MTC/20, derivado del Concurso Publico N° 08-2023-MTC/20 - SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACION VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: "CUSCO – PISAC / URUBAMBA – CHINCHEROS – CACHIMAYO / HUACARPAY – OLLANTAYTAMBO – ABRA MALAGA – SANTA MARIA, para lo cual remite la estructura de Costos (los formatos de la estructura del valor referencial previstos el Capítulo VI. Formatos de la estructura del valor referencial), según el numeral 2.3 "Requisitos para perfeccionar el contrato" del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas del referido procedimiento de selección (folios del 45 al 535).

1.2 Mediante Memorándum N° 1996-2024-MTC/20.13.1 de fecha 04.Abr.2024, El Subdirector de la Subdirección de Conservación comunicó al suscrito la asignación de la revisión de los

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=5c68BOhEjag=

documentos presentados para el perfeccionamiento del Contrato de la Adjudicación Simplificada N° 74-2023-MTC/20, derivado del Concurso Publico N° 08-2023-MTC/20; así como la administración del servicio. Asimismo comunica que la revisión de los documentos de costos presentados para el perfeccionamiento del contrato se asigna al Ing. Henry Carrillo Villegas.

1.3 Mediante Memorándum N° 2058-2024-MTC/20.13.1 de fecha 05.Abr.2024, la Subdirección de Conservación remite al Jefe de Logística el Informe N° 022-2024-MTC/20.13.1.4-HECV del especialista en metrados, costos y Presupuestos, mediante el cual se indican las observaciones encontradas a los formatos del 1 al 7 en la documentación presentada para el perfeccionamiento del contrato, asimismo remite el Informe N° 016-2024-MTC/20.13.1.2/CGPB del especialista em Administracion de Contratos IV.

1.4 Con fecha 16.04.2024, mediante Memorándum N° 1502-2024-MTC/20.2.1, el Jefe de Logística, solicita la Verificación de la subsanación de las observaciones de la documentación presentada para el perfeccionamiento del contrato del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 74-2023-MTC/20, derivado del Concurso Publico N° 08-2023-MTC/20 - SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACION VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: "CUSCO – PISAC / URUBAMBA – CHINCHEROS – CACHIMAYO / HUACARPAY – OLLANTAYTAMBO – ABRA MALAGA – SANTA MARIA, para lo cual remite la subsanación de la Estructura de Costos (los formatos de la estructura del valor referencial previstos el Capítulo VI. Formatos de la estructura del valor referencial).

2.0 ANÁLISIS

2.1 Que, mediante Memorándum N° 1502-2024-MTC/20.2.1, el Jefe de Logística, solicita la Verificación de la subsanación de observaciones de la documentación presentada para el perfeccionamiento del contrato del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 74-2023-MTC/20, derivado del Concurso Publico N° 08-2023-MTC/20 - SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACION VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: "CUSCO – PISAC / URUBAMBA – CHINCHEROS – CACHIMAYO / HUACARPAY – OLLANTAYTAMBO – ABRA MALAGA – SANTA MARIA.

> "Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, a través del cual el CONSORCIO VIAL URUBAMBA, postor ganador de la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 74-2023-MTC/20, derivado del Concurso Publico N° 08-2023-MTC/20 - SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACION VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: "CUSCO – PISAC / URUBAMBA – CHINCHEROS – CACHIMAYO / HUACARPAY – OLLANTAYTAMBO – ABRA MALAGA – SANTA MARIA, presentó la subsanación a las observaciones que le fueron comunicadas, respecto a los requisitos para la suscripción del contrato respectivo".
>
> "Al respecto, se remite subsanación de la Estructura de Costos (los formatos de la estructura del valor referencial previstos el Capítulo VI. Formatos de la estructura del valor referencial), a fin de que verifique su contenido y señale si se encuentra conforme".

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=5c68BOhEjag=

"Cabe indicar que, de conformidad con la normativa de contratación pública el plazo para la suscripción del contrato u observar la documentación vence el día 17.04.2021; por lo que, se solicita remitir sus alcances hasta el 17.04.2024 a las 12:00 horas".

2.2 Según lo solicitado, se procede a la verificación de la absolución de las observaciones a la documentación presentada para el perfeccionamiento del contrato del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 74-2023-MTC/20, derivado del Concurso Publico N° 08-2023-MTC/20 - SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACION VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: "CUSCO – PISAC / URUBAMBA – CHINCHEROS – CACHIMAYO / HUACARPAY – OLLANTAYTAMBO – ABRA MALAGA – SANTA MARIA.

Mediante documento S/N, el Consorcio Vial Urubamba, indica que, presenta la absolución de las observaciones a la estructura de Costos (formatos del 1 al 7 requeridos para perfeccionamiento de contrato):

Según el Numeral 2.3 REQUISTOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO de las bases integradas:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso. (NO CORRESPONDE)
c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación 11. (**Anexo Nº 12**)
i) **Estructura de costos. (Los <u>Formatos N° 01, N° 02, Nº 03, Nº 04, Nº 05, Nº 06, Nº 07, sustentados con sus respectivos análisis de precios unitarios,</u> de conformidad con lo señalado en el Capítulo VII FORMATOS DE LA Estructura del Valor Referencial**).
j) Correo electrónico para efectos de notificación durante la ejecución contractual.
k) De corresponder, documentación con la Apostilla de la Haya o Legalización Consular, de los documentos emitidos fuera de Perú que fueron presentados como parte de su oferta y de los presentados para el perfeccionamiento del contrato.
l) De corresponder, la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado de los documentos presentados para perfeccionar el contrato que no figuren en idioma español.

<u>DE LOS FORMATOS DE LA ESTRUCTURA DEL VALOR REFERENCIAL</u>

De acuerdo **<u>al capítulo VII FORMATOS DE LA ESTRUCTURA DEL VALOR REFERENCIAL DE TDR.</u>**

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=5c68BOhEjag=

Los formatos del 01 al 7, conforman la estructura del VALOR REFERENCIAL del presente servicio.
El precio de la OFERTA ECONÓMICA consistirá en la presentación del Anexo N° 06 de las bases y el Formato PRECIO DE LA OFERTA.

"Como requisito para el perfeccionamiento del contrato se presentarán los formatos del 01 al 7 de la estructura del Valor Referencial, que sustentan la OFERTA ECONÓMICA, así como los análisis de precios unitarios de todas las actividades de cada formato".

Con respecto a la Estructura de Costos:

Se verifica que adjuntan el Formato N° 01 folio 126, Formato N° 02 folio 127, Formato N° 03 folio 128, Formato N° 04 folio 129, Formato N° 05 folio 130, Formato N° 06 folio 131, Formato N° 07 folios 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, con visto bueno.

2.3 Observación: *Con respecto a la Conservacion Rutinaria Antes y/o Conservacion Rutinaria Después, las partidas de: Parchado superficial en Calzada y/o Parchado profundo en Calzada de los tramos cuya superficie de rodadura se encuentra a nivel de carpeta asfáltica), e participante plantea el parchado de carpeta asfáltica, con Micropavimento y otras subpartidas correspondientes.*

Al respecto, se verifica que el Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservacion Vial – 2014 MTC, en el que se establece lo siguiente:

CAPÍTULO 400
CONSERVACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN CALZADA Y BERMA

ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN RUTINARIA

410.2

Mezclas asfálticas: En la reparación de pavimentos de concreto asfáltico en caliente se deben utilizar, de preferencia, mezclas asfálticas densas en caliente, ligadas con cemento asfáltico tipo CA 60-70 o CA 85-100. Su dosificación se deberá ajustar a lo señalado en la **sección 423.02** Pavimento de Concreto Asfáltico en Caliente, del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente.

415.2

Mezclas asfálticas. En la reparación de pavimentos de concreto asfaltico en caliente se deben utilizar, de preferencia, mezclas asfálticas densas en caliente, ligadas con cemento asfaltico tipo CA 60-70 o CA 85-100. Su dosificación se deberá ajustar a lo señalado en la **subsección 423.02** Pavimento de Concreto Asfaltico en Caliente del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente.

En tal sentido el participante debe de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa, la misma que es parte integrante del numeral 1.14 de los Términos de Referencia.

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=5c68BOhEjag=

Se absolvió la observación emitida en el Informe N° 016-2024-MTC/20.13.1.2/CGPB, las partidas de Parchado superficial en Calzada y/o Parchado profundo en Calzada de los tramos cuya superficie de rodadura se encuentra a nivel de carpeta asfáltica), el postor plantea el parchado de carpeta asfáltica con pavimento de concreto asfaltico en caliente, por lo cual la observación fue absuelta.

2.4 **INFORME DEL ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS DE LA SUBDIRECCION DE CONSERVACION**

Revision a los FORMATOS y APUs en la Estructura de Costos de la oferta presentada para el perfeccionamiento del contrato AS N° 74-2023-MTC/20 derivada del CP N° 08-2023-MTC/20

Al respecto, el Ing. Henry Carrillo Villegas, especialista en Metrados, Costos y Presupuestos, como resultado de la revisión de la absolución de las observaciones a los documentos de la Estructura de costos de los formatos y los análisis de costos unitarios presentados por el Consorcio Vial Urubamba, (folios del 125 al 626), emite el Informe N° 024-2024-MTC/20.13.1.4-HECV mediante el cual comunica que no se han subsanado las observaciones efectuadas , por lo tanto, aún se encuentra observado:

Conclusiones del especialista en Metrados, costos y presupuestos: *"De lo revisado al Expediente que comprende Subsanar las observaciones a la Documentación para Perfeccionamiento de Contrato del ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 74-2023-MTC/20, DERIVADA DEL CONCURSO PUBLICO N° 08-2023-MTC/20 - SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACION VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: "CUSCO – PISAC / URUBAMBA – CHINCHEROS – CACHIMAYO / HUACARPAY – OLLANTAYTAMBO – ABRA MALAGA – SANTA MARIA, se concluye que no se ha subsanado, por lo tanto, aún se encuentra **observado"**.*

2.5 Cabe precisar que para la etapa de elaboración del PGV, el contratista deberá brindar las precisiones necesarias en el desarrollo de cada actividad de manera sustentada para el cumplimiento de la meta, dado que este es un contrato por niveles de servicio; como objeto principal de la contratación, por ello la no inclusión de insumos que se requiera y no esté previsto y/o detalle técnico alguno para el perfeccionamiento del contrato, será bajo su responsabilidad y a costo y riesgo del Contratista.

3.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1 Por las consideraciones expuestas en el presente informe, teniendo en cuenta el memorándum N° 1502-2024-MTC/20.2.1, el Jefe de Logística, solicita se verifique la subsanación de las observaciones de la documentación presentada para el perfeccionamiento del contrato derivado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 74-2023-MTC/20, derivado del Concurso Publico N° 08-2023-MTC/20 - SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACION VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: "CUSCO – PISAC / URUBAMBA – CHINCHEROS – CACHIMAYO / HUACARPAY – OLLANTAYTAMBO – ABRA MALAGA – SANTA MARIA.

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=5c68BOhEjag=

3.2 Con respecto a la observación de las partidas de: Parchado superficial en Calzada y/o Parchado profundo en Calzada (con superficie de rodadura: carpeta asfáltica) de todos los tramos que contemplen dicha actividad, se deben de ajustar a la sección 410 Parchado superficial en calzada, sección 415 Parchado profundo en calzada y con respecto a los materiales al numeral 410.2 y numeral 415.2 del Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservacion Vial – 2014 MTC (mezcla asfáltica densa en caliente), el postor plantea el parchado de carpeta asfáltica con pavimento de concreto asfaltico en caliente, por lo cual la observación emitida por el suscrito, fue absuelta.

3.3 Con respecto a la revisión de la absolución de las observaciones a la estructura de costos (los formatos de la estructura del valor referencial previstos el Capítulo VI. Formatos de la estructura del valor referencial), el especialista en Metrados, Costos y presupuestos, Ing. Henry Carrillo Villegas, mediante el Informe N° 024-2024-MTC/20.13.1.4-HECV, comunica que no se absolvió las observaciones, y que, aún se encuentra observado.

3.5 En tal sentido, se recomienda remitir Informe N° 024-2024-MTC/20.13.1.4-HECV del especialista en Metrados, costos y presupuestos a la oficina de Logística, con lo cual se atiende lo solicitado.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: PUELL BARAS Carlos German FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/04/2024 16:14:03-0500

Ing. CARLOS GERMAN PUELL BARAS
Especialista en Administración de Contratos IV
SUBDIRECCION DE CONSERVACION
PROVIAS NACIONAL

A: Ing. EDWIN EMANUEL FLORES QUISPE
Subdirector de la Subdirección de Conservación (e)
El suscrito hace suyo éste informe y otorga la conformidad para el trámite respectivo

Firmado Digitalmente por: NACION TORRES John FAU 20503503639 soft
DNI: PNOPE-40760940
Fecha: 17/04/2024 16:23:46

Ing. JOHN NACION TORRES
Área de Conservacion Vial II
Subdirección de Conservación
MTC-PROVIAS NACIONAL

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=5c68BOhEjag=

INFORME Nº 024-2024-MTC/20.13.1.4 - HECV

A : **ING. CARLOS GERMAN PUELL BARAS**
Administrador de Contrato

DE : **ING. HENRY ESTEBAN CARRILLO VILLEGAS**
Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos II

ASUNTO : Subsanar las observaciones a la Documentación para Perfeccionamiento de Contrato de la Adjudicación Simplificada N° 0074-2023-MTC/20, derivada del Concurso Público N° 0008-2023-MTC/20, para la contratación del servicio de Gestión y conservación vial por niveles de servicio del corredor vial: "Cusco – Pisac / Urubamba – Chincheros – Cachimayo / Huacarpay – Ollantaytambo – Abra Málaga – Santa María", respecto a la Estructura de Costos.

REF. : a) Memorándum N° 1502-2024-MTC/20.2.1
b) Informe con las respuestas a las observaciones
Exp. -043989-2022/E-023532-2024)

FECHA : Lima, 17 de abril de 2024

Me dirijo a Ud. en atención a los documentos de la referencia, a fin de informarle que luego de haber revisado el expediente que conforma la Documentación para Perfeccionamiento de Contrato de la Adjudicación Simplificada N° 0074-2023-MTC/20, se informa lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

1.1 El ***04.04.24***, mediante Sistema de Gestión Documentaria SGD con número de expediente I-020300-2024, **la Subdirección de Conservación,** mediante **Memorándum N° 1996-2024-MTC/20.13.1** encargan al suscrito la revisión del expediente que conforma la Documentación para Perfeccionamiento de Contrato Adjudicación Simplificada N° 0074-2023-MTC/20, respecto a la Estructura de Costos en la Especialidad en Metrados, Costos y Presupuestos.

1.2 El ***04.04.24***, mediante Sistema de Gestión Documentaria SGD con número de expediente I-043989-2022/E-023532-2024, el **Subdirector de la Subdirección de Conservación** solicita al suscrito la revisión del expediente que conforma la Documentación para Perfeccionamiento de Contrato Adjudicación Simplificada N° 0074-2023-MTC/20, respecto a la Estructura de Costos en la Especialidad en Metrados, Costos y Presupuestos.

1.3 El ***05.04.24***, mediante Sistema de Gestión Documentario, el suscrito traslada el Informe N° 022-2024-MTC/20.13.1.4-HECV, donde se indica que la Estructura de Costos que se adjunta a la Documentación para Perfeccionamiento de Contrato de la Adjudicación Simplificada N° 0074-2023-MTC/20, derivada del Concurso Público N° 0008-2023-MTC/20, para la contratación del servicio de Gestión y conservación vial por niveles de servicio del corredor vial: "Cusco – Pisac / Urubamba – Chincheros – Cachimayo / Huacarpay – Ollantaytambo – Abra Málaga – Santa María", se encuentra observado.

1.4 El ***16.04.24***, mediante Sistema de Gestión Documentaria SGD con número de expediente I-043989-2022, E-023532-2024; y E-027039-2024, la oficina de Logística traslada a la Subdirección de Conservación**,** el **Memorándum N° 1502-2024-MTC/20.2.1,** donde encargan

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=VGRAnbFEuxk=

a la SDC la revisión del expediente que conforma la Documentación para Perfeccionamiento de Contrato Adjudicación Simplificada N° 0074-2023-MTC/20, respecto a la Estructura de Costos en la Especialidad en Metrados, Costos y Presupuestos.

2. ANALISIS:

2.1 De la documentación recibida mediante sistema de gestión documentaria se ha descargado el expediente que comprende la Documentación para Perfeccionamiento de Contrato de la Adjudicación Simplificada N° 0074-2023-MTC/20, los mismos que son:

- Se ha descargado del Portal OSCE el TDR INTEGRADO de la Adjudicación Simplificada N° 0074-2023-MTC/20.
- Se ha descargado del Expediente I-043989-2022/E-023532-2024, el Informe que comprende la subsanación de observaciones a la estructura de Costos de la Documentación para Perfeccionamiento de Contrato de la Adjudicación Simplificada N° 0074-2023-MTC/20, derivada del Concurso Público N° 0008-2023-MTC/20, para la contratación del servicio de Gestión y conservación vial por niveles de servicio del corredor vial: "Cusco – Pisac / Urubamba – Chincheros – Cachimayo / Huacarpay – Ollantaytambo – Abra Málaga – Santa María".

<u>Levantamiento de Observaciones a los FORMATOS y APUs en la Estructura de Costos de la oferta presentada para el perfeccionamiento del contrato AS N° 0074-2023-MTC/20</u>

Respecto a los formatos que conforma la Estructura de Costos para Perfeccionamiento de Contrato Adjudicación Simplificada N° 0074-2023-MTC/20, se ha verificado la subsanación de las observaciones que se presentan en el Informe S/N:

<u>Subsanación ítem "a":</u>

a. Se ha verificado que la Estructura de Costos presentado por el Postor ha sido elaborado con precios al 23/03/2024, sin embargo, siendo que la bases del procedimiento de selección señala que el Valor Referencia fue elaborado al mes de noviembre del 2023. Por lo tanto, se **observa,** Se exige al Postor actualizar la fecha de la Estructura de Costos respetando lo indicado en las BASES del presente proceso. como se muestra en la imagen:

Presupuesto	0201003	SERVICIO DE GESTION Y CONSERVACION VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: "CUSCO-PISAC/URUMBAMBA-CHINCHEROS-CACHIMAYO/HUACARPAY-OLLANTAYTAMBO-ABRA MALAGA- SANTA MARIA"	
Subpresupuesto	005	TRAMO III: HUACARPAY KM 00+000 - PISAC KM 30+300 - CONSERVACIÓN RUTINARIA ANTES DE LA CONSERVACIÓN PERIÓDICA	Fecha presupuesto 23/03/2024

Se ha verificado que el Postor ha actualizado la fecha de la Estructura de Costos de acuerdo a lo indicado en las BASES del presente proceso. Por lo tanto se da **<u>por subsanado.</u>**

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=VGRAnbFEuxk=

Subsanación ítem "b":

b. Se ha verificado que en el FORMATO N° 01 presenta errores de cálculo aritmético. Por lo tanto, se **observa** el FORMATO N° 01, como se muestra en la imagen elaborado por el área usuaria:

FORMATO N°01
VALOR REFERENCIAL

SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL:
"CUSCO - PISAC / URUBAMBA - CHINCHEROS - CACHIMAYO / HUACARPAY - OLLANTAYTAMBO - ABRA MALAGA - SANTA MARIA"

ÍTEM	TRAMO	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	PRESUPUESTO (NUEVOS SOL)	N° VECES / AÑOS	TOTAL (*)	Según formato presentado
RUTA PE-28 G										
1	TRAMO I	CUSCO (KM 0+000) - PISAC (KM 18+615)	CONSERVACIÓN RUTINARIA	km-año	31.074	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	3,499,734.12
RUTA PE-28 F										
2	TRAMO II	CACHIMAYO (KM 0+000) - URUBAMBA (KM 0+000)	CONSERVACIÓN RUTINARIA ANTES DE LA CONSERVACIÓN PERIÓDICA	km-año	45.079	[illegible]	[illegible]	1.25	[illegible]	2,416,793.94
3			CONSERVACIÓN PERIÓDICA	km	45.079	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	22,319,344.87
4			CONSERVACIÓN RUTINARIA DESPUÉS DE LA CONSERVACIÓN PERIÓDICA	km-año	45.079	[illegible]	[illegible]	1.75	[illegible]	3,551,144.56
RUTA PE-28 B										
5	TRAMO III	HUACARPAY (KM 0+000) - PISAC (KM 14+000)	CONSERVACIÓN RUTINARIA ANTES DE LA CONSERVACIÓN PERIÓDICA	km-año	30.00	[illegible]	[illegible]	1.25	[illegible]	1,291,582.29
6			CONSERVACIÓN PERIÓDICA	km	30.00	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	12,141,172.59
7			CONSERVACIÓN RUTINARIA DESPUÉS DE LA CONSERVACIÓN PERIÓDICA	km-año	30.00	[illegible]	[illegible]	1.75	[illegible]	2,210,704.65
8	TRAMO IV	PISAC (KM 14+000) - OLLANTAYTAMBO (KM 0+000)	CONSERVACIÓN RUTINARIA ANTES DE LA CONSERVACIÓN PERIÓDICA	km-año	56.77	[illegible]	[illegible]	1.25	[illegible]	1,980,701.59
9			CONSERVACIÓN PERIÓDICA	km	56.77	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	27,887,403.28
10			CONSERVACIÓN RUTINARIA DESPUÉS DE LA CONSERVACIÓN PERIÓDICA	km-año	56.77	[illegible]	[illegible]	1.75	[illegible]	3,587,683.36
11	TRAMO V	OLLANTAYTAMBO (KM 0+000) - ABRA MALAGA (KM 0+000)	CONSERVACIÓN RUTINARIA	km-año	41.00	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	4,579,620.39
12			CONSERVACIÓN RUTINARIA ANTES DE LA CONSERVACIÓN PERIÓDICA	km-año	42.00	[illegible]	[illegible]	1.25	[illegible]	1,854,970.68
13	TRAMO VI	ABRA MALAGA (KM 0+000) - ALFAMAYO (KM 14+000)	CONSERVACIÓN PERIÓDICA	km	42.00	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	6,507,740.87
14			CONSERVACIÓN RUTINARIA DESPUÉS DE LA CONSERVACIÓN PERIÓDICA	km-año	42.00	[illegible]	[illegible]	1.75	[illegible]	3,185,484.73
15	TRAMO VII	ALFAMAYO (KM 14+000) - DV. SANTA MARIA (KM 28+400)	CONSERVACIÓN RUTINARIA	km-año	64.20	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	5,952,304.18
GESTIÓN										
16	SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: "CUSCO - PISAC / URUBAMBA - CHINCHEROS - CACHIMAYO / HUACARPAY - OLLANTAYTAMBO - ABRA MALAGA - SANTA MARIA"	GASTOS GENERALES DE GESTIÓN PROVINCIAL Y GESTIÓN	mes	12.00	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	10,239,286.64
17		PLAN DE GESTIÓN VIAL	gb	1.00	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	381,483.97
18		ESTUDIOS BÁSICOS	gb	1.00	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	4,194,063.79
19		EVALUACIÓN DE PROPUESTA DE PROYECTO I	km	230.40	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	1,302,031.94
20		EVALUACIÓN DE PROPUESTA DE PROYECTO II	km	230.40	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	1,302,031.94

Se ha verificado que el Postor ha actualizado el Formato N° 01, sin embargo, al verificar los cálculos en la Estructura de Costos, se han ubicado errores aritméticos en los Formatos N° 02 y N° 04, los mismos no concuerda con los planteados en la presentación de la oferta del presente proceso. Por lo tanto el Formato N° 01 aún **no ha subsanado**. Se adjunta la imagen del formato N° 01 con los cálculos actualizados:

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=VGRAnbFEuxk=

FORMATO N°01
VALOR REFERENCIAL

SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL:
"CUSCO - PISAC / URUBAMBA - CHINCHEROS - CACHIMAYO / HUACARPAY - OLLANTAYTAMBO – ABRA MALAGA – SANTA MARIA"

ITEM	TRAMO	DESCRIPCION	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	PRESUPUESTO ANUAL (SIN. GG)	N° VECES / AÑOS	TOTAL (*)	MONTO DE LA OFERTA
	RUTA PE-28 G									
1	TRAMO I	CUSCO KM 02+500 - PISAC KM 33+535	CONSERVACIÓN RUTINARIA	km-Año	31.04	37,583.056	1,166,578.06	3	3,499,734.17	3,499,734.17
	RUTA PE-28 F									
2	TRAMO II	CACHIMAYO KM 00+000 - URUBAMBA KM 45+085	CONSERVACIÓN RUTINARIA ANTES DE LA CONSERVACIÓN PERIÓDICA	km-Año	45.09	42,879.467	1,933,435.17	1.25	2,416,793.96	2,416,793.96
3			CONSERVACIÓN PERIÓDICA	km	45.09	494,995.450	22,319,344.84	1	22,319,344.84	22,319,344.84
4			CONSERVACIÓN RUTINARIA DESPUÉS DE LA CONSERVACIÓN PERIÓDICA	km-Año	45.09	45,003.892	2,029,225.49	1.75	3,551,144.61	3,551,144.61
	RUTA PE-28 B									
5	TRAMO III	HUACARPAY KM 00+000 - PISAC KM 30+300	CONSERVACIÓN RUTINARIA ANTES DE LA CONSERVACIÓN PERIÓDICA	km-Año	30.30	34,101.236	1,033,267.45	1.25	1,291,584.31	1,291,584.31
6			CONSERVACIÓN PERIÓDICA	km	30.30	400,698.766	12,141,172.61	1	12,141,172.61	12,141,172.61
7			CONSERVACIÓN RUTINARIA DESPUÉS DE LA CONSERVACIÓN PERIÓDICA	km-Año	30.30	41,691.738	1,263,259.66	1.75	2,210,704.41	2,210,704.41
8	TRAMO IV	PISAC KM 30+300 - OLLANTAYTAMBO KM 87+072	CONSERVACIÓN RUTINARIA ANTES DE LA CONSERVACIÓN PERIÓDICA	km-Año	56.77	27,911.948	1,584,561.29	1.25	1,980,701.61	1,980,701.61
9			CONSERVACIÓN PERIÓDICA	km	56.77	491,234.865	27,887,403.29	1	27,887,403.29	27,887,403.29
10			CONSERVACIÓN RUTINARIA DESPUÉS DE LA CONSERVACIÓN PERIÓDICA	km-Año	56.77	36,112.468	2,050,104.81	1.75	3,587,683.41	3,587,683.41
11	TRAMO V	OLLANTAYTAMBO KM 89+000 - ABRA MALAGA KM 130+000	CONSERVACIÓN RUTINARIA	km-Año	41.00	37,232.523	1,526,533.44	3	4,579,600.33	4,579,600.33
12	TRAMO VI	ABRA MALAGA KM 130+000 - ALFAMAYO (KM 162+000)	CONSERVACIÓN RUTINARIA ANTES DE LA CONSERVACIÓN PERIÓDICA	km-Año	32.00	46,374.262	1,483,976.38	1.25	1,854,970.48	1,854,970.48
13			CONSERVACIÓN PERIÓDICA	km	32.00	203,367.127	6,507,748.06	1	6,507,748.06	6,507,748.06
14			CONSERVACIÓN RUTINARIA DESPUÉS DE LA CONSERVACIÓN PERIÓDICA	km-Año	32.00	56,883.656	1,820,276.99	1.75	3,185,484.74	3,185,484.74
15	TRAMO VII	ALFAMAYO (KM 162+000) - DV. SANTA MARÍA KM 206+200	CONSERVACIÓN RUTINARIA	km-Año	44.20	44,889.172	1,984,101.40	3	5,952,304.21	5,952,304.21
	GESTIÓN									
16		SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: "CUSCO - PISAC / URUBAMBA - CHINCHEROS - CACHIMAYO / HUACARPAY - OLLANTAYTAMBO – ABRA MALAGA – SANTA MARIA"	GASTOS GENERALES DE CONSERVACION Y GESTION	mes	12.00	293,706.686	3,524,480.23	3	10,573,440.70	10,239,286.61
17			PLAN DE GESTIÓN VIAL	glb	1.00	381,483.970	381,483.97	1	381,483.97	381,483.97
18			ATENCIONES ESPECIALES	glb	1.00	1,398,021.260	1,398,021.26	3	4,194,063.78	4,194,063.80
19			RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN TIPO I	km	280.40	4,643.480	1,302,031.79	1	1,302,031.79	1,302,031.79
20			RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN TIPO II	km	280.40	4,643.480	1,302,031.79	1	1,302,031.79	1,302,031.79
			TOTAL PRESUPUESTO DE CONSERVACION Y GESTIÓN (INC. GG, UTILIDAD E IGV)						120,719,427.08	120,385,273.00

(*) La columna "TOTAL" se redondea a dos (02) decimales, con el criterio para efectos del redondeo será el siguiente: i) Si el monto tiene más de dos (2) decimales y el tercer decimal es menor a 5, éste se suprimirá, y ii) Si el tercer decimal es igual o mayor a 5, se aumentará en una unidad el valor del segundo decimal.

Subsanación ítem "c":

c. Se ha verificado que en el FORMATO N° 02 – GASTOS GENERALES DE CONSERVACION Y GESTIÓN, existe error de cálculo aritmético en el Costos de emisión de poliza, por lo que se solicita al postor revisar y corregir el formato, Asimismo, el Costo mensual debe obtenerse dividiendo el costo total entre el plazo del servicio. Por lo tanto, se **observa** el FORMATO como se muestra en la imagen:

G)	GASTOS FINANCIEROS					1,300,225.92	1,300,225.92
G.1	Carta Fianza o Póliza de Caución de Fiel Cumplimiento	glb	1.00		1,083,467.45	1,083,467.45	
G.2	Carta Fianza o Póliza de Caución de Adelanto	glb	1.00		216,693.49	216,693.49	
G.3	Gastos Bancarios (ITF)	glb	1.00			65.00	
H)	SEGUROS					300,697.82	300,697.82
H.1	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	glb	1.00		88,690.52	88,690.52	
H.2	Seguros de Vida Ley	glb	1.00		203,249.11	203,249.11	
H.3	Costo por emisión de Póliza	glb	1.00		291,539.63	8,758.19	
	COSTO PARCIAL (A+B+C+D+E+F+G+H)					S/.	8,677,561.54
	IGV (18%)	18.0000%					1,561,961.08
	TOTAL GASTOS GENERALES CONSERVACION Y GESTION						10,239,286.62
	GASTOS GENERALES MENSUALES						245,097.82
	Nota:						

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=VGRAnbFEuxk=

Se ha verificado que el Postor no ha actualizado el ítem **H3. Costo por emisión de Póliza** del Formato N° 02, por lo que, al actualizar los cálculos en el Formato N° 02, se ha obtenido un costos diferente al Costo de los GASTOS GENERALES MENSUALES presentado en la oferta. Por lo tanto el Formato N° 02 aún **no ha subsanado**. Se adjunta la imagen del formato N° 02 con los cálculos actualizados:

H)	**SEGUROS**					**583,879.26**	**583,879.26**
H.1	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	glb	1.00		88,690.52	88,690.52	
H.2	Seguros de Vida Ley	glb	1.00		203,249.11	203,249.11	
H.3	Costo por emisión de Póliza	glb	1.00		291,939.63	291,939.63	
	COSTO PARCIAL (A+B+C+D+E+F+G+H)					**S/.**	**8,960,542.97**
	IGV (18%)						**1,612,897.73**
	TOTAL GASTOS GENERALES CONSERVACION Y GESTION						**10,573,440.70**
	GASTOS GENERALES MENSUALES						**293,706.686**

Subsanación ítem "d":

d. Se ha verificado que en el FORMATO N° 04 – DETALLES DE PRECIOS UNITARIOS DE ATENCIONES ESPECIALES, al revisar, se ha verificado que EL TOTAL GENERAL CON IGV se ha calculado para el plazo total del servicio, sin embargo, el formato se debe calcular para el costo anual y trasladar dicho costo al FORMATO N°01 como costo unitario que será multiplicado por los tres 03 años como se prevee en los TDR. Por lo tanto, se **observa,** Se exige al Postor Ganador realizar la corrección necesarias para la subsanación de las observaciones respetando el Costo de su oferta para el presente formato, como se muestra en la imagen:

FORMATO N° 04
DETALLE DE PRECIOS UNITARIOS DE ATENCIONES ESPECIALES

SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: "CUSCO - PISAC / URUBAMBA - CHINCHEROS - CACHIMAYO / HUACARPAY - OLLANTAYTAMBO – ABRA MALAGA – SANTA MARIA"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO	PRECIO UNITARIO S/.	PARCIAL S/.
1.01	CAPATAZ	hh	250.00	49.84	12,460.00
1.02	OPERARIO	hh	800.00	44.20	35,360.00
1.03	OFICIAL	hh	2,400.00	38.83	93,192.00
1.04	PEON	hh	2,400.00	34.10	81,840.00
1.05	MATERIAL DE CANTERA PARA RELLENO	m3	500.00	100.04	50,020.00
1.06	GAVIONES	m3	50.00	636.60	31,830.00
1.07	COMPRESORA NEUMATICA 87 HP 250 PCM	hm	250.00	166.43	41,607.50
1.08	MARTILLO NEUMATICO 29 kg	hm	250.00	26.37	6,592.50
1.09	MINICARGADOR 67 HP	hm	200.00	218.26	43,652.00
1.10	RETROEXCAVADORA S/ LLANTAS 58 HP	hm	1,200.00	327.40	392,880.00
1.11	CARGADOR SOBRE LLANTAS 125 HP 3.0 Y3	hm	1,000.00	454.72	454,720.00
1.12	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 115 HP	hm	500.00	563.85	281,925.00
1.13	TRACTOR SOBRE ORUGAS DE 140 HP	hm	500.00	600.22	300,110.00
1.14	GRUPO ELECTROGENO DE 140 HP 90 Kw	hm	400.00	291.02	116,408.00
1.15	CAMION VOLQUETE 330HP 15 M3	hm	1,500.00	509.28	763,920.00
1.16	TORRES DE ILUMINACIÓN 8 KW	hm	500.00	48.02	24,010.00
1.17	ACERO DE REFUERZO FY=4200KG/CM2	kg	2,500.00	11.82	29,550.00
1.18	CONCRETO CLASE D (f'c=210 KG/CM2)	m3	180.00	836.68	150,602.40
1.19	CONCRETO CLASE E (f'c=175 KG/CM2)	m3	140.00	763.92	106,948.80
1.20	CONCRETO CLASE F (f'c=140 KG/CM2)	m3	120.00	691.17	82,940.40
1.21	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	500.00	116.41	58,205.00
1.22	TUBERIA CORRUGADA DE ACERO GALVANIZADO Ø=0.90m	m	30.00	472.90	14,187.00
1.23	TUBERIA CORRUGADA DE ACERO GALVANIZADO Ø=1.20m	m	100.00	582.04	58,204.00
	COSTO DIRECTO (CD)				**3,231,164.60**
	UTILIDAD	[% de (CD)]			**323,116.46**
	SUBTOTAL (ST)				**3,554,281.06**
	I.G.V.	[18% de (ST)]			**639,770.59**
	TOTAL GENERAL CON I.G.V.			S/	**4,194,051.65**

1.23	TUBERIA CORRUGADA DE ACERO GALVANIZADO Ø=1.20m	m	100.00	582.04	58,204.00
	COSTO DIRECTO (CD)				3,231,173.95
	UTILIDAD	[% de (CD)]	0.1		323,117.40
	SUBTOTAL (ST)				3,554,291.35
	I.G.V.	[18% de (ST)]	0.18		639,772.44
	TOTAL GENERAL CON I.G.V.			S/	4,194,063.79

Se ha verificado que el Postor ha actualizado el Formato N° 04. Por lo tanto el Formato N° 04 se da **por subsanado**. Se adjunta la imagen del formato N° 04 con los cálculos actualizados:

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=VGRAnbFEuxk=

FORMATO N° 04
DETALLE DE PRECIOS UNITARIOS DE ATENCIONES ESPECIALES

SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: "CUSCO - PISAC / URUBAMBA - CHINCHEROS - CACHIMAYO / HUACARPAY - OLLANTAYTAMBO – ABRA MALAGA – SANTA MARIA"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO	PRECIO UNITARIO S/.	PARCIAL S/.
1.01	CAPATAZ	hh	250.00	16.61	4,152.50
1.02	OPERARIO	hh	800.00	14.73	11,784.00
1.03	OFICIAL	hh	2,400.00	12.94	31,056.00
1.04	PEON	hh	2,400.00	11.37	27,288.00
1.05	MATERIAL DE CANTERA PARA RELLENO	m3	500.00	33.35	16,675.00
1.06	GAVIONES	m3	50.00	212.21	10,610.50
1.07	COMPRESORA NEUMATICA 87 HP 250 PCM	hm	250.00	55.48	13,870.00
1.08	MARTILLO NEUMATICO 29 kg	hm	250.00	8.79	2,197.50
1.09	MINICARGADOR 67 HP	hm	200.00	72.76	14,552.00
1.10	RETROEXCAVADORA S/ LLANTAS 58 HP	hm	1,200.00	109.13	130,956.00
1.11	CARGADOR SOBRE LLANTAS 125 HP 3.0 Y3	hm	1,000.00	151.58	151,580.00
1.12	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 115 HP	hm	500.00	187.95	93,975.00
1.13	TRACTOR SOBRE ORUGAS DE 140 HP	hm	500.00	200.08	100,040.00
1.14	GRUPO ELECTROGENO DE 140 HP 90 Kw	hm	400.00	97.01	38,804.00
1.15	CAMION VOLQUETE 330HP 15 M3	hm	1,500.00	169.76	254,640.00
1.16	TORRES DE ILUMINACIÓN 8 KW	hm	500.00	16.01	8,005.00
1.17	ACERO DE REFUERZO FY=4200KG/CM2	kg	2,500.00	3.94	9,850.00
1.18	CONCRETO CLASE D (f'c=210 KG/CM2)	m3	180.00	278.90	50,202.00
1.19	CONCRETO CLASE E (f'c=175 KG/CM2)	m3	140.00	254.65	35,651.00
1.20	CONCRETO CLASE F (f'c=140 KG/CM2)	m3	120.00	230.39	27,646.80
1.21	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	500.00	38.80	19,400.00
1.22	TUBERIA CORRUGADA DE ACERO GALVANIZADO Ø=0.90m	m	30.00	157.64	4,729.20
1.23	TUBERIA CORRUGADA DE ACERO GALVANIZADO Ø=1.20m	m	100.00	194.02	19,402.00
	COSTO DIRECTO (CD)				**1,077,066.50**
	UTILIDAD	[% de (CD)]	0.0999913		**107,697.28**
	SUBTOTAL (ST)				**1,184,763.78**
	I.G.V.	[18% de (ST)]			**213,257.48**
	TOTAL GENERAL CON I.G.V.			S/	**1,398,021.26**

Nota:

Todas las actividades y/o recursos incluyen movilización, desmovilización, suministro, instalación, montaje, desmontaje, materiales, herramientas, combustible y otras que requieran para su correcta ejecución.

La antigüedad máxima de los equipos será de cinco (5) años, contabilizada a la fecha de presentación de ofertas.

Si el equipo no cumpliese las condiciones solicitadas y ante la necesidad de un equipo distinto el Contratista deberá asumir la responsabilidad sobre la efectividad de los equipos provistos y se deberá pactar el precio de acuerdo a los costos de mercado que se tengan en la zona, deflactado a la fecha del valor referencial.

En el formato de Gastos Generales se incluye una partida de señalización provisional, que será usada para cualquier delimitación de las áreas de trabajo en las atenciones especiales.

Subsanación ítem "e":

e. Se ha verificado que en el FORMATO N° 05 – DETALLE DE PRECIOS UNITARIOS DE RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN TIPO I, al revisar, se ha verificado que presenta error de cálculo aritmético. Por lo tanto, se **observa,** Se exige al Postor Ganador realizar la corrección necesaria para la subsanación de las observaciones respetando el Costo de su oferta para el presente formato, como se muestra en la imagen:

N°	Descripción	Unidad	Metrado	P.U.	Parcial
1	Elaboración de Inventario Vial Calificado, Proyecto GIS y Reportes de Carga en el Software de Gestión	km	280.40	1,517.41	425,482.15
2	Evaluación de Daños	km	280.40	450.00	126,180.00
3	Evaluación del IRI + Textura	km	280.40	250.00	70,100.00
4	Evaluación de Deflectometría	km	280.40	560.00	157,024.00
5	Estudio de Tráfico	km	280.40	800.00	224,320.00
	COSTO DIRECTO (CD)				1,003,106.15
	UTILIDAD		(% CD)	0.1	100310.62
	SUB TOTAL (ST)				1,103,416.77
	IGV		(18% ST)	0.18	198615.02
	PRESUPUESTO TOTAL (Con IGV)				1,302,031.79
	Longitud en Kilometros				280.40
	COSTO POR KM - Soles				4,643.48

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=VGRAnbFEuxk=

Se ha verificado que el Postor ha actualizado el Formato N° 05. Por lo tanto el Formato N° 05 se da **por subsanado**. Se adjunta la imagen del formato N° 05 con los cálculos actualizados:

N°	Descripción	Unidad	Metrado	P.U.	Parcial
1	Elaboración de Inventario Vial Calificado, Proyecto GIS y Reportes de Carga en el Software de Gestión	km	280.40	1517.41	425481.76
2	Evaluación de Daños	km	280.40	450	126180.00
3	Evaluación del IRI + Textura	km	280.40	250	70100.00
4	Evaluación de Deflectometría	km	280.40	560	157024.00
5	Estudio de Tráfico	km	280.40	800	224320.00
	COSTO DIRECTO (CD)				**1,003,105.76**
	UTILIDAD		**(10.00% CD)**		**100,310.58**
	SUB TOTAL (ST)				**1,103,416.34**
	IGV		**(18% ST)**		**198,614.94**
	PRESUPUESTO TOTAL (Con IGV)				**1,302,031.28**
	Longitud en Kilometros				**280.40**
	COSTO POR KM - Soles				**4,643.480**

Subsanación ítem "f":

f. Se ha verificado que el FORMATO N° 07 para la actividad CONSERVACIÓN RUTINARIA ANTES DE LA CONSERVACIÓN PERIÓDICA del Tramo 2 presenta errores de cálculo aritméticos. Por lo tanto, se **observa,** Se exige al Postor Ganador realizar la corrección necesaria para la subsanación de las observaciones respetando el Costo de su oferta para el presente formato, como se muestra en la imagen:

COSTO DIRECTO (CD)		1,560,476.70
UTILIDAD (U)	5.000247%	78,027.68
SUB-TOTAL (ST= CD+U)		1,638,504.38
I.G.V. (18%ST)		
PRESUPUESO TOTAL (Sin G.G) = (PT= ST+IGV)		1,638,504.38
Longitud en Km.		45.09
COSTO POR (*) (PT/Long)		36,338.53

Se ha verificado que el Postor ha actualizado el Formato N° 07 para la actividad CONSERVACIÓN RUTINARIA ANTES DE LA CONSERVACIÓN PERIODICA del Tramo 2. Por lo tanto, se da **por subsanado**. Se adjunta la imagen con los cálculos actualizados:

COSTO DIRECTO (CD)			**1,560,462.33**
UTILIDAD	**5.001213%**	% CD	78,042.05
SUB TOTAL (ST)			1,638,504.38
IGV	**(18%ST)**		294,930.79
PRESUPUESTO TOTAL (inc. IGV)			**1,933,435.17**
Longitud km			45.09
Costo por Km.			**42,879.467**

NOTA:
El presente formato será llenado con las cantidades y metrados indicados en los
El presente formato deberá ser presentado para sustentar las actividades que
Los análisis de precios unitarios (APU) de las actividades serán presentados para la

Subsanación ítem "g":

g. Se ha verificado que el FORMATO N° 07 para la actividad CONSERVACIÓN PERIÓDICA del tramo 2 presenta errores de cálculo aritméticos. Por lo tanto, se **observa,** Se exige al Postor Ganador realizar la corrección necesaria para la subsanación de las observaciones respetando el Costo de su oferta para el presente formato, como se muestra en la imagen:

TRAMO: TRAMO 2: CACHIMAYO KM 90+000 - URUBAMBA KM 45+085 ACTIVIDAD: Conservacion Periodica

N°	PARTIDA	Unidad	Metrado	P.U.	Parcial
01.00	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS (CP - TRAMO II)	glb	1.00	265,620.00	265,620.00
02.00	TOPOGRAFIA Y GEOREFENCIACIÓN	km	45.09	6,298.99	284,021.46
03.00	EXCAVACIÓN DE PAVIMENTO DETERIORADO E = 5.0 CM	m3	159.77	29.00	4,633.33
04.00	EXCAVACIÓN DE PAVIMENTO DETERIORADO E = 15.0 CM	m3	287.59	50.50	14,523.30
05.00	REEMPLAZO DE BASE GRANULAR E = 10.0 CM	m2	1,917.24	34.50	66,144.78
06.00	IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA CON MC-30	m2	5,112.64	2.50	12,781.60
07.00	PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE E = 5.0 CM	m2	5,112.64	70.40	359,929.85
08.00	MICROPAVIMENTO E=12MM	m2	255,631.95	63.24	16,195,409.74
09.00	REEMPLAZO DE CUNETAS REVESTIDAS	m	1,238.00	120.00	148,560.00
10.00	REEMPLAZO DE POSTES DE KILOMETRAJE	und	46.00	350.00	16,100.00
11.00	MARCAS PROVISIONALES EN EL PAVIMENTO	m2	9,017.00	35.00	315,595.00
12.00	MARCAS EN EL PAVIMENTO	m2	9,017.00	40.00	360,680.00

COSTO DIRECTO (CD)		18,013,999.07
UTILIDAD (U)	5.000000%	900,699.95
SUB-TOTAL (ST= CD+U)		18,914,699.02
I.G.V. (18%ST)		
PRESUPUESO TOTAL (Sin G.G) = (PT= ST+IGV)		18,914,699.02
Longitud en Km.		45.09
COSTO POR (*) (PT/Long)		419,487.67

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=VGRAnbFEuxk=

Se ha verificado que el Postor ha actualizado el Formato N° 07 para la actividad CONSERVACIÓN PERIODICA del Tramo 2. Por lo tanto, se da **por subsanado**. Se adjunta la imagen con los cálculos actualizados:

N°	Descripción de Partidas	Unidad	Metrado	P.U.	Parcial
TRAMO II	CACHIMAYO KM 00+000 - URUBAMBA KM 45+085				
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES				
1.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS (CP - TRAMO II)	glb	1.00	538638.63	538,638.63
1.02	TOPOGRAFIA Y GEOREFERENCIACION	km	45.09	1380.41	62,242.69
2.00	TRABAJOS EN PLATAFORMA				-
2.01	EXCAVACIÓN DE PAVIMENTO DETERIORADO E = 5.0 CM	m3	159.77	114.84	18,347.99
2.02	EXCAVACIÓN DE PAVIMENTO DETERIORADO E = 15.0 CM	m3	287.59	53.71	15,446.46
2.03	REEMPLAZO DE BASE GRANULAR E = 10.0 CM	m2	1917.24	28.65	54,928.93
2.04	IMPRIMACION ASFALTICA CON MC-30	m2	5112.64	4.69	23,978.28
2.05	PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE E = 5.0 CM	m2	5112.64	52.42	268,004.59
2.06	MICROPAVIMENTO E=12MM	m2	255631.95	64.6	16,513,823.97
3.00	DRENAJE				-
3.01	REEMPLAZO DE CUNETAS REVESTIDAS	m	1238.00	233.32	288,850.16
4.00	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL				-
4.01	REEMPLAZO DE POSTES DE KILOMETRAJE	und	46.00	255.16	11,737.36
4.02	MARCAS PROVISIONALES EN EL PAVIMENTO	m2	9017.00	9.18	82,776.06
4.03	MARCAS EN EL PAVIMENTO	m2	9017.00	14.96	134,894.32
	COSTO DIRECTO (CD)				**18,013,669.44**
	UTILIDAD		**5.001921%**	% CD	901,029.57
	SUB TOTAL (ST)				18,914,699.01
	IGV		**(18%ST)**		3,404,645.82
	PRESUPUESTO TOTAL (inc. IGV)				**22,319,344.83**
	Longitud km				45.09
	Costo por Km.				**494,995.450**
	NOTA:				
	El presente formato será llenado con las cantidades y metrados indicados en los				
	El presente formato deberá ser presentado para sustentar las actividades que				
	Los análisis de precios unitarios (APU) de las actividades serán presentados para la				

Subsanación ítem "h":

h. Se ha verificado que el FORMATO N° 07 para la actividad CONSERVACIÓN RUTINARIA DESPUES DE LA CONSERVACIÓN PERIÓDICA del Tramo 2, el Presupuesto Total presenta error aritmético. Así mismo, el metrado de la partida ACONDICIONAMIENTO DE DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTE EN DME no es el correcto según indica el TdR. Por lo tanto, se **observa**. Se solicita corregir el mismo sin que afecte el precio afectado.

46.00	ACONDICIONAMIENTO DE DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTE EN DME	m3	6,776.00	10.84	73,451.84
47.00					
	COSTO DIRECTO (CD)				1,637,788.78
	UTILIDAD (U)		5.000268%		81,893.93
	SUB-TOTAL (ST= CD+U)				1,719,682.61
	I.G.V. (18%ST)				
	PRESUPUESO TOTAL (Sin G.G) = (PT= ST+IGV)				1,719,682.61
	Longitud en Km.				45.09
	COSTO POR (*) (PT/Long)				38,136.89

Se ha verificado que el Postor ha actualizado el Formato N° 07 para la actividad CONSERVACIÓN RUTINARIA DESPUES DE LA CONSERVACIÓN PERIODICA del Tramo 2, con el metrado correcto de acuerdo a lo requerido en los TDR. Por lo tanto, se da **por subsanado**. Se adjunta la imagen con los cálculos actualizados:

45.00	ACONDICIONAMIENTO DE DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTE EN DME	m3	676.00	3.15	2,129.40
	COSTO DIRECTO (CD)				1,637,792.36
	UTILIDAD (U		5.000039%		81,890.25
	SUB-TOTAL (ST= CD+U)				1,719,682.61
	I.G.V. (*8%ST)		18.000000%		309,542.87
	PRESUPUESO TOTAL (Sin G.G) = (PT= ST+IGV)				2,029,225.48
	Longitud en Km.				45.09
	COSTO POR (*) (PT/Long)				45,003.89

5.00	PROTECCION AMBIENTAL				-
5.01	ACONDICIONAMIENTO DE MATERIAL EXCEDENTE EN DME	m3	676.00	3.15	2,129.40
	COSTO DIRECTO (CD)				**1,637,792.36**
	UTILIDAD		**5.000039%**	% CD	81,890.26
	SUB TOTAL (ST)				1,719,682.62
	IGV		**(18%ST)**		309,542.87
	PRESUPUESTO TOTAL (inc. IGV)				**2,029,225.49**
	Longitud km				45.09
	Costo por Km.				**45,003.892**

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=VGRAnbFEuxk=

Subsanación ítem "i":

i. Se ha verificado que el FORMATO N° 07 para la actividad CONSERVACIÓN PERIÓDICA del Tramo 3 presenta errores de cálculo aritméticos. Por lo tanto, se **observa,** Se exige al Postor Ganador realizar la corrección necesaria para la subsanación de las observaciones respetando el Costo de su oferta para el presente formato, como se muestra en la imagen:

TRAMO: TRAMO 3: HUACARPAY KM 00+000 - PISAC KM 30+300 ACTIVIDAD: Conservacion Periodica

N°	PARTIDA	Unidad	Metrado	P.U.	Parcial
01.00	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS (CP - TRAMO I	glb	1.00	279,092.42	279,092.42
02.00	TOPOGRAFIA Y GEOREFENCIACIÓN	km	30.30	6,298.99	190,859.40
03.00	MICROFRESADO EN BORDES DE CALZADA (C/EQUIPO MENOR)	m2	12,120.00	687.75	8,335,535.98
04.00	MICROPAVIMENTO E=12MM	m2	12,120.00	63.24	766,433.01
05.00	MARCAS PROVISIONALES EN EL PAVIMENTO	m2	3,030.00	35.00	106,050.00
06.00	MARCAS EN EL PAVIMENTO	m2	3,030.00	40.00	121,200.00

COSTO DIRECTO (CD)		9,799,170.79
UTILIDAD (U)	5.000000%	489,958.54
SUB-TOTAL (ST= CD+U)		10,289,129.33
I.G.V. (18%ST)		
PRESUPUESO TOTAL (Sin G.G) = (PT= ST+IGV)		10,289,129.33
Longitud en Km.		30.30
COSTO POR (*) (PT/Long)		339,575.23

Se ha verificado que el Postor ha actualizado el Formato N° 07 para la actividad CONSERVACIÓN PERIODICA del Tramo 3. Por lo tanto, se da **por subsanado**. Se adjunta la imagen con los cálculos actualizados:

N°	Descripción de Partidas	Unidad	Metrado	P.U.	Parcial
TRAMO III	HUACARPAY KM 00+000 – PISAC KM 30+300				
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES				
1.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS (CP - TRAMO III)	glb	1.00	5301770.57	5,301,770.57
1.02	TOPOGRAFIA Y GEOREFERENCIACION	km	30.30	2462.05	74,600.12
2.00	TRABAJOS EN PLATAFORMA				-
2.01	MICROFRESADO EN BORDES DE CALZADA (C/ EQUIPO MENOR)	m2	12120.00	227.17	2,753,300.40
2.02	MICROPAVIMENTO E=12MM	m2	12120.00	121.09	1,467,610.80
3.00	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL				-
3.01	MARCAS PROVISIONALES EN EL PAVIMENTO	m2	3030.00	29.44	89,203.20
3.02	MARCAS EN EL PAVIMENTO	m2	3030.00	37.19	112,685.70
	COSTO DIRECTO (CD)				**9,799,170.79**
	UTILIDAD		**5.0000%**	% CD	489,958.54
	SUB TOTAL (ST)				10,289,129.33
	IGV		**(18%ST)**		1,852,043.28
	PRESUPUESTO TOTAL (inc. IGV)				**12,141,172.61**
	Longitud km				30.30
	Costo por Km.				**400,698.766**

Subsanación ítem "j":

j. Se ha verificado que el FORMATO N° 07 para la actividad CONSERVACIÓN RUTINARIA DESPUES DE LA CONSERVACION PERIÓDICA del Tramo 4 presenta errores de cálculo aritméticos. Por lo tanto, se **observa,** Se exige al Postor Ganador realizar la corrección necesaria para la subsanación de las observaciones respetando el Costo de su oferta para el presente formato, como se muestra en la imagen:

COSTO DIRECTO (CD)		1,654,644.71
UTILIDAD (U)	5.000000%	82,732.24
SUB-TOTAL (ST= CD+U)		1,737,376.95
I.G.V. (18%ST)		
PRESUPUESO TOTAL (Sin G.G) = (PT= ST+IGV)		1,737,376.95
Longitud en Km.		56.77
COSTO POR (*) (PT/Long)		30,603.79

Se ha verificado que el Postor ha actualizado el Formato N° 07 para la actividad CONSERVACIÓN RUTINARIA DESPUES DE LA CONSERVACIÓN PERIODICA del Tramo 4. Por lo tanto, se da **por subsanado**. Se adjunta la imagen con los cálculos actualizados:

COSTO DIRECTO (CD)		1,654,600.87
UTILIDAD (U)	5.002782%	82,776.08
SUB-TOTAL (ST= CD+U)		1,737,376.95
I.G.V. (18%ST)	18.000000%	312,727.85
PRESUPUESO TOTAL (Sin G.G) = (PT= ST+IGV)		2,050,104.80
Longitud en Km.		56.77
COSTO POR (*) (PT/Long)		36,112.47

COSTO DIRECTO (CD)			**1,654,600.87**
UTILIDAD	**5.0027820%**	% CD	82,776.07
SUB TOTAL (ST)			1,737,376.94
IGV	**(18%ST)**		312,727.85
PRESUPUESTO TOTAL (inc. IGV)			**2,050,104.79**
Longitud km			56.77
Costo por Km.			**36,112.468**

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=VGRAnbFEuxk=

Subsanación ítem "k":

k. Se ha verificado que el FORMATO N° 07 para la actividad CONSERVACIÓN RUTINARIA del Tramo 4, este no presenta las partidas de CONSERVACIÓN DE PUENTES. Por lo tanto, se **observa,** Se exige al Postor Ganador realizar la corrección necesaria para la subsanación de las observaciones respetando el Costo de su oferta para el presente formato, como se muestra en la imagen:

SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL:
"CUSCO - PISAC / URUBAMBA - CHINCHEROS - CACHIMAYO / HUACARPAY - OLLANTAYTAMBO – ABRA MALAGA – SANTA MARIA"

TRAMO: 0 ACTIVIDAD: CONSERVACIÓN RUTINARIA

N°	PARTIDA	Unidad	Metrado	P.U.	Parcial
01.00	LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS..	km	123.00	23.60	2,902.80
02.00	ROCE DE VEGETACIÓN..	m2	16,400.00	0.52	8,528.00
03.00	CONSERVACIÓN DEL DERECHO DE VÍA..	km	41.00	281.93	11,559.13
04.00	SELLADO DE FISURAS ENTRE 1 Y 3 MM..	m	14,350.00	0.60	8,610.00
05.00	SELLADO DE FISURAS MAYORES A 3MM..	m	10,250.00	1.72	17,630.00
06.00	PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERM	m2	3,887.00	3.94	15,314.78
07.00	PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMA	m2	1,943.00	6.88	13,367.84
08.00	SELLO ASFÁLTICO (MANUAL)..	m2	6,413.00	2.17	13,916.21
09.00	LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENOR	m3	615.00	1.83	1,125.45
10.00	LIMPIEZA DE CUNETAS REVESTIDAS..	m	32,666.00	0.44	14,373.04
11.00	LIMPIEZA DE CANALES REVESTIDOS..	m	1.00	289.43	289.43
12.00	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS..	und	364.00	226.41	82,413.24
13.00	LIMPIEZA DE BAJADAS DE AGUA..	m	122.00	2,808.59	342,647.98
14.00	LIMPIEZA DE ZANJAS DE DRENAJE NO REVEST	m	74.00	16.13	1,193.62
15.00	LIMPIEZA DE MUROS..	m	6,432.00	2.19	14,086.08
16.00	REPARACIONES MENORES DE OBRAS DE ARTE	m3	10.00	157.00	1,570.00
17.00	ENCAUZAMIENTO DE CURSOS DE AGUA..	m3	82.00	1.60	131.20
18.00	LIMPIEZA DE SEÑALES PREVENTIVAS Y REGLA	und	564.00	43.26	24,398.64
19.00	REPARACIÓN DE SEÑALES PREVENTIVAS Y RE	und	56.00	59.71	3,343.76
20.00	REPOSICIÓN DE SEÑALES PREVENTIVAS Y RE	und	28.00	91.90	2,573.20
21.00	LIMPIEZA DE SEÑALES INFORMATIVAS..	und	46.00	4.33	199.18
22.00	REPARACIÓN DE SEÑALES INFORMATIVAS..	und	5.00	64.10	320.50
23.00	REPOSICIÓN DE SEÑALES INFORMATIVAS (Inc.	und	3.00	181.15	543.45
24.00	LIMPIEZA DE POSTES DE DELINEADORES..	und	1,224.00	5.83	7,135.92
25.00	REPARACIÓN DE POSTES DE DELINEADORES..	und	184.00	20.88	3,841.92
26.00	REPOSICIÓN DE POSTES DELINEADORES..	und	184.00	27.38	5,037.92
27.00	LIMPIEZA DE POSTES DE KILOMETRAJE..	und	80.00	6.20	496.00
28.00	REPARACIÓN DE POSTES DE KILOMETRAJE..	und	8.00	34.82	278.56
29.00	REPOSICIÓN DE POSTES DE KILOMETRAJE..	und	4.00	35.59	142.36
30.00	LIMPIEZA DE GUARDAVÍAS METÁLICAS..	m3	2,332.00	3.22	7,509.04
31.00	REPARACIÓN DE GUARDAVÍAS METÁLICAS..	m	117.00	543.64	63,605.88
32.00	REPOSICIÓN DE GUARDAVÍAS METÁLICAS..	m	58.00	51.51	2,987.58
33.00	LIMPIEZA DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIP	m3	68.00	2.78	189.04
34.00	REPARACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD	m2	7.00	259.63	1,817.41
35.00	INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD	m2	34.00	32.37	1,100.58
36.00	CONSERVACIÓN DE MARCAS EN EL PAVIMENT	m2	12,300.00	20.93	257,439.00
37.00	ACONDICIONAMIENTO DE DEPOSITO DE MATE	m3	615.00	0.24	147.60
39.00					
	COSTO DIRECTO (CD)				932,766.34
	UTILIDAD (U)		5.000002%		46,638.33
	SUB-TOTAL (ST= CD+U)				979,404.67
	I.G.V. (18%ST)				
	PRESUPUESO TOTAL (Sin G.G) = (PT= ST+IGV)				979,404.67
	Longitud en Km.				31.04

Se ha verificado que el Postor ha actualizado el Formato N° 07 para la actividad CONSERVACIÓN RUTINARIA del Tramo 4; y ha actualizado con la CONSERVACIÓN DE PUENTES. Por lo tanto, se da **por subsanado**.

Subsanación ítem "l":

l. Se ha verificado que el FORMATO N° 07 para la actividad CONSERVACIÓN RUTINARIA ANTES DE LA CONSERVACIÓN PERIÓDICA del Tramo 6, el Presupuesto Total presenta error aritmético. Se solicita corregir el mismo sin que afecte el precio afectado. Por lo tanto, se **observa,** Se exige al Postor Ganador realizar la corrección necesaria para la subsanación de las observaciones respetando el Costo de su oferta para el presente formato, como se muestra en la imagen:

COSTO DIRECTO (CD)		1,197,754.00
UTILIDAD (U)	4.997112%	59,853.10
SUB-TOTAL (ST= CD+U)		1,257,607.10
I.G.V. (18%ST)		
PRESUPUESO TOTAL (Sin G.G) = (PT= ST+IGV)		1,257,607.10
Longitud en Km.		32.00
COSTO POR (*) (PT/Long)		39,300.22

Se ha verificado que el Postor ha actualizado el Formato N° 07 para la actividad CONSERVACIÓN RUTINARIA ANTES DE LA CONSERVACION PERIODICA del Tramo 6; y ha actualizado con la CONSERVACIÓN DE PUENTES. Por lo tanto, se da **por subsanado**. Se adjunta la imagen con los cálculos actualizados:

COSTO DIRECTO (CD)			1,197,632.76
UTILIDAD	5.007741%	% CD	59,974.35
SUB TOTAL (ST)			1,257,607.11
IGV	(18%ST)		226,369.28
PRESUPUESTO TOTAL (inc. IGV)			1,483,976.39
Longitud km			32.00
Costo por Km.			46,374.262

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=VGRAnbFEuxk=

Subsanación ítem "m":

> m. Falta presentar el FORMATO N°7:
>
> Tramo VI - Conservación Periódica y Conservación Rutinaria Después de la Conservación Periódica.
> Tramo VII - Conservación Rutinaria.

Se ha verificado que el Postor ha incluido los Formato N° 07 para la actividad CONSERVACIÓN PERIODICA, CONSERVACIÓN RUTINARIA DESPUES DE LA CONSERVACION PERIODICA del Tramo 6; y CONSERVACIÓN RUTINARIA del Tramo 7. Por lo tanto, se da **por subsanado**.

Subsanación ítem "n":

> n. Así mismo, se solicita colocar los títulos de las partidas y los tramos según indica el TdR.

En respuesta al ítem "n" se ubica las siguientes observaciones:

Folio 132: F7 RUTA PE-28 G TR 1 CR

- No hay nombre del tramo, ruta
- No hay el nombre de las Títulos de partida
- Ítem 17, falta "…DE CONCRETO"
- Ítem 34, 35, 36, dice "…ASFALTO", debe decir "…RESALTO"
- Ítem 38, falta "….EN DME"
- Ítem 31, la unidad dice "m3", debe decir "m" (TDR) (al igual que en el APU)
- Ítem 34, la unidad dice "m3", debe decir "m2" (TDR) (al igual que en el APU)
- Ítem 38, dice "...DE DEPOSITO DE MATERIAL EXC…", debe decir "DE MATERIAL EXC." (TDR)

Folio 133: F7 RUTA PE-28 F TR 2 CRACP

- No hay nombre del tramo, ruta
- No hay el nombre de las Títulos de partida
- Ítem 34, 35, 36, dice "… ASFALTO", debe decir "… RESALTO"
- Ítem 46, falta "… EN DME"
- Ítem 31, la unidad dice "m3", debe decir "m" (TDR) (al igual que en el APU)
- Ítem 34, la unidad dice "m3", debe decir "m2" (TDR) (al igual que en el APU)
- Ítem 46, dice "..DE DEPOSITO DE MATERIAL EXC…", debe decir "DE MATERIAL EXC." (TDR)

Folio 134: F7 RUTA PE-28 F TR 2 CP

- No hay nombre de ruta
- No hay el nombre de las Títulos de partida

Folio 135: F7 RUTA PE-28 F TR 2 CRDCP

- No hay nombre de ruta
- No hay el nombre de las Títulos de partida
- En ACTIVIDAD: falta "… de la conservación periódica"
- Ítem 34, 35, 36, dice "… ASFALTO", debe decir "… RESALTO"
- Ítem 4, 5, la unidad dice "m2", debe decir "m". (En el Apu está OK)
- Ítem 31, la unidad dice "m3", debe decir "m" (TDR) (al igual que en el APU)
- Ítem 34, la unidad dice "m3", debe decir "m2" (TDR) (al igual que en el APU)
- Ítem 46, dice "..DE DEPOSITO DE MATERIAL EXC…", debe decir "DE MATERIAL EXC." (TDR)

Folio 136: F7 RUTA PE-28 B TR 3 CRACP

- No hay nombre de ruta
- No hay el nombre de las Títulos de partida

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=VGRAnbFEuxk=

- En ACTIVIDAD: falta "… la conservación periódica"
- Ítem 31, 32, 33, dice "… ASFALTO", debe decir "… RESALTO"
- Ítem 38, falta "… EN DME"
- Ítem 28, la unidad dice "m3", debe decir "m" (TDR) (al igual que en el APU)
- Ítem 31, la unidad dice "m3", debe decir "m2" (TDR) (al igual que en el APU)
- Ítem 42, dice "..DE DEPOSITO DE MATERIAL EXC…", debe decir "DE MATERIAL EXC." (TDR)

Folio 137: F7 RUTA PE-28 B TR 3 CP

- No hay nombre de ruta
- No hay el nombre de las Títulos de partida

Folio 138: F7 RUTA PE-28 B TR 3 CRDCP

- No hay nombre de ruta
- No hay el nombre de las Títulos de partida
- En ACTIVIDAD: falta "… la conservación periódica"
- Ítem 31, 32, 33, dice "… ASFALTO", debe decir "… RESALTO"
- Ítem 4, 5, la unidad dice "m2", debe decir "m". (En el Apu está OK)
- Ítem 28, la unidad dice "m3", debe decir "m" (TDR) (al igual que en el APU)
- Ítem 31, la unidad dice "m3", debe decir "m2" (TDR) (al igual que en el APU)
- Ítem 42, dice "..DE DEPOSITO DE MATERIAL EXC…", debe decir "DE MATERIAL EXC." (TDR)

Folio 139: F7 RUTA PE-28 B TR 4 CRACP

- No hay nombre de ruta
- No hay el nombre de las Títulos de partida
- En ACTIVIDAD: falta "… la conservación periódica"
- Ítem 32, 33, 34, dice "… ASFALTO", debe decir "… RESALTO"
- Ítem 44, dice "..DE DEPOSITO DE MATERIAL EXC…", debe decir "DE MATERIAL EXC." (TDR)
- Ítem 29, la unidad dice "m3", debe decir "m" (TDR) (al igual que en el APU)
- Ítem 32, la unidad dice "m3", debe decir "m2" (TDR) (al igual que en el APU)

Folio 140: F7 RUTA PE-28 B TR 4 CP

- No hay nombre de ruta
- No hay el nombre de las Títulos de partida

Folio 141: F7 RUTA PE-28 B TR 4 CRDCP

- No hay nombre de ruta
- No hay el nombre de las Títulos de partida
- En ACTIVIDAD: falta "… la conservación periódica"
- Ítem 32, 33, 34, dice "… ASFALTO", debe decir "… RESALTO"
- Ítem 44, dice "..DE DEPOSITO DE MATERIAL EXC…", debe decir "DE MATERIAL EXC." (TDR)
- Ítem 4, 5, la unidad dice "m2", debe decir "m". (En el Apu está OK)
- Ítem 29, la unidad dice "m3", debe decir "m" (TDR) (al igual que en el APU)
- Ítem 32, la unidad dice "m3", debe decir "m2" (TDR) (al igual que en el APU)

Folio 142: F7 RUTA PE-28 B TR 5 CR

- No hay nombre de ruta, TRAMO
- No hay el nombre de las Títulos de partida
- Ítem 33, 34, 35, dice "… ASFALTO", debe decir "… RESALTO"
- Ítem 44, dice "..DE DEPOSITO DE MATERIAL EXC…", debe decir "DE MATERIAL EXC." (TDR)
- Ítem 30, la unidad dice "m3", debe decir "m" (TDR) (al igual que en el APU)

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=VGRAnbFEuxk=

- Ítem 33, la unidad dice "m3", debe decir "m2" (TDR) (al igual que en el APU)

Folio 144: F7 RUTA PE-28 B TR 6 CRACP

- No hay nombre de ruta
- No hay el nombre de las Títulos de partida
- Ítem 32, 33, 34, dice "… ASFALTO", debe decir "… RESALTO"
- Ítem 42, dice "..DE DEPOSITO DE MATERIAL EXC…", debe decir "DE MATERIAL EXC." (TDR)
- Ítem 29, la unidad dice "m3", debe decir "m" (TDR) (al igual que en el APU)
- Ítem 32, la unidad dice "m3", debe decir "m2" (TDR) (al igual que en el APU)

Folio 143: F7 RUTA PE-28 B TR 6 CP

- No hay nombre de ruta
- No hay el nombre de las Títulos de partida

Folio 145: F7 RUTA PE-28 B TR 6 CRDCP

- No hay nombre de ruta
- No hay el nombre de las Títulos de partida
- Ítem 32, 33, 34, dice "… ASFALTO", debe decir "… RESALTO"
- Ítem 42, dice "..DE DEPOSITO DE MATERIAL EXC…", debe decir "DE MATERIAL EXC." (TDR)
- Ítem 4, 5, la unidad dice "m2", debe decir "m". (En el Apu está OK)
- Ítem 29, la unidad dice "m3", debe decir "m" (TDR) (al igual que en el APU)
- Ítem 32, la unidad dice "m3", debe decir "m2" (TDR) (al igual que en el APU)

Folio 146: F7 RUTA PE-28 B TR 7 CR

- No hay nombre de ruta, TRAMO
- No hay el nombre de las Títulos de partida
- Ítem 32, 33, 34, dice "… ASFALTO", debe decir "… RESALTO"
- Ítem 44, dice "..DE DEPOSITO DE MATERIAL EXC…", debe decir "DE MATERIAL EXC." (TDR)
- Ítem 29, la unidad dice "m3", debe decir "m" (TDR) (al igual que en el APU)
- Ítem 32, la unidad dice "m3", debe decir "m2" (TDR) (al igual que en el APU)

Por todo lo indicado en respuesta al **ítem "n"**, aún **<u>no ha subsanado</u>**.

<u>Subsanación ítem "o":</u>

> o. Por otro lado, se solicita realizar el cálculo del IGV para todos los tramos indicados según las Bases.

Se ha verificado que el Postor ha actualizado el cálculo del IGV en todos los formatos que se requiera. Por lo tanto, se da **<u>por subsanado</u>**.

Respecto a la revisión por parte del suscrito a los APUs de la Estructura de Costos se procede a descargar; y se precisan las siguientes observaciones:

Con Dunche
BICENTENARIO PERÚ 2024

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=VGRAnbFEuxk=

Subsanación ítem "p":

p. Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00067), que para la Actividad de CONSERVACIÓN RUTINARIA en el Tramos 1, se va a ejecutar la partida **PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS**, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor ha incluido siguiente:

- El insumo partida **MICROPAVIMENTO**; el mismo es incorrecto; ya que la capa de rodadura presenta una solución básica de **TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA**; por lo que, no concuerda con la solución básica existente, por lo que **se Observa** la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con **la incidencia mínima** que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta.
- Esta incluyendo en los insumos partidas **CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME**, **IMPRIMACIÓN ASFALTICA**, **REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL**, MICROPAVIMENTO, TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE, incidencias incorrectas, las misma, no cumplen con la unidad de medida 1m2 que se plantea en la partida **PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS**, por lo que **se Observa** la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con **la incidencia mínima** que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen:

Partida 01.01.06 PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS..

Rendimiento m2/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : m2 3.94

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010101040108	CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME	m3		0.0100	1.21	0.01
010304020201	IMPRIMACION ASFALTICA	m2		0.2000	4.32	0.86
010304030102	REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL	m3		0.2000	1.63	0.33
010314010110	MICROPAVIMENTO.	m2		0.1910	13.55	2.59
010703080106	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE	m3		0.0100	14.72	0.15
						3.94

Oportunidad y alcances:

TRAMO	DESCRIPCION		INICIO	FIN	LONG. Km
	INICIO	FIN	(km)	(km)	
I	Cusco	Pisac	02+500	33+535	31.04

- Este tramo corresponde a un pavimento con tratamiento superficial bicapa.

Se ha verificado que el Postor ha actualizado la partida PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS para el Tramo 1. Por lo tanto, se da **por subsanado**. Se adjunta la imagen para sustento:

Partida 01.01.06 PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS.. (TI - TS - BICAPA)

Rendimiento m2/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : m2 17.86

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010101040108	CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME	m3		0.0250	3.41	0.09
010303020102	TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPAS	m2		1.0000	11.22	11.22
010304020201	IMPRIMACION ASFALTICA	m2		1.0000	6.14	6.14
010304030102	REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL	m3		0.0250	1.63	0.04
010703080106	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE	m3		0.0250	14.72	0.37
						17.86

Subsanación ítem "q":

q. Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00068), que para la Actividad de CONSERVACIÓN RUTINARIA en el Tramos 1, se va a ejecutar la partida **PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS**, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor ha incluido siguiente:

- El insumo partida **MICROPAVIMENTO**; el mismo es incorrecto; ya que la capa de rodadura presenta una solución básica TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA; por lo que, no concuerda con la solución básica existente, por lo que **se Observa** la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con **la incidencia mínima** que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta.
- Esta incluyendo en los insumos partidas **MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUIMICO, IMPRIMACIÓN ASFALTICA, REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, REMOCIÓN DE PAVIMENTO, MICROPAVIMENTO, CORTE Y RETIRO DE PAVIMENTO (P PARCHES), CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME, TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE**, incidencias incorrectas, las misma, no cumplen con la unidad de medida 1m2 que se plantea en la partida **PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS**, por lo que **se Observa** la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con **la incidencia mínima** que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen:

Partida 01.01.07 PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS..

Rendimiento m2/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : m2 6.88

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010303100127	MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUÍMICO	m3		0.0500	59.62	2.98
010304020201	IMPRIMACION ASFALTICA	m2		0.1000	4.32	0.43
010304030102	REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL	m3		0.1000	1.63	0.16
010304030103	REMOCIÓN DE PAVIMENTO	m3		0.1000	3.10	0.31
010314010110	MICROPAVIMENTO.	m2		0.1525	13.55	2.61
010703010506	CORTE Y RETIRO DE PAVIMENTO (P/PARCHES)	m3		0.1000	2.05	0.21
010703020302	CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME	m3		0.0250	1.21	0.03
010703080106	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE	m3		0.0100	14.72	0.15
						6.88

Oportunidad y alcances:

TRAMO	DESCRIPCION		INICIO	FIN	LONG. Km
	INICIO	FIN	(km)	(km)	
I	Cusco	Pisac	02+500	33+535	31.04

- Este tramo corresponde a un pavimento con tratamiento superficial bicapa.

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=VGRAnbFEuxk=

Se ha verificado que el Postor ha actualizado la partida PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS para el Tramo 1. Por lo tanto, se da **por subsanado**. Se adjunta la imagen para sustento:

Partida 01.01.07 PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS.. (TI - TS: BICAPA)

Rendimiento m2/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : m2 33.84

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010101040108	CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME	m3		0.1500	3.41	0.51
010303020102	TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPAS	m2		1.0000	11.22	11.22
010303100127	MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUÍMICO	m3		0.1500	59.83	8.97
010304020201	IMPRIMACION ASFALTICA	m2		1.0000	6.14	6.14
010304030102	REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL	m3		0.0250	1.63	0.04
010305010112	TRANSPORTE DE MATERIAL DE CANTERA	m3		0.1500	27.52	4.13
010703010506	CORTE Y RETIRO DE PAVIMENTO (P/PARCHES)	m3		0.1500	4.15	0.62
010703080106	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE	m3		0.1500	14.72	2.21
						33.84

Subsanación ítem "r":

r. Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00068), que para la Actividad de CONSERVACIÓN RUTINARIA en el Tramos 1, se va a ejecutar la partida **SELLO ASFALTICO (MANUAL)**, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor ha incluido en el insumo **CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)**, de acuerdo a la recomendación de la Especialidad en Suelos y Pavimentos del Área Usuaria, el insumo **CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)**; asimismo de acuerdo a los TDR no se requiere el insumo **CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)**, por lo que se debe retirar el insumo **CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)**; por lo que **se Observa** la partida. Por lo tanto, se exige al Postor realizar la corrección, retirar el insumo que no te solicite los TDR del presente expediente que se requiera para el cumplimiento de la meta, respetando el Costos de la Oferta para todos los tramos donde se ejecute la partida **SELLO ASFALTICO (MANUAL)**, se adjunta la imagen del APU:

Partida 01.01.08 SELLO ASFÁLTICO (MANUAL)..

Rendimiento m2/DIA MO. 4.500.0000 EQ. 4.500.0000 Costo unitario directo por : m2 2.17

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	1.0000	0.0018	32.69	0.06
0101010005	PEON	hh	6.0000	0.0107	18.63	0.20
						0.26
	Materiales					
0201050011	EMULSION ASFALTICA DE ROTURA MEDIA CSM	gal		0.1049	7.00	0.73
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		0.0080	32.00	0.26
						0.99
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	0.26	0.01
0301140006 0004	COMPRESORA NEUMATICA 87 HP 250-330 PCM	hm	1.0000	0.0018	111.89	0.20
0301160002 0006	MINICARGADOR DE 70HP	hm	1.0000	0.0018	94.23	0.17
0301220008 0003	CAMION IMPRIMADOR DE 2000 GLS.	hm	1.0000	0.0018	130.00	0.23
						0.61
	Subpartidas					
010305010103	TRANSPORTE DE AGREGADOS	m3		0.0050	24.58	0.12
010318010208	ARENA CHANCADA	m3		0.0050	26.69	0.13
010321010120	AGUA PARA LA OBRA	m3		0.0020	29.73	0.06
						0.31

Se ha verificado que el Postor ha actualizado la partida **SELLO ASFÁLTICO (MANUAL)** para todos los Tramos donde se ejecute la partida **SELLO ASFÁLTICO (MANUAL)**. Por lo tanto, se da **por subsanado**. Se adjunta la imagen para sustento:

Partida 01.01.08 SELLO ASFÁLTICO (MANUAL)..

Rendimiento m2/DIA MO. 450.0000 EQ. 450.0000 Costo unitario directo por : m2 12.03

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	1.0000	0.0178	32.69	0.58
0101010005	PEON	hh	6.0000	0.1067	18.65	1.99
						2.57
	Materiales					
0201050011	EMULSION ASFALTICA DE ROTURA MEDIA CSM	gal		0.4344	7.00	3.04
						3.04
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	2.57	0.13
0301140006 0004	COMPRESORA NEUMATICA 87 HP 250-330 PCM	hm	1.0000	0.0178	111.89	1.99
0301160002 0006	MINICARGADOR DE 70HP	hm	1.0000	0.0178	94.23	1.68
0301220008 0003	CAMION IMPRIMADOR DE 2000 GLS.	hm	1.0000	0.0178	130.00	2.31
						6.11
	Subpartidas					
010305010103	TRANSPORTE DE AGREGADOS	m3		0.0050	24.67	0.12
010318010208	ARENA CHANCADA	m3		0.0050	26.69	0.13
010321010120	AGUA PARA LA OBRA	m3		0.0020	29.74	0.06
						0.31

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=VGRAnbFEuxk=

Subsanación ítem "s":

s. Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00077-00078), que para la Actividad de CONSERVACIÓN RUTINARIA en el Tramos 1, se va a ejecutar las partidas **REPARACIÓN DE GUARDAVIAS METALICAS Y REPOSICIÓN DE GUARDAVIAS METALICAS**, el postor presenta los rendimientos muy diferenciados, ya que por la experiencia en la Entidad por ejecutar dichas partidas. Por lo tanto, se recomienda al Postor revisar las cantidades de los insumos requeridos en dichas partidas antes descritas, como lo plantean en el Tramo 2, considerando que son actividades similares, respetando el Costos de la Oferta para todos los tramos donde se ejecuten, se adjunta la imagen del APU presentado por el Postor:

Partida 01.03.05.02 REPARACIÓN DE GUARDAVÍAS METÁLICAS

Rendimiento m/DIA MO. 1.1000 EQ. 1.1000 Costo unitario directo por : m 543.64

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1050	0.7636	32.69	24.96
0101010005	PEON	hh	3.0000	21.8182	18.63	406.47
						431.43
	Materiales					
0204270003	GUARDAVIAS TRANSVERSAL	und		0.0200	100.00	2.00
0240020009B008	PINTURA ESMALTE EPOXICA BLANCO	gal		0.0100	30.00	0.30
0240020009E009	PINTURA ESMALTE EPOXICA NEGRO	gal		0.0050	30.00	0.15
0240020017	PINTURA DE TRÁFICO	gal		0.0500	45.00	2.25
0240060001000 1	PINTURA WASH PRIMER	gal		0.0150	30.00	0.45
0240080015000 1	SOLVENTE XILOL	gal		0.0080	44.00	0.35
0246070001 0008	PERNOS PARA SUJECION DE GUARDAVIAS	jgo		0.1800	3.00	0.54
0267110004 0010	CAPTAFAROS DE GUARDAVIA	und		0.9000	10.00	9.00
						15.04
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	431.43	12.94
0301220013	CAMION BARANDA 2TN	hm	0.1045	0.7603	101.37	77.07
						90.01
	Subpartidas					
0101040302102	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	m3		0.0250	34.00	0.85
0103030105 05	EXCAVACION MANUAL	m3		0.0100	61.32	0.61
0103031001 17	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3		0.0150	68.74	1.03
0103060208 05	CONCRETO CLASE F (F'C = 140 KG/CM2)	m3		0.0100	452.17	4.52
0103210101 20	AGUA PARA LA OBRA	m3		0.0050	29.73	0.15
						7.16

Partida 01.03.05.03 REPOSICIÓN DE GUARDAVIAS METÁLICAS

Rendimiento m/DIA MO. 80.0000 EQ. 80.0000 Costo unitario directo por : m 61.51

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	1.0000	0.1000	32.69	3.27
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.2000	26.10	5.24
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.2000	20.60	4.12
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.4000	18.63	7.45
						20.08
	Materiales					
0204270003	GUARDAVIAS TRANSVERSAL	und		0.1000	100.00	10.00
0240020009B008	PINTURA ESMALTE EPOXICA BLANCO	gal		0.0350	30.00	1.05
0240020009E009	PINTURA ESMALTE EPOXICA NEGRO	gal		0.0100	30.00	0.30
0240020017	PINTURA DE TRÁFICO	gal		0.0110	45.00	0.50
0240060001000 1	PINTURA WASH PRIMER	gal		0.0200	30.00	0.60
0240080015000 1	SOLVENTE XILOL	gal		0.0150	44.00	0.66
0246070001 0008	PERNOS PARA SUJECION DE GUARDAVIAS	jgo		1.2000	3.00	3.60
0267110004 0010	CAPTAFAROS DE GUARDAVIA	und		0.0100	10.00	0.10
						17.11
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.2800	20.08	1.06
						1.06
	Subpartidas					
0101040302102	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	m3		0.1057	34.00	3.59
0103030105 05	EXCAVACION MANUAL	m3		0.0551	61.32	3.38
0103031001 17	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3		0.0256	68.74	1.77
0103060208 05	CONCRETO CLASE F (F'C = 140 KG/CM2)	m3		0.0100	452.17	4.52
						13.26

Se ha verificado que el Postor ha actualizado las partidas indicadas en el ítem "s" para todos los Tramos donde se ejecute las partidas **REPARACIÓN DE GUARDAVIAS METALICAS Y REPOSICIÓN DE GUARDAVIAS METALICAS**. Por lo tanto, se da **por subsanado**.

Subsanación ítem "t":

t. Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00085), que para la Actividad de CONSERVACIÓN RUTINARIA en el Tramos 1, se va a ejecutar el insumo partida **MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUIMICO** en la partida **PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS**, el postor incluye los insumos ADITIVO ESTABILIZADOR DE SUELOS (POLYACRYMIDA SOLUBLE EN AGUA) y CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg), sin embargo, de acuerdo a lo requerido en los TDR, no se requieren dichos insumos. Asimismo el postor incluye una incidencia insuficiente del insumo **AGUA PARA LA OBRA**, la misma que debe ser 0.12m3 de **AGUA PARA LA OBRA** para un 1m3 de MATERIAL GRANULAR, por lo que **se Observa** la partida. Por lo tanto, se exige al Postor excluir los insumos no requeridos; y la incidencia correcta del insumo **AGUA PARA LA OBRA**, respetando el Costos de la Oferta para todos los tramos donde se ejecuten el insumo partida **MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUIMICO** en la partida **PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS**, se adjunta la imagen del APU presentado por el Postor:

Partida (0103210101 27-0201003-01) MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUÍMICO

Rendimiento m3/DIA MO.330.00 EQ.330.00 Costo unitario directo por : m3 59.62

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0024	32.69	0.08
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0242	18.63	0.45
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0242	26.10	0.63
						1.16
	Materiales					
0290400070027	ADITIVO ESTABILIZADOR DE SUELOS (POLYACRYMIDA SOLUBLE EN AGUA)	kg		0.0300	12.00	0.36
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		0.6200	32.00	19.84
						20.20
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	1.16	0.06
0301100087	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135HP 10-12 ton	hm	1.0000	0.0242	140.00	3.39
0301000801000 5	MOTONIVELADORA 145-150 HP	hm	1.0000	0.0242	185.00	4.48
						7.92
	Subpartidas					
0103210101 20	AGUA PARA LA OBRA	m3		0.0120	29.73	0.36
0103030102 16	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR	m3		1.0000	12.64	12.64
0103031001 28	MATERIAL AFIRMADO	m3		1.0000	17.39	17.39
						30.33

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=VGRAnbFEuxk=

Se ha verificado que el Postor no ha actualizado la partida **MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUIMICO** para todos los Tramos donde se ejecute la partida **indicada**. Por lo tanto, aún **no ha subsanado**. Se adjunta la imagen para sustento:

Partida (010303100127-0201004-01) MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUÍMICO
Rendimiento m3/DIA MO.330.00 EQ.330.00 Costo unitario directo por : m3 59.83

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0024	32.69	0.08
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0242	18.65	0.45
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0242	26.22	0.63
						1.16
	Materiales					
029024000010032	ADITIVO ESTABILIZADOR DE SUELOS (POLYACRYMIDA SOLUBLE EN AGUA)	kg		0.0300	12.00	0.36
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		0.6200	32.00	19.84
						20.20
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	1.16	0.06
0301100007	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135HP 10-12 ton	hm	1.0000	0.0242	140.00	3.39
03012000010005	MOTONIVELADORA 145-150 HP	hm	1.0000	0.0242	185.00	4.48
						7.92
	Subpartidas					
010321010120	AGUA PARA LA OBRA	m3		0.0100	29.74	0.30
010305010116	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR	m3		1.0000	12.73	12.73
010303100128	MATERIAL AFIRMADO	m3		1.0000	17.51	17.51
						30.54

Subsanación ítem "u":

u. Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00086), que para la Actividad de CONSERVACIÓN RUTINARIA en el Tramos 1, se va a utilizar en la partida **IMPRIMACIÓN ASFALTICA** los insumos **KEROSENE INDUSTRIAL** y **ASFALTO RC-250,** sin embargo, en las normativas vigentes, los insumos propuestos por el Postor ya no se utilizan, por lo que **se Observa** la partida. Por lo tanto, se exige al Postor utilizar los insumos correctos; y la incidencia correcta de acuerdo a lo que te solicita los TDR del presente proceso, respetando el Costos de la Oferta para todos los tramos donde se ejecuten el insumo partida **IMPRIMACIÓN ASFALTICA**, se adjunta la imagen del APU presentado por el Postor:

Partida (010304020201-0201003-01) IMPRIMACION ASFALTICA
Rendimiento m2/DIA MO.5,700.00 EQ.5,700.00 Costo unitario directo por : m2 4.32

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0014	20.62	0.03
0101010002	CAPATAZ	hh	1.0000	0.0014	32.69	0.05
0101010005	PEON	hh	6.0000	0.0084	18.65	0.16
						0.23
	Materiales					
0201040002	KEROSENE INDUSTRIAL	gal		0.0450	8.05	0.36
0201050011	EMULSION ASFALTICA DE ROTURA MEDIA CSM	gal		0.2600	7.00	1.82
020105000010001	ASFALTO RC-250	gal		0.2550	13.06	3.33
						3.69
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.24	0.01
0301180001003	TRACTOR DE TIRO FIAT 55.56DT	hm	1.0000	0.0014	52.40	0.07
0301390005001	BARREDORA MECANICA 10-20 HP 7 P.LONG.	hm	1.0000	0.0014	90.00	0.13
0301200080002	CAMION IMPRIMADOR 6X2 178-210 HP 1,800 gl	hm	1.0000	0.0014	131.00	0.18
						0.39

Se ha verificado que el Postor no ha actualizado la partida **IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA** para todos los Tramos donde se ejecute la partida **indicada**. Por lo tanto, aún **no ha subsanado**. Se adjunta la imagen para sustento:

Partida (010304020201-0201004-01) IMPRIMACION ASFALTICA
Rendimiento m2/DIA MO.5,700.00 EQ.5,700.00 Costo unitario directo por : m2 6.14

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0014	20.62	0.03
0101010002	CAPATAZ	hh	1.0000	0.0014	32.69	0.05
0101010005	PEON	hh	6.0000	0.0084	18.65	0.16
						0.23
	Materiales					
0201040002	KEROSENE INDUSTRIAL	gal		0.0450	8.05	0.36
0201050011	EMULSION ASFALTICA DE ROTURA MEDIA CSM	gal		0.2600	7.00	1.82
020105000010001	ASFALTO RC-250	gal		0.2550	13.06	3.33
						5.51
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.24	0.01
0301180001003	TRACTOR DE TIRO FIAT 55.56DT	hm	1.0000	0.0014	52.40	0.07
0301390005001	BARREDORA MECANICA 10-20 HP 7 P.LONG.	hm	1.0000	0.0014	90.00	0.13
0301200080002	CAMION IMPRIMADOR 6X2 178-210 HP 1,800 gl	hm	1.0000	0.0014	131.00	0.18
						0.39

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=VGRAnbFEuxk=

Subsanación ítem "v":

v. Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00088), que para la Actividad de CONSERVACIÓN RUTINARIA en el Tramos 1, se va a utilizar en la subpartida **CONCRETO CLASE E (F'C=175 KG/CM2),** el Postor está planteando los insumos **ADITIVO CURADOR DE CONCRETO y ADITIVO INCORPORADOR DE AIRE,** sin embargo, de acuerdo a las recomendaciones de UNACEM, los insumos propuestos por el Postor líneas arriba no se utilizan, por lo que **se Observa** la partida. Por lo tanto, se exige al Postor retirar los insumos **ADITIVO CURADOR DE CONCRETO y ADITIVO INCORPORADOR DE AIRE**; del presente proceso, respetando el Costos de la Oferta para todos los tramos donde se ejecuten el insumo subpartida **CONCRETO CLASE E (F'C=175 KG/CM2)**, se adjunta la imagen del APU presentado por el Postor:

Partida (010306020802-0201003-01) CONCRETO CLASE E (F'C = 175 KG/CM2)
Rendimiento m3/DIA MO.18.00 EQ.18.00 Costo unitario directo por : m3 477.34

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.5000	0.2222	32.69	7.26
0101010004	OFICIAL	hh	3.0000	1.3333	20.62	27.47
0101010003	OPERARIO	hh	3.0000	1.3333	26.19	34.92
0101010005	PEON	hh	6.0000	2.6667	18.63	49.68
						119.33
	Materiales					
0201030010005	COMBUSTIBLE I UBRICANTE	%eq		5.0000	6.88	0.34
0222150010023	ADITIVO CURADOR DE CONCRETO	gal		0.0500	10.00	0.50
0222150010022	ADITIVO INCORPORADOR DE AIRE	gal		0.0800	60.00	5.40
0201030001	GASOLINA	gal		0.2800	19.30	5.40
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		8.0000	32.00	256.00
						267.65
	Equipos					
0301290001 0007	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	0.4444	5.50	2.44
0301290003 0004	MEZCLADORA DE CONCRETO 18HP3, 11-12 P3	hm	1.0000	0.4444	10.00	4.44
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	119.33	5.97
						12.85
	Subpartidas					
0103210100120	AGUA PARA LA OBRA	m3		0.1750	29.73	5.20
0103180102008	ARENA CHANCADA	m3		0.5000	26.68	13.35
0103180103004	PIEDRA CHANCADA	m3		0.7000	42.10	29.47
0103050101003	TRANSPORTE DE AGREGADOS	m3		1.2000	24.68	29.60
						77.51

Se ha verificado que el Postor no ha actualizado la partida **CONCRETO CLASE E (F'C=175 KG/CM2)** para todos los Tramos donde se ejecute la partida **indicada**. Por lo tanto, aún **no ha subsanado**. Se adjunta la imagen para sustento:

Partida (010306020802-0201004-01) CONCRETO CLASE E (F'C = 175 KG/CM2)
Rendimiento m3/DIA MO.18.00 EQ.18.00 Costo unitario directo por : m3 479.91

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.5000	0.2222	32.69	7.26
0101010004	OFICIAL	hh	3.0000	1.3333	20.62	27.48
0101010003	OPERARIO	hh	3.0000	1.3333	26.22	34.96
0101010005	PEON	hh	6.0000	2.6667	18.65	49.73
						119.45
	Materiales					
0201030010005	COMBUSTIBLE I UBRICANTE	%eq		5.0000	7.80	0.39
0222150010023	ADITIVO CURADOR DE CONCRETO	gal		0.0530	37.78	1.89
0222150010022	ADITIVO INCORPORADOR DE AIRE	gal		0.0900	60.00	5.40
0201030001	GASOLINA	gal		0.2800	19.30	5.40
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		8.0000	32.03	256.03
						269.08
	Equipos					
0301290001 0007	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	0.4444	7.57	3.36
0301290003 0004	MEZCLADORA DE CONCRETO 18HP3, 11-12 P3	hm	1.0000	0.4444	10.00	4.44
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	119.44	5.97
						13.78
	Subpartidas					
0103210100120	AGUA PARA LA OBRA	m3		0.1750	29.74	5.20
0103180102008	ARENA CHANCADA	m3		0.5000	26.68	13.35
0103180103004	PIEDRA CHANCADA	m3		0.7000	42.10	29.47
0103050101003	TRANSPORTE DE AGREGADOS	m3		1.2000	24.67	29.60
						77.62

Subsanación ítem "w":

w. Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00089), que para la Actividad de CONSERVACIÓN RUTINARIA en el Tramos 1, se va a utilizar en la subpartida **CONCRETO CLASE F (F'C=140 KG/CM2),** el Postor está planteando los insumos **ADITIVO CURADOR DE CONCRETO y ADITIVO INCORPORADOR DE AIRE,** sin embargo, de acuerdo a las recomendaciones de UNACEM, los insumos propuestos por el Postor líneas arriba no se utilizan, por lo que **se Observa** la partida. Por lo tanto, se exige al Postor retirar los insumos **ADITIVO CURADOR DE CONCRETO y ADITIVO INCORPORADOR DE AIRE**; del presente proceso, respetando el Costos de la Oferta para todos los tramos donde se ejecuten el insumo subpartida **CONCRETO CLASE F (F'C=140 KG/CM2)**, se adjunta la imagen del APU presentado por el Postor:

Partida (010306020805-0201003-01) CONCRETO CLASE F (F'C = 140 KG/CM2)
Rendimiento m3/DIA MO.18.00 EQ.18.00 Costo unitario directo por : m3 452.17

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.5000	0.2222	32.69	7.26
0101010004	OFICIAL	hh	3.0000	1.3333	20.62	27.47
0101010003	OPERARIO	hh	3.0000	1.3333	26.19	34.92
0101010005	PEON	hh	6.0000	2.6667	18.63	49.68
						119.33
	Materiales					
0201030010005	COMBUSTIBLE LUBRICANTE	%eq		5.0000	6.88	0.34
0222150010023	ADITIVO CURADOR DE CONCRETO	gal		0.0500	10.00	0.50
0222150010022	ADITIVO INCORPORADOR DE AIRE	gal		0.0800	60.00	4.80
0201030001	GASOLINA	gal		0.2800	19.30	5.40
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		7.0000	32.00	224.00
						235.65
	Equipos					
0301290001 0007	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	0.4444	5.50	2.44
0301290003 0004	MEZCLADORA DE CONCRETO 18HP3, 11-12 P3	hm	1.0000	0.4444	10.00	4.44
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	119.33	5.97
						12.85
	Subpartidas					
0103210100120	AGUA PARA LA OBRA	m3		0.1750	29.73	5.20
0103180102008	ARENA CHANCADA	m3		0.4500	26.69	12.01
0103050101003	TRANSPORTE DE AGREGADOS	m3		1.3000	24.68	31.96
0103180103004	PIEDRA CHANCADA	m3		0.8500	42.10	35.79
						84.95

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=VGRAnbFEuxk=

Se ha verificado que el Postor no ha actualizado la partida **CONCRETO CLASE F (F'C=140 KG/CM2)** para todos los Tramos donde se ejecute la partida **indicada**. Por lo tanto, aún ***no ha*** **subsanado**.
Se adjunta la imagen para sustento:

Partida (010306020805-0201004-01) CONCRETO CLASE F (F'C = 140 KG/CM2)
Rendimiento m3/DIA MO.18.00 EQ.18.00 Costo unitario directo por : m3 449.96

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.5000	0.2222	32.69	7.26
0101010004	OFICIAL	hh	3.0000	1.3333	20.62	27.49
0101010003	OPERARIO	hh	3.0000	1.3333	26.22	34.96
0101010005	PEON	hh	6.0000	2.6667	18.65	49.73
						119.45
	Materiales					
020103000010005	COMBUSTIBLE LUBRICANTE	%eq		5.0000	7.80	0.39
022215000010023	ADITIVO CURADOR DE CONCRETO	gal		0.0500	37.78	1.89
0201030001	GASOLINA	gal		0.2800	19.30	5.40
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		7.0000	32.00	224.00
						231.68
	Equipos					
030129000010007	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	0.4444	7.57	3.36
030129000030004	MEZCLADORA DE CONCRETO 18HP3, 11-12 P3	hm	1.0000	0.4444	10.00	4.44
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	119.44	5.97
						13.78
	Subpartidas					
010321010120	AGUA PARA LA OBRA	m3		0.1750	29.74	5.20
010318010208	ARENA CHANCADA	m3		0.4500	26.69	12.01
010305010103	TRANSPORTE DE AGREGADOS	m3		1.3000	24.67	32.07
010318010304	PIEDRA CHANCADA	m3		0.8500	42.10	35.79
						85.07

<u>Subsanación ítem "x":</u>

x. Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00090), que para la Actividad de CONSERVACIÓN RUTINARIA en el Tramos 1, se va a utilizar en la subpartida **CONCRETO CLASE C (F'C=280 KG/CM2),** el Postor está planteando los insumos **ADITIVO CURADOR, ADITIVO INCORPORADOR DE AIRE y ADITIVO ACELERANTE DE FRAGUADO,** sin embargo, de acuerdo a las recomendaciones de UNACEM, los insumos propuestos por el Postor líneas arriba no se utilizan, por lo que **<u>se observa</u>** la partida. Por lo tanto, se exige al Postor retirar los insumos **ADITIVO CURADOR, ADITIVO INCORPORADOR DE AIRE y ADITIVO ACELERANTE DE FRAGUADO**; del presente proceso, respetando el Costos de la Oferta para todos los tramos donde se ejecuten el insumo subpartida **CONCRETO CLASE C (F'C=280 KG/CM2)**, se adjunta la imagen del APU presentado por el Postor:

Partida (010306020808-0201003-01) CONCRETO CLASE C (F'C = 280 KG/CM2)
Rendimiento m3/DIA MO.12.30 EQ.12.30 Costo unitario directo por : m3 684.69

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.5000	0.3252	32.69	10.63
0101010004	OFICIAL	hh	3.0000	1.9512	20.62	40.19
0101010003	OPERARIO	hh	3.0000	1.9512	26.19	51.10
0101010005	PEON	hh	6.0000	3.9024	18.63	72.70
						174.63
	Materiales					
020103000010005	COMBUSTIBLE LUBRICANTE	%eq		5.0000	10.08	0.50
0201030001	GASOLINA	gal		0.2120	19.30	4.09
022215000001	ADITIVO CURADOR	gal		0.1500	37.78	5.67
022215000010022	ADITIVO INCORPORADOR DE AIRE	gal		0.2231	60.00	13.39
022215000010026	ADITIVO ACELERANTE DE FRAGUADO	kg		6.6900	8.60	57.53
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		10.5000	32.00	336.00
						417.18
	Equipos					
030129000010007	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	0.6504	5.90	3.58
030129000030004	MEZCLADORA DE CONCRETO 18HP3, 11-12 P3	hm	1.0000	0.6504	10.30	6.69
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	174.82	8.73
						18.81
	Subpartidas					
010318010203	ARENA ZARANDEADA	m3		0.3300	16.48	5.44
010321010120	AGUA PARA LA OBRA	m3		0.3675	29.73	10.93
010318010304	PIEDRA CHANCADA	m3		0.6700	42.10	28.21
010305010103	TRANSPORTE DE AGREGADOS	m3		1.2000	24.68	29.59
						74.07

Se ha verificado que el Postor no ha actualizado la partida **CONCRETO CLASE C (F'C=280 KG/CM2)** para todos los Tramos donde se ejecute la partida **indicada**. Por lo tanto, aún **<u>no ha subsanado</u>**.
Se adjunta la imagen para sustento:

Partida (010306020808-0201004-01) CONCRETO CLASE C (F'C = 280 KG/CM2)
Rendimiento m3/DIA MO.12.30 EQ.12.30 Costo unitario directo por : m3 686.42

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.5000	0.3252	32.69	10.63
0101010004	OFICIAL	hh	3.0000	1.9512	20.62	40.23
0101010003	OPERARIO	hh	3.0000	1.9512	26.22	51.16
0101010005	PEON	hh	6.0000	3.9024	18.65	72.78
						174.80
	Materiales					
020103000010005	COMBUSTIBLE LUBRICANTE	%eq		5.0000	11.42	0.57
0201030001	GASOLINA	gal		0.2120	19.30	4.09
022215000010023	ADITIVO CURADOR DE CONCRETO	gal		0.1500	37.78	5.67
022215000010022	ADITIVO INCORPORADOR DE AIRE	gal		0.2231	60.00	13.39
022215000010026	ADITIVO ACELERANTE DE FRAGUADO	kg		6.6900	8.60	57.53
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		10.5000	32.00	336.00
						417.25
	Equipos					
030129000010007	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	0.6504	7.57	4.92
030129000030004	MEZCLADORA DE CONCRETO 18HP3, 11-12 P3	hm	1.0000	0.6504	10.00	6.50
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	174.80	8.74
						23.17
	Subpartidas					
010318010203	ARENA ZARANDEADA	m3		0.3300	16.57	5.47
010321010120	AGUA PARA LA OBRA	m3		0.3675	29.74	10.93
010318010304	PIEDRA CHANCADA	m3		0.6700	42.10	28.21
010305010103	TRANSPORTE DE AGREGADOS	m3		1.2000	24.67	29.60
						74.21

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=VGRAnbFEuxk=

Subsanación ítem "y":

y. Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00101), que para la Actividad de CONSERVACIÓN RUTINARIA ANTES DE LA CONSERVACION PERIODICA en el Tramos 2, se va a ejecutar la partida **PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS**, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor ha incluido siguiente:

- El insumo partida **MICROPAVIMENTO**; el mismo es incorrecto; ya que la capa de rodadura presenta una solución básica de **TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA**; por lo que, no concuerda con la solución básica existente, por lo que **se Observa** la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con **la incidencia mínima** que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta.
- Esta incluyendo en los insumos partidas **CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME, IMPRIMACIÓN ASFALTICA, REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, MICROPAVIMENTO, TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE**, incidencias incorrectas, las misma, no cumplen con la unidad de medida 1m2 que se plantea en la partida **PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS**, por lo que **se Observa** la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con **la incidencia mínima** que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen:

Partida	01.01.06	PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS					
Rendimiento	m2/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000			Costo unitario directo por : m2	13.80
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas						
010101040108	CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME		m3		0.2000	1.21	0.24
010304020201	IMPRIMACION ASFALTICA		m2		0.6000	4.32	2.59
010304030102	REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL		m3		0.6000	1.63	0.98
010314010110	MICROPAVIMENTO.		m2		0.5203	13.55	7.05
010703060106	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE		m3		0.2000	14.72	2.94
							13.80

Oportunidad y alcances:

TRAMO	DESCRIPCION		INICIO	FIN	LONG. Km
	INICIO	FIN	(km)	(km)	
II	Cachimayo	Urubamba	00+000	45+085	45.09

- Este corresponde a un pavimento con tratamiento superficial bicapa.

Se ha verificado que el Postor ha actualizado parcialmente la partida **PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMA** para todos los Tramos donde se ejecute la partida, por las siguientes precisiones:

- La descripción de la partida que ha planteado el Postor **PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMA** es erróneo, debería decir **PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMA**, por lo que aún se mantiene **observado**.
- La incidencia de las subpartidas **CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME, REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL; y TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE** están sobredimensionadas, ya que por el espesor de la capa de rodadura a conservar, debe ser 0.012m3; y el postor plantea 0.05m3.

Por lo tanto, aún **no ha subsanado**. Se adjunta la imagen para sustento:

Partida	01.01.06	PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS (TII - TS: BICAPA)					
Rendimiento	m2/DIA	MO.	EQ.			Costo unitario directo por : m2	19.61
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas						
010101040108	CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME		m3		0.0500	3.41	0.17
010303020102	TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPAS		m2		1.0000	8.88	8.88
010304020101	RIEGO DE LIGA		m2		1.0000	7.02	7.02
010304020201	IMPRIMACION ASFALTICA		m2		1.0000	2.76	2.76
010304030102	REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL		m3		0.0500	1.61	0.08
010703060106	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE		m3		0.0500	13.98	0.70
							19.61

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=VGRAnbFEuxk=

Subsanación ítem "z":

z. Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00102), que para la Actividad de CONSERVACIÓN RUTINARIA ANTES DE LA CONSERVACIÓN PERIODICA en el Tramos 2, se va a ejecutar la partida **PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS**, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor ha incluido siguiente:

- El insumo partida **MICROPAVIMENTO**; el mismo es incorrecto; ya que la capa de rodadura presenta una solución básica TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA; por lo que, no concuerda con la solución básica existente, por lo que **se Observa** la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con **la incidencia mínima** que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta.
- Esta incluyendo en los insumos partidas **MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUIMICO, IMPRIMACIÓN ASFALTICA, REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, REMOCIÓN DE PAVIMENTO, MICROPAVIMENTO, CORTE Y RETIRO DE PAVIMENTO (P PARCHES), CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME, TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE**, incidencias incorrectas, las misma, no cumplen con la unidad de medida 1m2 que se plantea en la partida **PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS**, por lo que **se Observa** la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con **la incidencia mínima** que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen:

Partida 01.01.07 PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS

Rendimiento m2/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : m2 44.72

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010303100127	MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUÍMICO	m3		0.1600	59.62	9.54
010304020201	IMPRIMACION ASFALTICA	m2		1.0000	4.32	4.32
010304030102	REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL	m3		1.0000	1.63	1.63
010304030103	REMOCIÓN DE PAVIMENTO	m3		1.0000	3.10	3.10
010314010110	MICROPAVIMENTO	m2		1.7616	13.55	23.87
010703010506	CORTE Y RETIRO DE PAVIMENTO (P/PARCHES)	m3		1.0000	2.05	2.05
010703020302	CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME	m3		0.0500	1.21	0.06
010703080106	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE	m3		0.0750	14.72	0.15
						44.72

Oportunidad y alcances:

TRAMO	DESCRIPCION		INICIO	FIN	LONG. Km
	INICIO	FIN	(km)	(km)	
II	Cachimayo	Urubamba	00+000	45+085	45.09

- Este corresponde a un pavimento con tratamiento superficial bicapa.

Se ha verificado que el Postor ha actualizado parcialmente la partida **PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMA** para todos los Tramos donde se ejecute la partida, por las siguientes precisiones:

- La descripción de la partida que ha planteado el Postor **PARCHADO SUPERFICLA EN CALZADA Y BERMA** es erróneo, debería decir **PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMA**, por lo que aún se mantiene **observado**.
- La composición de la subpartida **MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUIMICO e IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA** es incorrecta, de acuerdo a la observación en el ítem "t" y "u" del Informe N°022-2024-MTC/20.13.1.4-HECV; la mismas no han sido subsanadas en el presente Informe.

Por lo tanto, aún **no ha subsanado**. Se adjunta la imagen para sustento:

Partida 01.01.07 PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS (TII - TS - BICAPA)

Rendimiento m2/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : m2 34.55

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010101040108	CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME	m3		0.1500	3.41	0.51
010303020102	TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPAS	m2		1.0000	8.88	8.88
010303100127	MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUÍMICO	m3		0.1500	57.56	8.63
010304020101	RIEGO DE LIGA	m2		1.0000	7.02	7.02
010304020201	IMPRIMACION ASFALTICA	m2		1.0000	2.76	2.76
010304030102	REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL	m3		0.0250	1.61	0.04
010305010112	TRANSPORTE DE MATERIAL DE CANTERA	m3		0.1500	26.56	3.98
010703010506	CORTE Y RETIRO DE PAVIMENTO (P/PARCHES)	m3		0.1500	4.19	0.63
010703080106	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE	m3		0.1500	13.98	2.10
						34.55

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=VGRAnbFEuxk=

Subsanación ítem "aa":

aa. Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00109), que para la Actividad de CONSERVACIÓN RUTINARIA ANTES DE LA CONSERVACION PERIODICA en el Tramos 2, se va a ejecutar las partidas **REPARACIÓN DE POSTES DE KILOMETRAJE Y REPOSICIÓN DE POSTES DE KILOMETRAJE**, el postor presenta los rendimientos muy diferenciados, ya que por la experiencia en la Entidad por ejecutar dichas partidas. Por lo tanto, se recomienda al Postor revisar las cantidades de los insumos requeridos en dichas partidas antes descritas, considerando que son actividades similares, respetando el Costos de la Oferta para todos los tramos donde se ejecuten, se adjunta la imagen del APU presentado por el Postor:

Partida 01.03.04.02 REPARACIÓN DE POSTES DE KILOMETRAJE

Rendimiento und/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : und 226.34

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1820	0.1213	32.69	3.97
0101010005	PEON	hh	2.0000	1.3333	18.63	24.84
						28.81
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	28.81	1.44
0301220013	CAMION BARANDA 2TN	hm	1.1937	0.7958	101.37	80.67
						82.11
	Subpartidas					
010104010513	EXCAVACIÓN MANUAL	m2		0.1250	61.32	7.67
010104030103	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2		0.5405	71.17	38.47
010306020802	CONCRETO CLASE E (F'C = 175 KG/CM2)	m3		0.0300	477.34	14.32
010306020810	CONCRETO CLASE G (F'C = 140 kg/cm2 + 30% P.M.)	m3		0.1195	341.12	40.76
010311010101	ACERO DE REFUERZO	kg		2.3860	4.75	11.21
010321010120	AGUA PARA LA OBRA	m3		0.0050	29.73	0.15
010708001001	PINTADO DE POSTES DE KILOMETRAJE	und		0.2003	14.21	2.84
						115.42

Partida 01.03.04.03 REPOSICIÓN DE POSTES DE KILOMETRAJE

Rendimiento und/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : und 124.56

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010104010513	EXCAVACIÓN MANUAL	m2		0.2000	61.32	12.26
010104030103	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2		0.2500	71.17	17.79
010301010503	RETIRO DE POSTES DE KILOMETRAJE	und		0.8003	19.08	15.27
010306020802	CONCRETO CLASE E (F'C = 175 KG/CM2)	m3		0.0600	477.34	28.64
010306020810	CONCRETO CLASE G (F'C = 140 kg/cm2 + 30% P.M.)	m3		0.0816	341.12	27.84
010311010101	ACERO DE REFUERZO	kg		1.8000	4.75	8.55
010708001001	PINTADO DE POSTES DE KILOMETRAJE	und		1.0000	14.21	14.21
						124.56

Se ha verificado que el Postor ha actualizado las partidas indicadas en el ítem "s" para todos los Tramos donde se ejecute las partidas **REPARACIÓN DE POSTE DE KILOMETRAJE Y REPOSICIÓN DE POSTES DE KILOMETRAJE**. Por lo tanto, se da **por subsanado**.

Subsanación ítem "bb":

bb. Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00126), que para la Actividad de CONSERVACIÓN RUTINARIA ANTES DE LA CONSAERVACIÓN PERIODICA en el Tramos 2, se va a utilizar en la subpartida **CONCRETO CLASE D (F'C=210 KG/CM2),** el Postor está planteando los insumos **ADITIVO CURADOR y ADITIVO INCORPORADOR DE AIRE,** sin embargo, de acuerdo a las recomendaciones de UNACEM, los insumos propuestos por el Postor líneas arriba no se utilizan, por lo que **se observa** la partida. Por lo tanto, se exige al Postor retirar los insumos **ADITIVO CURADOR, ADITIVO INCORPORADOR DE AIRE**; del presente proceso, respetando el Costos de la Oferta para todos los tramos donde se ejecuten el insumo subpartida **CONCRETO CLASE D (F'C=210 KG/CM2)**, se adjunta la imagen del APU presentado por el Postor:

Partida (010306020801-0201003-01) CONCRETO CLASE D (F'C = 210 KG/CM2)

Rendimiento m3/DIA MO.15.65 EQ.15.65 Costo unitario directo por : m3 669.86

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.0781	0.5000	32.69	16.35
0101010004	OFICIAL	hh	5.8658	3.0000	20.60	61.80
0101010003	OPERARIO	hh	5.8658	3.0000	26.19	78.57
0101010005	PEON	hh	11.7315	6.0000	18.63	111.78
						268.50
	Materiales					
0202150001000/37	ADITIVO INCORPORADOR DE AIRE	kg		0.4500	10.80	4.86
0201030001	GASOLINA	gal		0.3085	19.30	5.95
0202180001	ADITIVO CURADOR	gal		0.1760	37.78	6.65
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		9.1900	32.00	291.20
						308.66
	Equipos					
0301290010005	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.60"	hm	1.0000	0.5112	7.57	3.87
0301290030004	MEZCLADORA DE CONCRETO 18HP3, 11-12 P3	hm	1.0000	0.5112	10.00	5.11
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	268.50	13.43
						22.41
	Subpartidas					
0103210120	AGUA PARA LA OBRA	m3		0.2850	29.73	8.99
0103180203	ARENA CHANCADA	m3		0.4734	26.69	12.64
0103180204	PIEDRA CHANCADA	m3		0.5853	42.10	24.64
0103090103	TRANSPORTE DE AGREGADOS	m3		1.0687	24.58	26.02
						70.29

Se ha verificado que el Postor no ha actualizado la partida **CONCRETO CLASE D (F'C=210 KG/CM2)** para todos los Tramos donde se ejecute la partida **indicada**. Por lo tanto, aún **no ha subsanado**. Se adjunta la imagen para sustento:

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=VGRAnbFEuxk=

Partida (010306020801-0201005-01) CONCRETO CLASE D (F'C = 210 KG/CM2)
Rendimiento m3/DIA MO.15.65 EQ.15.65 Costo unitario directo por : m3 649.77

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.9761	0.2000	32.69	16.35
0101010004	OFICIAL	hh	5.8668	3.0000	20.62	61.86
0101010003	OPERARIO	hh	5.8668	3.2000	24.22	78.06
0101010005	PEÓN	hh	11.7375	6.0000	18.65	111.90
						268.77
	Materiales					
0222153001002	ADITIVO INCORPORADOR DE AIRE	gal		0.0900	60.02	5.40
0201030001	GASOLINA	gal		0.3065	19.30	5.95
0222153001003	ADITIVO CURADOR DE CONCRETO	gal		0.1760	37.76	6.65
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		9.1000	30.02	273.00
						291.00
	Equipos					
0301290001005	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.30"	hm	1.0000	0.5112	5.50	2.81
0301290003004	MEZCLADORA DE CONCRETO 18HP3, 11-12 P3	hm	1.0000	0.5112	10.00	5.11
0369010026	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	268.77	13.44
						21.36
	Subpartidas					
0103210101120	AGUA PARA LA OBRA	m3		0.2550	29.74	6.99
0103180101208	ARENA CHANCADA	m3		0.4734	26.39	12.49
0103180101304	PIEDRA CHANCADA	m3		0.5853	41.84	24.48
0103050101133	TRANSPORTE DE AGREGADOS	m3		1.0587	23.30	24.67
						68.64

Subsanación ítem "cc":

cc. Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00140), que para la Actividad de CONSERVACIÓN PERIODICA en el Tramos 2, se va a ejecutar la partida **REEMPLAZO DE BASE GRANULAR E = 10.0 CM**, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor está incluyendo en los insumos partidas **CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME, PERFILADO DE SUBRASANTE, MATERIAL DE CANTERA PARA BASE GRANULAR, TRANSPORTE DE MATERIAL DE CANTERA, CORTE DE PALTAFORMA CON EQUIPO; Y TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE** con incidencias incorrectas, las misma, no cumplen con la unidad de medida 1m2 que se plantea en la partida **REEMPLAZO DE BASE GRANULAR E = 10.0 CM**, por lo que **se Observa** la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con **la incidencia mínima** que se requiera en el TDR para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida **REEMPLAZO DE BASE GRANULAR E = 10.0 CM**, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen:

Partida 01.02.03 REEMPLAZO DE BASE GRANULAR E = 10.0 CM
Rendimiento m2/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : m2 34.50

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010101040108	CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME	m3		0.2500	1.21	0.30
010303040105	PERFILADO DE SUBRASANTE	m2		1.2500	2.35	2.94
010303100130	MATERIAL DE CANTERA PARA BASE GRANULAR	m3		0.2500	68.61	17.15
010305010112	TRANSPORTE DE MATERIAL DE CANTERA	m3		0.2505	27.52	7.99
010703010505	CORTE DE PLATAFORMA CON EQUIPO	m3		0.2500	9.74	2.44
010703080106	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE	m3		0.2500	14.72	3.68
						34.50

Se ha verificado que el Postor ha actualizado la partida **REEMPLAZO DE BASE GRANULAR E=10.0CM** para todos los Tramos donde se ejecute la partida indicada. Por lo tanto, se da **por subsanado**. Se adjunta la imagen para sustento:

Partida 01.02.03 REEMPLAZO DE BASE GRANULAR E = 10.0 CM
Rendimiento m2/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : m2 28.65

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010101040108	CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME	m3		0.1250	8.37	1.05
010303040106	PERFILADO DE SUBRASANTE	m2		1.0000	4.85	4.85
010303100130	MATERIAL DE CANTERA PARA BASE GRANULAR	m3		0.1250	36.44	4.56
010305010112	TRANSPORTE DE MATERIAL DE CANTERA	m3		0.1250	94.30	11.79
010703010505	CORTE DE PLATAFORMA CON EQUIPO	m3		0.1250	29.80	3.73
010703080106	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE	m3		0.1250	21.39	2.67
						28.65

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=VGRAnbFEuxk=

Subsanación ítem "dd":

dd. Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00141), que para la Actividad de CONSERVACIÓN PERIODICA en el Tramos 2, se va a ejecutar la partida **MICROPAVIMENTO E=12MM**, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor está incluyendo el insumo EMULSIÓN CATIONICA DE ROTURA LENTA CSS-1HP; y con incidencias incorrectas, el mismo, no cumplen con lo exigido en los TDR del presente proceso, por lo que **se Observa** la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con **la incidencia mínima** que se requiera en el TDR para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida **MICROPAVIMENTO E=12MM**, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen:

Partida 01.02.06 MICROPAVIMENTO E=12MM

Rendimiento m2/DIA MO. 125.0000 EQ. 125.0000 Costo unitario directo por : m2 63.24

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	1.0000	0.0640	32.69	2.09
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.1280	20.60	2.64
0101010005	PEON	hh	8.0000	0.5120	18.63	9.54
						14.27
	Materiales					
0201050013	EMULSION CATIÓNICA DE ROTURA LENTA CSS-1HP	gal		0.6420	15.33	9.84
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		0.0087	32.00	0.28
						10.12
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		8.4000	14.27	1.20
03011600010005	CARGADOR SOBRE LLANTAS 125-155 HP 3 yd3	hm	0.5000	0.0320	160.00	5.12
03011600020005	MICROPAVIMENTADOR	hm	1.0000	0.0640	430.00	27.52
03013900050003	BARREDORA MECANICA 10-20 HP	hm	1.0000	0.0640	67.18	4.30
						38.14
	Subpartidas					
010306010103	TRANSPORTE DE AGREGADOS	m3		0.0100	24.58	0.25
010318010208	ARENA CHANCADA	m3		0.0150	26.69	0.40
010321010120	AGUA PARA LA OBRA	m3		0.0020	29.73	0.06
						0.71

- **Colocación de Micropavimento:**
  Se realizará una colocación de micropavimento con un espesor de 12mm, con emulsión tipo CQS-1hp (dosificación 8% asfalto residual y 0.5% de cemento portland tipo I respecto al peso del agregado). El agregado pétreo será 100% arena chancada proveniente de la trituración de roca y/o grava seleccionada y deberá ajustarse a la gradación Tipo III. Deberá cumplir las Especificaciones técnicas ISSA A-143, además se deberá considerar la Sección 425 de las EG-2013. Se colocará según los sectores y espesor indicado.

Se ha verificado que el Postor ha actualizado la partida **MICROPAVIMENTO E=12MM** para todos los Tramos donde se ejecute la partida indicada, sin embargo, ha reemplazado el insumo propuesto por otro que no te exige los TDR. Por lo tanto, aún **no ha subsanado**. Se adjunta la imagen para sustento:

Partida 01.02.06 MICROPAVIMENTO E=12MM

Rendimiento m2/DIA MO. 1,400.0000 EQ. 1,400.0000 Costo unitario directo por : m2 64.60

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	1.0000	0.0057	32.69	0.19
0101010004	OFICIAL	hh	5.0000	0.0286	20.62	0.59
0101010005	PEON	hh	12.0000	0.0686	18.65	1.28
						2.06
	Materiales					
0201050016	EMULSION ASFALTICA CSS 1HP (TII)	gal		0.7005	18.50	12.96
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		0.0039	35.00	0.14
						13.10
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		17.9600	2.06	0.37
03011600010010	CARGADOR SOBRE LLANTAS 125-155 HP 3 yd3-TII	hm	3.0000	0.0171	1,400.00	23.94
03011600020008	MICROPAVIMENTADOR-TII	hm	1.0000	0.0057	2,600.00	14.82
0301310002	TANQUE ESTACIONARIO	hm	0.0350	0.0002	12,500.00	2.50
03013900050004	BARREDORA MECANICA 10-20 HP 7 P.LONG. - TII	hm	2.0000	0.0114	450.00	5.13
						46.76
	Subpartidas					
010305010103	TRANSPORTE DE AGREGADOS	m3		0.0120	124.35	1.49
010318010208	ARENA CHANCADA	m3		0.0150	72.73	1.09
010321010120	AGUA PARA LA OBRA	m3		0.0020	52.28	0.10
						2.68

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=VGRAnbFEuxk=

Subsanación ítem "ee":

ee. Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00150), que para la Actividad de CONSERVACIÓN PERIODICA en el Tramos 2, se va a ejecutar la partida **PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE E = 5.0 CM**, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor está incluyendo en el insumo partida **ASFALTO PEN CONVENCIONAL**, el mismo, no cumple de acuerdo a lo exigido en la EG-2013-sección 423, según lo indicado en los TDR, por lo que **se Observa** la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con **la incidencia mínima** que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen:

Partida (010304020901-0201004-01) MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE
Rendimiento m3/DIA MO.400.00 EQ.400.00 Costo unitario directo por : m3 713.92

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0200	20.60	0.41
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0200	26.15	0.52
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0400	18.53	0.75
						1.68
	Materiales					
0222040001	ADITIVO MEJORADOR DE ADHERENCIA	kg		0.0750	11.00	0.83
0207020005	ARENA CHANCADA	m3		0.5500	41.50	22.83
0207010001000 2	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3		0.6500	47.00	30.55
0201030201000 7	COMBUSTIBLE INDUSTRIAL	gal		3.5000	11.50	40.25
0207020002	FILLER	kg		115.0000	0.75	86.25
0201050201000 7	ASFALTO PEN CONVENCIONAL	gal		33.5000	15.50	519.25
						699.95
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	1.68	0.08
0301160005	CARGADOR FRONTAL S/LLANTAS 240 - 260 HP	hm	1.0000	0.0200	260.00	5.20
0301390030001	PLANTA DE ASFALTO EN CALIENTE M.E. 50,65 - 115 ton/h	hm	1.0000	0.0200	350.00	7.00
						12.28

Se ha verificado que el Postor no ha actualizado la subpartida **MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE** para todos los Tramos donde se ejecute la partida indicada, no ha reemplazado el insumo propuesto como te exige los TDR. Por lo tanto, aún **no ha subsanado**. Se adjunta la imagen para sustento:

Partida (010304020901-0201006-01) MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE
Rendimiento m3/DIA MO.400.00 EQ.400.00 Costo unitario directo por : m3 729.32

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0200	20.62	0.41
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0200	26.22	0.52
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0400	18.65	0.75
						1.68
	Materiales					
0222040001	ADITIVO MEJORADOR DE ADHERENCIA	kg		0.0750	11.00	0.83
0207020005	ARENA CHANCADA	m3		0.5500	41.50	22.83
0207010001000 2	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3		0.6500	47.00	30.55
0201030201000 7	COMBUSTIBLE INDUSTRIAL	gal		3.5000	11.50	40.25
0207020002	FILLER	kg		115.0000	0.75	86.25
0201050201000 7	ASFALTO PEN CONVENCIONAL	gal		33.5000	15.50	519.25
						699.95
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	1.68	0.08
0301390030002	PLANTA DE ASFALTO EN CALIENTE M.E. 50,65 - 115 ton/h - TII	hm	1.0000	0.0200	660.00	13.20
0301160006	CARGADOR FRONTAL S/LLANTAS 240 - 260 HP - TII	hm	1.0000	0.0200	720.00	14.40
						27.68

Subsanación ítem "•":

- Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00158), que para la Actividad de CONSERVACIÓN RUTINARIA DESPUES DE LA CONSERVACIÓN PERIODICA en el Tramos 2, se va a ejecutar la partida **PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS**, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor ha incluido en los insumos partidas **CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME**, , **REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE**, incidencias incorrectas, las misma, no cumplen con la unidad de medida 1m2 que se plantea en la partida **PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS**, por lo que **se Observa** la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con **la incidencia mínima** que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen:

Partida 01.01.06 PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS.
Rendimiento m2/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : m2 19.72

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010101040106	CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME	m3		0.0136	1.21	0.02
010304020201	IMPRIMACION ASFALTICA	m2		1.0000	4.32	4.32
010304030102	REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL	m3		1.0000	1.63	1.63
010314010110	MICROPAVIMENTO.	m2		1.0000	13.55	13.55
010703080106	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE	m3		0.0136	14.72	0.20
						19.72

Se ha verificado que el Postor ha actualizado la partida **PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMA** para todos los Tramos donde se ejecute la partida indicada. Por lo tanto, se da **por subsanado**. Se adjunta la imagen para sustento:

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=VGRAnbFEuxk=

Partida 01.01.06 PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS. (TII - TS: BICAPA)_CRD

Rendimiento m2/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : m2 20.01

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010101040108	CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME	m3		0.0120	3.41	0.04
010304020201	IMPRIMACION ASFALTICA	m2		1.0000	6.14	6.14
010304030102	REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL	m3		0.0120	1.63	0.02
010314010110	MICROPAVIMENTO.	m2		1.0000	13.66	13.66
010703080106	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE	m3		0.0100	14.72	0.15
						20.01

Subsanación ítem "ff":

ff. Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00158), que para la Actividad de CONSERVACIÓN RUTINARIA DESPUES DE LA CONSERVACIÓN PERIODICA en el Tramos 2, se va a ejecutar la partida **PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS**, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor ha incluido en los insumos partidas **MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUIMICO, REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL REMOCIÓN DE PAVIMENTO, CORTE Y RETIRO DE PAVIMENTO (P/PARCHES) CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME; Y TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE** con incidencias incorrectas, las misma, no cumplen con la unidad de medida 1m2 que se plantea en la partida **PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS**, por lo que **se Observa** la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con **la incidencia mínima** que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen:

Partida 01.01.07 PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS.

Rendimiento m2/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : m2 34.40

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010303100127	MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUÍMICO	m3		0.1600	59.62	9.54
010304020201	IMPRIMACION ASFALTICA	m2		1.0000	4.32	4.32
010304030102	REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL	m3		1.0000	1.63	1.63
010304030103	REMOCIÓN DE PAVIMENTO	m3		1.0000	3.10	3.10
010314010110	MICROPAVIMENTO.	m2		1.0000	13.55	13.55
010703010506	CORTE Y RETIRO DE PAVIMENTO (P/PARCHES)	m3		1.0000	2.05	2.05
010703020302	CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME	m3		0.0500	1.21	0.06
010703080106	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE	m3		0.0105	14.72	0.15
						34.40

Se ha verificado que el Postor ha actualizado parcialmente la partida **PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMA** para todos los Tramos donde se ejecute la partida, por las siguientes precisiones:

- La descripción y composición de las subpartidas que ha planteado el Postor **PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE e=5.0cm** y **REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL** no corresponde al tipo de solución de la capa de rodadura, por lo que aún se mantiene **observado**.
- La composición de la subpartida **MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUIMICO e IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA** es incorrecta, de acuerdo a la observación en el ítem "t" y "u" del Informe N°022-2024-MTC/20.13.1.4-HECV; la mismas no han sido subsanadas en el presente Informe.

Por lo tanto, aún **no ha subsanado**. Se adjunta la imagen para sustento:

Partida 01.01.07 PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS. (TII - TS: BICAPA)_CRD

Rendimiento m2/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : m2 67.30

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010303100127	MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUÍMICO	m3		0.1500	59.83	8.97
010304020201	IMPRIMACION ASFALTICA	m2		1.0000	6.14	6.14
010304020905	PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE e= 5.0 cm	m2		1.0000	49.00	49.00
010304030102	REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL	m3		0.0120	1.63	0.02
010314010110	MICROPAVIMENTO.	m2		0.0120	13.66	0.16
010703010506	CORTE Y RETIRO DE PAVIMENTO (P/PARCHES)	m3		0.1500	4.15	0.62
010703020302	CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME	m3		0.1500	1.21	0.18
010703080106	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE	m3		0.1500	14.72	2.21
						67.30

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=VGRAnbFEuxk=

Subsanación ítem "gg":

gg. Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00197), que para la Actividad de CONSERVACIÓN RUTINARIA ANTES DE LA CONSERVACION PERIODICA en el Tramos 3, se va a ejecutar la partida **PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS**, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor ha incluido siguiente:

- El insumo partida **MICROPAVIMENTO**; el mismo es incorrecto; ya que la capa de rodadura presenta una **CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE**; por lo que, no concuerda con la capa de rodadura existente, por lo que **se Observa** la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con **la incidencia mínima** que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta.
- Esta incluyendo en los insumos partidas **CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME**, **IMPRIMACIÓN ASFALTICA**, **REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL**, **MICROPAVIMENTO, TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE**, incidencias incorrectas, las misma, no cumplen con la unidad de medida 1m2 que se plantea en la partida **PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS**, por lo que **se Observa** la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con **la incidencia mínima** que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen:

Partida 01.01.06 PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS

Rendimiento m2/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : m2 13.80

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010101040108	CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME	m3		0.2000	1.21	0.24
010304020201	IMPRIMACION ASFALTICA	m2		0.5000	4.32	2.59
010304030102	REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL	m3		0.6000	1.63	0.98
010314010110	MICROPAVIMENTO	m2		0.5200	13.55	7.05
010703080106	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE	m3		0.2000	14.72	2.94
						13.80

Oportunidad y alcances:

hasta la culminación de la Conservación Periódica.

- Se realizará la Conservación Rutinaria Antes de la CP, en los siguientes subtramos:

TRAMO	DESCRIPCION		INICIO	FIN	LONG. Km
	INICIO	FIN	(km)	(km)	
III	Huacarpay	Pisac	00+000	30+300	30.30

- Este tramo corresponde a un pavimento con carpeta asfáltica en caliente.

Se ha verificado que el Postor ha actualizado parcialmente la partida **PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMA** para todos los Tramos donde se ejecute la partida, por las siguientes precisiones:

- La descripción de las subpartidas que ha planteado el Postor **PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE e=5.0cm** y **REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL** no corresponde al tipo de solución de la capa de rodadura, por lo que aún se mantiene **observado**.
- La composición de la subpartida **IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA** es incorrecta, de acuerdo a la observación en el ítem "u" del Informe N°022-2024-MTC/20.13.1.4-HECV; la mismas no han sido subsanadas en el presente Informe.

Por lo tanto, aún **no ha subsanado**. Se adjunta la imagen para sustento:

Partida 01.01.06 PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS (TIII - TS - BICAPA)

Rendimiento m2/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : m2 56.11

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010101040108	CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME	m3		0.0500	3.41	0.17
010304020201	IMPRIMACION ASFALTICA	m2		1.0000	6.14	6.14
010304020905	PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE e= 5.0 cm	m2		1.0000	48.98	48.98
010304030102	REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL	m3		0.0500	1.63	0.08
010703080106	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE	m3		0.0500	14.72	0.74
						56.11

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=VGRAnbFEuxk=

Subsanación ítem "hh":

hh. Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00198), que para la Actividad de CONSERVACIÓN RUTINARIA ANTES DE LA CONSERVACIÓN PERIODICA en el Tramos 3, se va a ejecutar la partida **PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS**, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor ha incluido siguiente:

- El insumo partida **MICROPAVIMENTO**; el mismo es incorrecto; ya que la capa de rodadura presenta una **CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE**; por lo que, no concuerda con la capa de rodadura existente, por lo que **se Observa** la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con **la incidencia mínima** que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta.
- Esta incluyendo en los insumos partidas **MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUIMICO, IMPRIMACIÓN ASFALTICA, REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, REMOCIÓN DE PAVIMENTO, MICROPAVIMENTO, CORTE Y RETIRO DE PAVIMENTO (P PARCHES), CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME, TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE**, incidencias incorrectas, las misma, no cumplen con la unidad de medida 1m2 que se plantea en la partida **PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS**, por lo que **se Observa** la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con **la incidencia mínima** que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen:

Partida 01.01.07 PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS

Rendimiento m2/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : m2 44.72

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010303100127	MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUÍMICO	m3		0.1600	59.62	9.54
010304020201	IMPRIMACION ASFALTICA	m2		1.0000	4.32	4.32
010304030102	REMOCION DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL	m3		1.0000	1.63	1.63
010304030103	REMOCIÓN DE PAVIMENTO	m3		1.0000	3.10	3.10
010314010110	MICROPAVIMENTO	m2		1.7616	13.55	23.87
010703010506	CORTE Y RETIRO DE PAVIMENTO (P/PARCHES)	m3		1.0000	2.05	2.05
010703020302	CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME	m3		0.0500	1.21	0.06
010703080106	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE	m3		0.0105	14.72	0.15
						44.72

Oportunidad y alcances:

hasta la culminación de la Conservación Periódica.

- Se realizará la Conservación Rutinaria Antes de la CP, en los siguientes subtramos:

TRAMO	DESCRIPCION		INICIO	FIN	LONG. Km
	INICIO	FIN	(km)	(km)	
III	Huacarpay	Pisac	00+000	30+300	30.30

- Este tramo corresponde a un pavimento con carpeta asfáltica en caliente.

Se ha verificado que el Postor ha actualizado parcialmente la partida **PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMA** para todos los Tramos donde se ejecute la partida, por las siguientes precisiones:

- La descripción y composición de las subpartidas que ha planteado el Postor **PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE e=5.0cm** y **REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL** no corresponde al tipo de solución de la capa de rodadura, por lo que aún se mantiene **observado**.
- La composición de la subpartida **MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUIMICO e IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA** es incorrecta, de acuerdo a la observación en el ítem "t" y "u" del Informe N°022-2024-MTC/20.13.1.4-HECV; la mismas no han sido subsanadas en el presente Informe.

Por lo tanto, aún **no ha subsanado**. Se adjunta la imagen para sustento:

Partida 01.01.07 PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS (TIII - TS: BICAPA)

Rendimiento m2/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : m2 71.31

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010303100127	MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUÍMICO	m3		0.1500	59.83	8.97
010304020201	IMPRIMACION ASFALTICA	m2		1.0000	6.14	6.14
010304020905	PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE e= 5.0 cm	m2		1.0000	48.98	48.98
010304030102	REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL	m3		0.0500	1.63	0.08
010305010112	TRANSPORTE DE MATERIAL DE CANTERA	m3		0.1500	27.52	4.13
010703010506	CORTE Y RETIRO DE PAVIMENTO (P/PARCHES)	m3		0.1500	4.15	0.62
010703020302	CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME	m3		0.1500	1.21	0.18
010703080106	TRANSPONTE DE MATERIAL EXCEDENTE	m3		0.1500	14.72	2.21
						71.31

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=VGRAnbFEuxk=

Subsanación ítem "ii":

ii. Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00234), que para la Actividad de CONSERVACIÓN PERIODICA en el Tramos 3, se va a ejecutar la partida **MICROFRESADO EN BORDES DE CLAZADA (C/EQUIPO MENOR)**, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor ha incluido:

- El rendimiento insuficiente de acuerdo a la experiencia de la Entidad respecto a la partida **MICROFRESADO EN BORDES DE CLAZADA (C/EQUIPO MENOR);** por lo que, se recomienda al Postor revisar los rendimiento de la partida antes descrita, respetando el Costos de la Oferta.
- La incidencia sobredimensionada del insumo partida **ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DEL FRESADO**, ya que de acuerdo a los TDR el espesor de Microfresado debe ser e=1.2 cm; que equivale en volumen 0.012m3 x m2 para el insumo **ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DEL FRESADO**; y el postor plantea 0.15m3 x m2; por lo que **se Observa** la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir la incidencia mínima de acuerdo a los TDR que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen:

Partida 01.02.01 MICROFRESADO EN BORDES DE CALZADA (C/EQUIPO MENOR)

Rendimiento m2/DIA MO. 13.0770 EQ. 13.0770 Costo unitario directo por : m2 687.76

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	1.0000	0.6118	32.69	20.00
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.6118	26.19	16.02
0101010005	PEON	hh	6.0000	3.6706	18.63	68.38
						104.40
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0700	104.40	5.29
0301330008	FRESADORA	hm	1.0000	0.6118	850.00	520.03
03013900050001	BARREDORA MECANICA 10-20 HP 7 P.LONG.	hm	1.0000	0.6118	90.00	55.06
						580.38
	Subpartidas					
010104030112	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DEL FRESADO	m3		0.1560	18.67	2.91
010321010120	AGUA PARA LA OBRA	m3		0.0020	29.73	0.06
						2.97

- **Microfresado:**
  Este trabajo consiste en la reparación del corrimiento de la mezcla asfáltica en caliente con la técnica de fresado que afecta a una profundidad muy reducida con equipo liviano (minicargador), con el objeto de mejorar significativamente la textura superficial del pavimento o colaborar en la regularización de la superficie a rehabilitar.
  Del km 0+000 al km 30+300, distribuidos en forma discreta:
  Microfresado en bordes de calzada e=1.2 cm (MC 2014: Sección 470)

Se ha verificado que el Postor ha actualizado la partida **MICROFRESADO EN BORDES DE CALZADA (C/EQUIPO MENOR)** para todos los Tramos donde se ejecute la partida indicada. Por lo tanto, se da **por subsanado**. Se adjunta la imagen para sustento:

Partida 01.02.01 MICROFRESADO EN BORDES DE CALZADA (C/EQUIPO MENOR)

Rendimiento m2/DIA MO. 230.0000 EQ. 230.0000 Costo unitario directo por : m2 227.17

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	1.0000	0.0348	32.69	1.14
0101010003	OPERARIO	hh	3.0000	0.1043	26.22	2.73
0101010005	PEON	hh	12.0000	0.4174	18.65	7.78
						11.65
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		8.0000	11.65	0.93
0301330009	FRESADORA TIII	hm	1.0000	0.0348	5,500.00	191.40
03013900050006	BARREDORA MECANICA 10-20 HP 7 P.LONG. - TIII	hm	1.0000	0.0348	620.00	21.58
						213.91
	Subpartidas					
010104030112	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DEL FRESADO	m3		0.0120	62.68	0.75
010321010120	AGUA PARA LA OBRA	m3		0.0100	85.91	0.85
						1.6[illegible]

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=VGRAnbFEuxk=

Subsanación ítem "jj":

jj. Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00236), que para la Actividad de CONSERVACIÓN PERIODICA en el Tramos 3, se va a ejecutar la partida **MICROPAVIMENTO E=12MM**, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor ha incluido el insumo EMULSIÓN CATIONICA DE ROTURA LENTA CSS-1HP, el mismo incorrecto de acuerdo a lo exigido en los TDR; y La incidencia insuficiente del insumo indicado líneas arriba; por lo que **se Observa** la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir la incidencia mínima de acuerdo a los TDR que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen:

Partida 01.02.02 MICROPAVIMENTO E=12MM

Rendimiento m2/DIA MO. 125.0000 EQ. 125.0000 Costo unitario directo por : m2 63.24

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	1.0000	0.0640	32.69	2.09
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.1280	20.60	2.64
0101010005	PEON	hh	8.0000	0.5120	18.63	9.54
						14.27
	Materiales					
0201050013	EMULSION CATIONICA DE ROTURA LENTA CSS-1HP	gal		0.6420	15.33	9.84
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		0.0087	32.00	0.28
						10.12
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		8.4000	14.27	1.20
0301160001000	CARGADOR SOBRE LLANTAS 125-155 HP 3 yd3	hm	0.5000	0.0320	160.00	5.12
0301160020005	MICROPAVIMENTADOR	hm	1.0000	0.0640	430.00	27.52
0301390005000	BARREDORA MECANICA 10-20 HP	hm	1.0000	0.0640	67.18	4.30
						38.14
	Subpartidas					
0103050101	TRANSPORTE DE AGREGADOS	m3		0.0100	24.58	0.25
0103180102	ARENA CHANCADA	m3		0.0150	26.69	0.40
0103210101	AGUA PARA LA OBRA	m3		0.0020	29.73	0.06
						0.71

Alcance:

- **Colocación de Micropavimento:**
  Se realizará una colocación de micropavimento en los sectores del microfresado, esta aplicación trabajará como cobertura a la superficie rehabilitada el espesor mínimo e = 12mm, con emulsión asfáltica tipo CQS 1hp (dosificación 8% asfalto residual y 0.5% de cemento portland tipo I respecto al peso del agregado). El agregado pétreo será 100% arena chancada proveniente de la trituración de roca y/o grava seleccionada y deberá ajustarse a la gradación Tipo III. Deberá cumplir las Especificaciones técnicas ISSA A-143, además se deberá considerar la Sección 425 de las EG-2013.
  Se podrá efectuar con equipo mecánicos y/o aplicación manual bajo evaluación de la supervisión cumpliendo los parámetros mínimos del diseño elaborado por el Contratista Conservador.
  Del km 0+000 al km 30+300:
  Micropavimento e=1.2 cm (EG: Sección 425)

Se ha verificado que el Postor ha actualizado incorrectamente la partida **MICROPAVIMENTO E=12MM** para todos los Tramos donde se ejecute la partida indicada, de acuerdo a la **Subsanación ítem "dd"** que no ha sido subsanada. Por lo tanto, se da **por no subsanado**. Se adjunta la imagen para sustento:

Partida 01.02.02 MICROPAVIMENTO E=12MM

Rendimiento m2/DIA MO. 750.0000 EQ. 750.0000 Costo unitario directo por : m2 121.09

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	1.0000	0.0107	32.69	0.35
0101010004	OFICIAL	hh	3.0000	0.0320	20.62	0.66
0101010005	PEON	hh	12.0000	0.1280	18.65	2.39
						3.40
	Materiales					
0201050017	EMULSION ASFALTICA CSS 1HP (TIII)	gal		0.7205	25.50	18.37
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		0.0085	33.00	0.28
						18.65
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		8.0000	3.40	0.27
0301160001001	CARGADOR SOBRE LLANTAS 125-155 HP 3 yd3-TIII	hm	1.0000	0.0107	720.00	7.70
0301160020010	MICROPAVIMENTADOR-TIII	hm	1.0000	0.0107	7,500.00	80.25
0301390005000	BARREDORA MECANICA 10-20 HP 7 P.LONG. - TIII	hm	1.0000	0.0107	620.00	6.63
						94.85
	Subpartidas					
0103050101	TRANSPORTE DE AGREGADOS	m3		0.0150	111.62	1.67
0103180102	ARENA CHANCADA	m3		0.0150	81.94	1.23
0103210101	AGUA PARA LA OBRA	m3		0.0150	85.91	1.29
						4.19

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=VGRAnbFEuxk=

Subsanación ítem "•":

- Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00243), que para la Actividad de CONSERVACIÓN RUTINARIA DESPUES DE LA CONSERVACIÓN PERIODICA en el Tramos 3, se va a ejecutar la partida **PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS**, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor ha incluido en los insumos partidas **CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME**, , **REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE**, incidencias incorrectas, las misma, no cumplen con la unidad de medida 1m2 que se plantea en la partida **PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS**, por lo que **se Observa** la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con **la incidencia mínima** que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen:

Partida 01.01.06 PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS.

Rendimiento m2/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : m2 19.72

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010101040108	CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME	m3		0.0136	1.21	0.02
010304020201	IMPRIMACION ASFALTICA	m2		1.0000	4.32	4.32
010304030102	REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL	m3		1.0000	1.63	1.63
010304010110	MICROPAVIMENTO.	m2		1.0000	13.55	13.55
010703080106	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE	m3		0.0136	14.72	0.20
						19.72

Se ha verificado que el Postor ha actualizado parcialmente la partida **PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMA** para todos los Tramos donde se ejecute la partida, por las siguientes precisiones:

- La descripción de las subpartidas que ha planteado el Postor **PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE e=5.0cm** y **REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL** no corresponde al tipo de solución de la capa de rodadura, por lo que aún se mantiene **observado**.
- La composición de la subpartida **IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA** es incorrecta, de acuerdo a la observación en el ítem "u" del Informe N°022-2024-MTC/20.13.1.4-HECV; la mismas no han sido subsanadas en el presente Informe.

Por lo tanto, aún **no ha subsanado**. Se adjunta la imagen para sustento:

Partida 01.01.06 PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS. (TIII - TS: C.A.)_CRD

Rendimiento m2/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : m2 56.34

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010101040108	CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME	m3		0.0620	3.41	0.21
010304020201	IMPRIMACION ASFALTICA	m2		1.0000	6.14	6.14
010304020905	PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE e= 5.0 cm	m2		1.0000	48.98	48.98
010304030102	REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL	m3		0.0620	1.63	0.10
010703080106	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE	m3		0.0620	14.72	0.91
						56.34

Subsanación ítem "kk":

kk. Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00244), que para la Actividad de CONSERVACIÓN RUTINARIA DESPUES DE LA CONSERVACIÓN PERIODICA en el Tramos 3, se va a ejecutar la partida **PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS**, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor ha incluido en los insumos partidas **MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUIMICO, REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL REMOCIÓN DE PAVIMENTO, CORTE Y RETIRO DE PAVIMENTO (P/PARCHES) CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME; Y TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE** con incidencias incorrectas, las misma, no cumplen con la unidad de medida 1m2 que se plantea en la partida **PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS**, por lo que **se Observa** la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con **la incidencia mínima** que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen:

Partida 01.01.07 PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS.

Rendimiento m2/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : m2 34.40

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010303100127	MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUÍMICO	m3		0.1600	59.62	9.54
010304020201	IMPRIMACION ASFALTICA	m2		1.0000	4.32	4.32
010304030102	REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL	m3		1.0000	1.63	1.63
010304030103	REMOCIÓN DE PAVIMENTO	m3		1.0000	3.10	3.10
010304010110	MICROPAVIMENTO.	m2		1.0000	13.55	13.55
010703010506	CORTE Y RETIRO DE PAVIMENTO (P/PARCHES)	m3		1.0000	2.05	2.05
010703020302	CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME	m3		0.0500	1.21	0.06
010703080106	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE	m3		0.0105	14.72	0.15
						34.40

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=VGRAnbFEuxk=

Se ha verificado que el Postor ha actualizado parcialmente la partida **PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMA** para todos los Tramos donde se ejecute la partida, por las siguientes precisiones:

- La descripción de las subpartidas que ha planteado el Postor **PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE e=5.0cm** y **REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL** no corresponde al tipo de solución de la capa de rodadura, por lo que aún se mantiene **observado**.
- La composición de las subpartidas **MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUIMICO** e **IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA** es incorrecta, de acuerdo a la observación en los ítem "t" y "u" del Informe N°022-2024-MTC/20.13.1.4-HECV; la mismas no han sido subsanadas en el presente Informe.

Por lo tanto, aún **no ha subsanado**. Se adjunta la imagen para sustento:

Partida 01.01.07 PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS. (TIII - TS: C.A.)_CRD

Rendimiento m2/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : m2 66.47

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010303100127	MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUÍMICO	m3		0.0150	59.83	0.90
010304020201	IMPRIMACION ASFALTICA	m2		1.0000	6.14	6.14
010304020905	PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE e= 5.0 cm	m2		1.0000	48.98	48.98
010304030102	REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL	m3		0.0620	1.63	0.10
010305010112	TRANSPORTE DE MATERIAL DE CANTERA	m3		0.2120	27.52	5.83
010703010506	CORTE Y RETIRO DE PAVIMENTO (P/PARCHES)	m3		0.1500	7.62	1.14
010703020302	CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME	m3		0.2120	1.21	0.26
010703060106	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE	m3		0.2120	14.72	3.12
						66.47

Subsanación ítem "ll":

ll. Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00281), que para la Actividad de CONSERVACIÓN RUTINARIA ANTES DE LA CONSERVACION PERIODICA en el Tramos 4, se va a ejecutar la partida **PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS**, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor ha incluido siguiente:

- El insumo partida **MICROPAVIMENTO**; el mismo es incorrecto; ya que la capa de rodadura presenta una **CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE**; por lo que, no concuerda con la capa de rodadura existente, por lo que **se Observa** la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con **la incidencia mínima** que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta.
- Esta incluyendo en los insumos partidas **CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME, IMPRIMACIÓN ASFALTICA, REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, MICROPAVIMENTO, TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE**, incidencias incorrectas, las misma, no cumplen con la unidad de medida 1m2 que se plantea en la partida **PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS**, por lo que **se Observa** la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con **la incidencia mínima** que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen:

Partida 01.01.06 PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS

Rendimiento m2/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : m2 13.80

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010101040106	CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME	m3		0.2000	1.21	0.24
010304020201	IMPRIMACION ASFALTICA	m2		0.6000	4.32	2.59
010304030102	REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL	m3		0.6000	1.63	0.98
010314010110	MICROPAVIMENTO.	m2		0.5203	13.55	7.05
010703060106	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE	m3		0.2000	14.72	2.94
						13.80

TRAMO	DESCRIPCION		INICIO	FIN	LONG. Km
	INICIO	FIN	(km)	(km)	
IV	Pisac	Ollantaytambo	30+300	87+072	56.77

- Este tramo corresponde a un pavimento con carpeta asfáltica en caliente.

Se ha verificado que el Postor ha actualizado parcialmente la partida **PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMA** para todos los Tramos donde se ejecute la partida, por las siguientes precisiones:

- La descripción de las subpartidas que ha planteado el Postor **PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE e=5.0cm** y **REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL** no

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=VGRAnbFEuxk=

corresponde al tipo de solución de la capa de rodadura, por lo que aún se mantiene **observado**.

- La composición de la subpartida **IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA** es incorrecta, de acuerdo a la observación en el ítem "u" del Informe N°022-2024-MTC/20.13.1.4-HECV; la mismas no han sido subsanadas en el presente Informe.

Por lo tanto, aún **no ha subsanado**. Se adjunta la imagen para sustento:

Partida 01.01.06 PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS. (TIV - TS: C.A.)_CRA

Rendimiento m2/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : m2 44.87

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010101040108	CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME	m3		0.0500	3.41	0.17
010304020201	IMPRIMACION ASFALTICA	m2		1.0000	6.11	6.11
010304020905	PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE e= 5.0 cm	m2		1.0000	37.77	37.77
010304030102	REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL	m3		0.0500	1.53	0.08
010703080106	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE	m3		0.0500	14.72	0.74
						44.87

Subsanación ítem "mm":

mm. Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00282), que para la Actividad de CONSERVACIÓN RUTINARIA ANTES DE LA CONSERVACIÓN PERIODICA en el Tramos 4, se va a ejecutar la partida **PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS**, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor ha incluido siguiente:

- El insumo partida **MICROPAVIMENTO**; el mismo es incorrecto; ya que la capa de rodadura presenta una **CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE**; por lo que, no concuerda con la capa de rodadura existente, por lo que **se Observa** la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con **la incidencia mínima** que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta.
- Esta incluyendo en los insumos partidas **MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUIMICO, IMPRIMACIÓN ASFALTICA, REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, REMOCIÓN DE PAVIMENTO, MICROPAVIMENTO, CORTE Y RETIRO DE PAVIMENTO (P PARCHES), CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME, TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE**, incidencias incorrectas, las misma, no cumplen con la unidad de medida 1m2 que se plantea en la partida **PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS**, por lo que **se Observa** la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con **la incidencia mínima** que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen:

Partida 01.01.07 PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS

Rendimiento m2/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : m2 44.72

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010303100127	MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUÍMICO	m3		0.1600	59.62	9.54
010304020201	IMPRIMACION ASFALTICA	m2		1.0000	4.32	4.32
010304030102	REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL	m3		1.0000	1.63	1.63
010304030103	REMOCIÓN DE PAVIMENTO	m3		1.0000	3.10	3.10
010314070110	MICROPAVIMENTO	m2		1.7610	13.55	23.87
010703010505	CORTE Y RETIRO DE PAVIMENTO (P/PARCHES)	m3		1.0000	2.05	2.05
010703020302	CONFORMACION Y ACOMODO DE DME	m3		0.0500	1.21	0.06
010703080106	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE	m3		0.0105	14.72	0.15
						44.72

TRAMO	DESCRIPCION		INICIO	FIN	LONG. Km
	INICIO	FIN	(km)	(km)	
IV	Pisac	Ollantaytambo	30+300	87+072	56.77

- Este tramo corresponde a un pavimento con carpeta asfáltica en caliente.

Se ha verificado que el Postor ha actualizado parcialmente la partida **PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMA** para todos los Tramos donde se ejecute la partida, por las siguientes precisiones:

- La descripción de las subpartidas que ha planteado el Postor **PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE e=5.0cm** y **REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL** no corresponde al tipo de solución de la capa de rodadura, por lo que aún se mantiene **observado**.
- La composición de las subpartidas **MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUIMICO** e **IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA** es incorrecta, de acuerdo a la observación en los ítem "t" y "u" del Informe N°022-2024-MTC/20.13.1.4-HECV; la mismas no han sido subsanadas en el presente Informe.

Por lo tanto, aún **no ha subsanado**. Se adjunta la imagen para sustento:

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=VGRAnbFEuxk=

Subsanación ítem "nn":

nn. Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00319), que para la Actividad de CONSERVACIÓN PERIODICA en el Tramos 4, se va a ejecutar la partida **RECICLADO Y ESTABILIZADO CON EMULSIÓN ASFALTICA E=20CM**, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor ha incluido el insumo EMULSIÓN CATIONICA DE ROTURA LENTA CSS-1P, el mismo incorrecto de acuerdo a lo exigido en los TDR; y con unidad de medida incorrecta, debería ser gln; y el postor ha propuesto l, asimismo, la incidencia insuficiente del insumo indicado líneas arriba. También se precisa que el postor ha incluido el insumo **PICAS Y PORTAPICAS**, el mismo no corresponde, por lo se exige al Postor excluir el insumo **PICAS Y PORTAPICAS**. También ha planteado la incidencia insuficiente del insumo **AGUA PARA LA OBRA**, ya que por experiencia de la entidad para conformar un 1m3 de material a conformar se necesita 0.12m3 de agua por 1m3; y el postor solo plantea 0.0747m3 por 1m3; y no ha incluido el insumo **CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg/cm2)**, de acuerdo a lo requerido en los TDR. por lo que **se Observa** la partida **RECICLADO Y ESTABILIZADO CON EMULSIÓN ASFALTICA E=20CM**. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, excluir los insumos que no se requieran e incluir los insumos faltantes con la incidencia mínima de los insumos **AGUA PARA LA OBRA y CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg/cm2)** que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen:

Partida 01.02.02 RECICLADO Y ESTABILIZADO CON EMULSIÓN ASFALTICA E=20CM

Rendimiento m3/DIA MO. 5,500.0000 EQ. 5,500.0000 Costo unitario directo por : m3 15.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	1.0000	0.0015	32.69	0.05
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.0029	20.60	0.06
0101010005	PEON	hh	8.0000	0.0116	18.63	0.22
						0.33
	Materiales					
0201050010	EMULSION ASFALTICA DE ROTURA LENTA CSS-1P	l		24.0465	0.43	10.34
0237160004	PICAS Y PORTAPICAS	<de		0.0004	605.00	0.24
						10.58
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	0.33	0.02
0301100007	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135HP 10-12 ton	hm	1.0000	0.0015	140.00	0.21
03012000010004	MOTONIVELADORA DE 145-150 HP	hm	1.0000	0.0015	185.00	0.28
03012000010006	RECILADORA 396 HP	hm	1.0000	0.0015	750.00	1.13
0301220018	CAMION CISTERNA PARA EMULSIÓN	hm	1.0000	0.0015	150.00	0.23
						1.87
	Subpartidas					
010321010120	AGUA PARA LA OBRA	m3		0.0747	29.73	2.22
						2.22

Tramo IV: PISAC KM 30+300 – OLLANTAYTAMBO KM 87+072

- **Reciclado y estabilizado con emulsión asfáltica:**
  Se realizará con asfalto residual de 2.5 %, en peso del agregado, 4.3 % de emulsión y 0.5% de cemento portland en peso del agregado; las Cantidades y la incorporación del Cemento Portland son referenciales y deberán ser corroboradas mediante diseño y deberá lograr un coeficiente estructural mínimo de 0.104/cm. (Mínima Estabilidad Marshall 1300lb). Así mismo se precisa, que de acuerdo a la evaluación de campo y ensayos de diseño realizados por el contratista en su plan de trabajo estas prevalecerán para su la aprobación.
  Del km 30+300 al km 87+072:
  Reciclado y estabilizado con emulsión asfáltica CSS 1H e=20 cm (EG 2013: Sección 301.E)

Se ha verificado que el Postor ha actualizado incorrectamente la partida **RECICLADO Y ESTABILIZADO CON EMULSIÓN ASFALTICA E=20CM** para todos los Tramos donde se ejecute la partida indicada, de acuerdo a Lo requerido en los TDR. Por lo tanto, se da **por no subsanado**. Se adjunta la imagen para sustento:

Partida 01.02.02 RECICLADO Y ESTABILIZADO CON EMULSIÓN ASFALTICA E=20CM

Rendimiento m3/DIA MO. 1,400.0000 EQ. 1,400.0000 Costo unitario directo por : m3 131.55

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	1.0000	0.0057	32.69	0.19
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.0114	20.62	0.24
0101010005	PEON	hh	8.0000	0.0457	18.65	0.85
						1.28
	Materiales					
0201050002	EMULSION ASFALTICA	gal		6.0500	11.00	66.55
0201050018	ASFALTO RESIDUAL 2.5%	gal		3.8000	13.50	51.30
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		0.0600	30.00	1.80
						119.65
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	1.28	0.06
0301100007	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135HP 10-12 ton	hm	1.0000	0.0057	140.00	0.80
03012000010005	MOTONIVELADORA 145-150 HP	hm	1.0000	0.0057	185.00	1.05
03012000010006	RECILADORA 396 HP	hm	1.0000	0.0057	750.00	4.28
0301220018	CAMION CISTERNA PARA EMULSIÓN	hm	1.0000	0.0057	150.00	0.86
						7.05
	Subpartidas					
010321010120	AGUA PARA LA OBRA	m3		0.1200	29.74	3.57
						3.57

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=VGRAnbFEuxk=

Subsanación ítem "oo":

oo. Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00319), que para la Actividad de CONSERVACIÓN PERIODICA en el Tramos 4, se va a ejecutar la partida **MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE MODIFICADA CON POLIMEROS E=5CM**, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor ha incluido la incidencia insuficiente del insumo partida **MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE**, el mismo incorrecto de acuerdo a lo exigido en los TDR, por lo que **se Observa** la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir la incidencia correcta de acuerdo a los TDR del insumo **MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE** que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen:

Partida 01.02.04 MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE MODIFICADA CON POLIMEROS E=5CM

Rendimiento m2/DIA MO. 7,500.0000 EQ. 7,500.0000 Costo unitario directo por : m2 11.06

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	1.0000	0.0011	32.69	0.04
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.0021	20.69	0.04
0101010005	PEON	hh	8.0000	0.0085	18.63	0.16
						0.24
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.24	0.01
03011000040004	RODILLO NEUMATICO AUTOPREPULSADO 81-100HP 5.5 - 20 ton/hm	hm	1.0000	0.0011	141.87	0.16
03011000050002	RODILLO TANDEM ESTATICO A 58-70 HP, 8-10 ton	hm	1.0000	0.0011	66.42	0.07
03013900020002	PAVIMENTADORA SOBRE ORUGAS 69 HP 10-16'	hm	1.0000	0.0011	174.95	0.19
						0.43
	Subpartidas					
010104030111	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFÁLTICA	m3		0.0044	29.33	1.89
010304020901	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE	m3		0.0119	713.92	8.50
						10.39

- **Mezcla asfáltica en caliente modificada:**
  La mezcla se realizará con asfalto modificado con polímeros y deberá ser fabricada a partir de un cemento asfaltico 120/150, en un espesor de e= 5.00 cm, se considera como optimo del Contenido de Cemento Asfaltico Modificado de 6.0% de la mezcla (la misma que es referencia y la que deberá ser verificada mediante diseños), además la mezcla deberá contar con un Aditivo Mejorador de adherencia en una tasa de 0.5% del peso del Cemento asfaltico misma que deberá ser corroborada mediante diseños y ensayos (Según exigencias de la partida Sección 423 Pavimento de concreto asfáltico en caliente de las EG2013). Se precisa que el contratista realizara sus diseños necesarios de acuerdo a sus ensayos de campo.
  Del km 30+300 al km 87+072:
  Mezcla asfáltica en caliente modificada con polímeros (EG 2013: Sección 423 y Sección 431)

Se ha verificado que el Postor no ha actualizado la partida **MEZCLA ASFALTICA MODIFICADA CON POLIMEROS** para todos los Tramos donde se ejecute la partida indicada, de acuerdo a Lo requerido en los TDR. Por lo tanto, se da **por no subsanado**. Se adjunta la imagen para sustento:

Partida 01.02.04 MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE MODIFICADA CON POLIMEROS E=5CM

Rendimiento m2/DIA MO. 5,400.0000 EQ. 5,400.0000 Costo unitario directo por : m2 37.93

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	1.0000	0.0015	32.69	0.05
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.0030	20.62	0.06
0101010005	PEON	hh	8.0000	0.0119	18.65	0.22
						0.33
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.33	0.01
03011000040004	RODILLO NEUMATICO AUTOPREPULSADO 81-100HP 5.5 - 20 ton/hm	hm	1.0000	0.0015	141.87	0.21
03011000050002	RODILLO TANDEM ESTATICO A 58-70 HP, 8-10 ton	hm	1.0000	0.0015	66.42	0.10
03013900020002	PAVIMENTADORA SOBRE ORUGAS 69 HP 10-16'	hm	1.0000	0.0015	174.95	0.26
						0.58
	Subpartidas					
010104030111	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFÁLTICA	m3		0.0500	29.33	1.47
010304020901	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE	m3		0.0498	713.92	35.55
						37.02

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=VGRAnbFEuxk=

Subsanación ítem "pp":

pp. Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00327), que para la Actividad de CONSERVACIÓN PERIODICA en el Tramos 4, se va a ejecutar la partida **MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE MODIFICADA CON POLIMEROS E=5CM**, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor ha incluido en el insumo partida **MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE** el insumo **ASFALTO PEN CONVENCIONAL,** el mismo no corresponde a lo exigido en los TDR, el mismo incorrecto de acuerdo a lo exigido en los TDR, por lo que **se Observa** la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir el insumo correcto de acuerdo a los TDR para el insumo partida **MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE** que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen:

Partida (0103040020901-0201004-01) MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE
Rendimiento m3/DIA MO.400.00 EQ.400.00 Costo unitario directo por : m3 713.92

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0200	20.60	0.41
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0200	26.18	0.52
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0400	18.63	0.75
						1.68
	Materiales					
0222040001	ADITIVO MEJORADOR DE ADHERENCIA	kg		0.0750	11.00	0.83
0207020005	ARENA CHANCADA	m3		0.5500	41.50	22.83
0207010001002	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3		0.6500	47.00	30.55
0201030001007	COMBUSTIBLE INDUSTRIAL	gal		3.5000	11.50	40.25
0207020002	FILLER	kg		115.0000	0.75	86.25
0201050001007	ASFALTO PEN CONVENCIONAL	gal		33.5000	15.50	519.25
						699.95
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	1.68	0.08
0301160005	CARGADOR FRONTAL S/LLANTAS 240 - 260 HP	hm	1.0000	0.0200	260.00	5.20
0301390030001	PLANTA DE ASFALTO EN CALIENTE M.E. 50,65 - 115 ton/h	hm	1.0000	0.0200	350.00	7.00
						12.28

- **Mezcla asfáltica en caliente modificada:**
  La mezcla se realizará con asfalto modificado con polímeros y deberá ser fabricada a partir de un cemento asfaltico 120/150, en un espesor de e= 5.00 cm, se considera como optimo del Contenido de Cemento Asfaltico Modificado de 6.0% de la mezcla (la misma que es referencia y la que deberá ser verificada mediante diseños), además la mezcla deberá contar con un Aditivo Mejorador de adherencia en una tasa de 0.5% del peso del Cemento asfaltico misma que deberá ser corroborada mediante diseños y ensayos (Según exigencias de la partida Sección 423 Pavimento de concreto asfáltico en caliente de las EG2013). Se precisa que el contratista realizara sus diseños necesarios de acuerdo a sus ensayos de campo.
  Del km 30+300 al km 87+072:
  Mezcla asfáltica en caliente modificada con polímeros (EG 2013: Sección 423 y Sección 431)

Se ha verificado que el Postor no ha actualizado la subpartida **MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE** para todos los Tramos donde se ejecute la partida indicada, de acuerdo a Lo requerido en los TDR. Por lo tanto, se da **por no subsanado**. Se adjunta la imagen para sustento:

Partida (0103040020901-0201012-01) MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE
Rendimiento m3/DIA MO.400.00 EQ.400.00 Costo unitario directo por : m3 713.92

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0200	20.62	0.41
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0200	26.22	0.52
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0400	18.65	0.75
						1.68
	Materiales					
0222040001	ADITIVO MEJORADOR DE ADHERENCIA	kg		0.0750	11.00	0.83
0207020005	ARENA CHANCADA	m3		0.5500	41.50	22.83
0207010001002	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3		0.6500	47.00	30.55
0201030001007	COMBUSTIBLE INDUSTRIAL	gal		3.5000	11.50	40.25
0207020002	FILLER	kg		115.0000	0.75	86.25
0201050001007	ASFALTO PEN CONVENCIONAL	gal		33.5000	15.50	519.25
						699.95
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	1.68	0.08
0301160005	CARGADOR FRONTAL S/LLANTAS 240 - 260 HP	hm	1.0000	0.0200	260.00	5.20
0301390030001	PLANTA DE ASFALTO EN CALIENTE M.E. 50,65 - 115 ton/h	hm	1.0000	0.0200	350.00	7.00
						12.28

Subsanación ítem "qq":

qq. Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00318), que para la Actividad de CONSERVACIÓN PERIODICA en el Tramos 4, se va a ejecutar la partida **RECONFORMACIÓN DE BASE GRANULAR EN BERMAS E= 7.5 CM**, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor ha incluido la incidencia sobredimensionada del insumo partida **BASE GRANULAR E= 0.075M,** el mismo no corresponde a lo exigido en los TDR, por lo que **se Observa** la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir la incidencia correcta de acuerdo a los TDR para el insumo partida **BASE GRANULAR E= 0.075M** que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen:

Partida 01.02.01 RECONFORMACIÓN DE BASE GRANULAREN BERMAS E=7.5 CM
Rendimiento m2/DIA MO. 350.0000 EQ. 350.0000 Costo unitario directo por : m2 274.24

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
0103040102014	BASE GRANULAR E = 0.075 m	m3		4.9428	55.47	274.24
						274.24

- **Reconformación de base granular en bermas:**
  Se realizará una recarga de material granular (base) de 7.5 cm de espesor inc. esponjamiento los cuales serán reciclados en conjunto con la calzada posteriormente se aplicará una imprimación (riego de protección), con una película de MC-30 o Similar, a una tasa no inferior a 400 cm3/m2 (0.4 l/m2), la cual busca la protección y/o curado de la capa estabilizada hasta la colocación de la siguiente capa.
  Del km 30+300 al km 87+072:

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=VGRAnbFEuxk=

Se ha verificado que el Postor ha actualizado la partida **RECONFORMACIÓN DE BASE GRANULAR EN BERMAS E=7.5 CM** para todos los Tramos donde se ejecute la partida indicada. Por lo tanto, se da **por subsanado**. Se adjunta la imagen para sustento:

Partida	01.02.01	RECONFORMACIÓN DE BASE GRANULAREN BERMAS E=7.5 CM					
Rendimiento	m2/DIA	MO. 350.0000	EQ. 350.0000		Costo unitario directo por : m2		4.39
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas						
010304010204	BASE GRANULAR E = 0.075 m		m3		0.0750	58.59	4.39
							4.39

Subsanación ítem "rr":

rr. Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00328), que para la Actividad de CONSERVACIÓN PERIODICA en el Tramos 4, se va a ejecutar la partida **RECONFORMACIÓN DE BASE GRANULAR EN BERMAS E=7.5 CM**, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor ha incluido en el insumo partida **BASE GRANULAR EN BERMAS E=0.075M** la incidencia insuficiente del insumo **AGUA PARA LA OBRA**, ya que por experiencia de la entidad para conformar un 1m3 de material a conformar se necesita 0.12m3 de agua por 1m3; y el postor solo plantea 0.015m3 por 1m3; por lo que **se Observa** la partida **RECONFORMACIÓN DE BASE GRANULAR EN BERMAS E=7.5 CM**. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir la incidencia correcta del insumo **AGUA PARA LA OBRA** que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen:

Partida		(010304010204-0201004-01) BASE GRANULAR E = 0.075 m					
Rendimiento	m3/DIA	MO.350.00	EQ.350.00		Costo unitario directo por : m3		55.47
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
		Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ		hh	0.2000	0.0046	32.69	0.15
0101010003	OPERARIO		hh	1.0000	0.0229	26.19	0.60
0101010005	PEON		hh	4.0000	0.0914	18.63	1.70
							2.45
		Materiales					
02070100010006	BASE GANULAR		m3		1.0000	45.00	45.00
							45.00
		Equipos					
0301010005	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		5.0000	2.45	0.12
0301100007	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135HP 10-12 ton		hm	1.0000	0.0229	140.00	3.21
0301200010005	MOTONIVELADORA 145-150 HP		hm	1.0000	0.0229	185.00	4.24
							7.57
		Subpartidas					
010321010120	AGUA PARA LA OBRA		m3		0.0150	29.73	0.45
							0.45

Se ha verificado que el Postor ha actualizado la subpartida **BASE GRANULAR EN BERMAS E=0.075M** para todos los Tramos donde se ejecute la partida indicada. Por lo tanto, se da **por subsanado**. Se adjunta la imagen para sustento:

Partida		(010304010204-0201012-01) BASE GRANULAR E = 0.075 m					
Rendimiento	m3/DIA	MO.350.00	EQ.350.00		Costo unitario directo por : m3		58.59
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
		Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ		hh	0.2000	0.0046	32.69	0.15
0101010003	OPERARIO		hh	1.0000	0.0229	26.22	0.60
0101010005	PEON		hh	4.0000	0.0914	18.65	1.70
							2.46
		Materiales					
02070100010006	BASE GANULAR		m3		1.0000	45.00	45.00
							45.00
		Equipos					
0301010005	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		5.0000	2.45	0.12
0301100007	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135HP 10-12 ton		hm	1.0000	0.0229	140.00	3.21
0301200010005	MOTONIVELADORA 145-150 HP		hm	1.0000	0.0229	185.00	4.24
							7.57
		Subpartidas					
010321010120	AGUA PARA LA OBRA		m3		0.1200	29.74	3.57
							3.57

Con DUNCHE
BICENTENARIO PERÚ 2024

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=VGRAnbFEuxk=

Subsanación ítem "ss":

ss. Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00336), que para la Actividad de CONSERVACIÓN RUTINARIA DESPUES DE LA CONSERVACION PERIODICA en el Tramos 4, se va a ejecutar la partida **PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS**, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor ha incluido siguiente:

- El insumo partida **MICROPAVIMENTO**; el mismo es incorrecto; ya que la capa de rodadura presenta una **CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE**; por lo que, no concuerda con la capa de rodadura existente, por lo que **se Observa** la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con **la incidencia mínima** que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta.
- Esta incluyendo en los insumos partidas **CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME**, **IMPRIMACIÓN ASFALTICA**, **REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL**, **MICROPAVIMENTO, TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE**, incidencias incorrectas, las misma, no cumplen con la unidad de medida 1m2 que se plantea en la partida **PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS**, por lo que **se Observa** la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con **la incidencia mínima** que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen:

Partida	01.01.06	PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS				
Rendimiento	m2/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000		Costo unitario directo por : m2	13.80
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas						
010101040108	CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME		m3		0.2000	1.21	0.24
010304020201	IMPRIMACION ASFALTICA		m2		0.6000	4.32	2.59
010304030102	REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL		m3		0.6000	1.63	0.98
010314010110	MICROPAVIMENTO.		m2		0.5203	13.55	7.05
010703060106	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE		m3		0.2000	14.72	2.94
							13.80

TRAMO	DESCRIPCION		INICIO	FIN	LONG. Km
	INICIO	FIN	(km)	(km)	
IV	Pisac	Ollantaytambo	30+300	87+072	56.77

- Este tramo corresponde a un pavimento con carpeta asfáltica en caliente.

Se ha verificado que el Postor ha actualizado parcialmente la partida **PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMA** para todos los Tramos donde se ejecute la partida, por las siguientes precisiones:

- La descripción de las subpartidas que ha planteado el Postor **PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE e=5.0cm** y **REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL** no corresponde al tipo de solución de la capa de rodadura, por lo que aún se mantiene **observado**.
- La composición de la subpartida **IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA** es incorrecta, de acuerdo a la observación en el ítem "u" del Informe N°022-2024-MTC/20.13.1.4-HECV; las mismas no han sido subsanadas en el presente Informe.

Por lo tanto, aún **no ha subsanado**. Se adjunta la imagen para sustento:

Partida	01.01.06	PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS. (TIV - TS:C.A.)_CRD					
Rendimiento	m2/DIA	MO.	EQ.		Costo unitario directo por : m2		56.34
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas						
010101040108	CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME		m3		0.0620	3.41	0.21
010304020201	IMPRIMACION ASFALTICA		m2		1.0000	6.14	6.14
010304020905	PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE e= 5.0 cm		m2		1.0000	48.98	48.98
010304030102	REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL		m3		0.0620	1.63	0.10
010703060106	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE		m3		0.0620	14.72	0.91
							56.34

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=VGRAnbFEuxk=

Subsanación ítem "tt":

tt. Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00337), que para la Actividad de CONSERVACIÓN RUTINARIA DESPUES DE LA CONSERVACIÓN PERIODICA en el Tramos 4, se va a ejecutar la partida **PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS**, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor ha incluido siguiente:

- El insumo partida **MICROPAVIMENTO**; el mismo es incorrecto; ya que la capa de rodadura presenta una **CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE**; por lo que, no concuerda con la capa de rodadura existente, por lo que **se Observa** la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con **la incidencia mínima** que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta.
- Esta incluyendo en los insumos partidas **MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUIMICO, IMPRIMACIÓN ASFALTICA, REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, REMOCIÓN DE PAVIMENTO, MICROPAVIMENTO, CORTE Y RETIRO DE PAVIMENTO (P PARCHES), CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME, TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE**, incidencias incorrectas, las misma, no cumplen con la unidad de medida 1m2 que se plantea en la partida **PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS**, por lo que **se Observa** la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con **la incidencia mínima** que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen:

Partida 01.01.07 PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS

Rendimiento m2/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : m2 44.72

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010303100127	MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUÍMICO	m3		0.1600	59.62	9.54
010304020201	IMPRIMACION ASFALTICA	m2		1.0000	4.32	4.32
010304030102	REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL	m3		1.0000	1.63	1.63
010304030103	REMOCIÓN DE PAVIMENTO	m3		1.0000	3.10	3.10
010314010110	MICROPAVIMENTO	m2		1.7616	13.55	23.87
010703010506	CORTE Y RETIRO DE PAVIMENTO (P/PARCHES)	m3		1.0000	2.05	2.05
010703020302	CONFORMACION Y ACOMODO DE DME	m3		0.0500	1.21	0.06
010703080106	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE	m3		0.0105	14.72	0.15
						44.72

TRAMO	DESCRIPCION		INICIO	FIN	LONG. Km
	INICIO	FIN	(km)	(km)	
IV	Pisac	Ollantaytambo	30+300	87+072	56.77

- Este tramo corresponde a un pavimento con carpeta asfáltica en caliente.

Se ha verificado que el Postor ha actualizado parcialmente la partida **PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMA** para todos los Tramos donde se ejecute la partida, por las siguientes precisiones:

- La descripción de las subpartidas que ha planteado el Postor **PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE e=5.0cm** y **REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL** no corresponde al tipo de solución de la capa de rodadura, por lo que aún se mantiene **observado**.
- La composición de las subpartidas **MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUIMICO** e **IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA** es incorrecta, de acuerdo a la observación en los ítem "t" y "u" del Informe N°022-2024-MTC/20.13.1.4-HECV; la mismas no han sido subsanadas en el presente Informe.

Por lo tanto, aún **no ha subsanado**. Se adjunta la imagen para sustento:

Partida 01.01.07 PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS. (TIV - TS.C.A.)_CRD

Rendimiento m2/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : m2 65.95

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010303100127	MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUIMICO	m3		0.0150	59.83	0.90
010304020201	IMPRIMACION ASFALTICA	m2		1.0000	8.14	8.14
010304020905	PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE e= 5.0 cm	m2		1.0000	48.98	48.98
010304030102	REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL	m3		0.0620	1.63	0.10
010305010112	TRANSPORTE DE MATERIAL DE CANTERA	m3		0.2120	27.52	5.83
010703010506	CORTE Y RETIRO DE PAVIMENTO (P/PARCHES)	m3		0.1500	4.15	0.62
010703020302	CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME	m3		0.2120	1.21	0.26
010703080106	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE	m3		0.2120	14.72	3.12
						65.95

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=VGRAnbFEuxk=

Subsanación ítem "uu":

uu. Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00374), que para la Actividad de CONSERVACIÓN RUTINARIA en el Tramos 5, se va a ejecutar la partida **PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS**, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor ha incluido siguiente:

- El insumo partida **MICROPAVIMENTO**; el mismo es incorrecto; ya que la capa de rodadura presenta una **CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE**; por lo que, no concuerda con la capa de rodadura existente, por lo que **se Observa** la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con **la incidencia mínima** que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta.
- Esta incluyendo en los insumos partidas **CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME, IMPRIMACIÓN ASFALTICA, REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, MICROPAVIMENTO, TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE**, incidencias incorrectas, las misma, no cumplen con la unidad de medida 1m2 que se plantea en la partida **PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS**, por lo que **se Observa** la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con **la incidencia mínima** que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen:

Partida 01.01.06 PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS

Rendimiento m2/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : m2 13.80

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010101040108	CONFORMACION Y ACOMODO DE DME	m3		0.2000	1.21	0.24
010304020201	IMPRIMACION ASFALTICA	m2		0.6000	4.32	2.59
010304030102	REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL	m3		0.6000	1.63	0.98
010314010110	MICROPAVIMENTO	m2		0.5203	13.55	7.05
010703080106	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE	m3		0.2000	14.72	2.94
						13.80

Oportunidad y alcances:

TRAMO	DESCRIPCION		INICIO	FIN	LONG. Km
	INICIO	FIN	(km)	(km)	
V (*)	Ollantaytambo	Abra Málaga	89+000	130+000	41.00

(*): La desfase de progresiva del Tramo V corresponde a la Zona Urbana y Arqueológica de Ollantaytambo.

- Este tramo corresponde a un pavimento con carpeta asfáltica en caliente.

Se ha verificado que el Postor ha actualizado parcialmente la partida **PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMA** para todos los Tramos donde se ejecute la partida, por las siguientes precisiones:

- La descripción de las subpartidas que ha planteado el Postor **PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE e=5.0cm** y **REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL** no corresponde al tipo de solución de la capa de rodadura, por lo que aún se mantiene **observado**.
- La composición de la subpartida **IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA** es incorrecta, de acuerdo a la observación en el ítem "u" del Informe N°022-2024-MTC/20.13.1.4-HECV; las mismas no han sido subsanadas en el presente Informe.

Por lo tanto, aún **no ha subsanado**. Se adjunta la imagen para sustento:

Partida 01.01.06 PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA Y BERMAS.. (TV - T: C.A.)

Rendimiento m2/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : m2 56.29

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010101040108	CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME	m3		0.0620	3.41	0.21
010304020201	IMPRIMACION ASFALTICA	m2		1.0000	6.11	6.11
010304020905	PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE e= 5.0 cm	m2		1.0000	48.96	48.96
010304030102	REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL	m3		0.0620	1.63	0.10
010703080106	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE	m3		0.0620	14.72	0.91
						56.29

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=VGRAnbFEuxk=

Subsanación ítem "vv":

vv. Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00375), que para la Actividad de CONSERVACIÓN RUTINARIA en el Tramos 5, se va a ejecutar la partida **PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS**, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor ha incluido siguiente:

- El insumo partida **MICROPAVIMENTO**; el mismo es incorrecto; ya que la capa de rodadura presenta una **CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE**; por lo que, no concuerda con la capa de rodadura existente, por lo que **se Observa** la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con **la incidencia mínima** que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta.
- Esta incluyendo en los insumos partidas **MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUIMICO, IMPRIMACIÓN ASFALTICA, REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL, REMOCIÓN DE PAVIMENTO, MICROPAVIMENTO, CORTE Y RETIRO DE PAVIMENTO (P PARCHES), CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME, TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE**, incidencias incorrectas, las misma, no cumplen con la unidad de medida 1m2 que se plantea en la partida **PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS**, por lo que **se Observa** la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección, incluir en el insumo partida correcto con **la incidencia mínima** que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen:

Partida 01.01.07 PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS

Rendimiento m2/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : m2 44.72

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010303100127	MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUÍMICO	m3		0.1600	59.62	9.54
010304020201	IMPRIMACION ASFALTICA	m2		1.0000	4.32	4.32
010304030102	REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL	m3		1.0000	1.63	1.63
010304030103	REMOCIÓN DE PAVIMENTO	m3		1.0000	3.10	3.10
010314010110	MICROPAVIMENTO	m2		1.7616	13.55	23.87
010703010506	CORTE Y RETIRO DE PAVIMENTO (P/PARCHES)	m3		1.0000	2.05	2.05
010703020302	CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME	m3		0.0560	1.21	0.06
010703080106	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE	m3		0.0165	14.72	0.15
						44.72

Oportunidad y alcances:

TRAMO	DESCRIPCION		INICIO	FIN	LONG. Km
	INICIO	FIN	(km)	(km)	
V (*)	Ollantaytambo	Abra Málaga	89+000	130+000	41.00

(*): La desfase de progresiva del Tramo V corresponde a la Zona Urbana y Arqueológica de Ollantaytambo.

- Este tramo corresponde a un pavimento con carpeta asfáltica en caliente.

Se ha verificado que el Postor ha actualizado parcialmente la partida **PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMA** para todos los Tramos donde se ejecute la partida, por las siguientes precisiones:

- La descripción de las subpartidas que ha planteado el Postor **PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE e=5.0cm** y **REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL** no corresponde al tipo de solución de la capa de rodadura, por lo que aún se mantiene **observado**.
- La composición de las subpartidas **MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUIMICO** e **IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA** es incorrecta, de acuerdo a la observación en los ítem "t" y "u" del Informe N°022-2024-MTC/20.13.1.4-HECV; la mismas no han sido subsanadas en el presente Informe.

Por lo tanto, aún **no ha subsanado**. Se adjunta la imagen para sustento:

Partida 01.01.07 PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS.. (TV - T: C.A.)

Rendimiento m2/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : m2 65.90

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subpartidas					
010303100127	MATERIAL GRANULAR ESTABILIZADO CON ADITIVO QUÍMICO	m3		0.0150	59.83	0.90
010304020201	IMPRIMACION ASFALTICA	m2		1.0000	6.11	6.11
010304020905	PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE e= 5.0 cm	m2		1.0000	48.96	48.96
010304030102	REMOCIÓN DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL	m3		0.0620	1.63	0.10
010305010112	TRANSPORTE DE MATERIAL DE CANTERA	m3		0.2120	27.52	5.83
010703010506	CORTE Y RETIRO DE PAVIMENTO (P/PARCHES)	m3		0.1500	4.15	0.62
010703020302	CONFORMACIÓN Y ACOMODO DE DME	m3		0.2120	1.21	0.26
010703080106	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE	m3		0.2120	14.72	3.12
						65.91

Subsanación ítem "ww":

ww. Para los tramos 6 y 7 en las actividades de CONSERVACION RUTINARIA ANTES Y DESPUES DE LA CONSERVACION PERIODICA se repite las observaciones de los tramos anteriores por lo se observa las partidas de parchado superficial y parchado profundo por el tipo de solución en la capa de rodadura que no corresponde, se exige al Postor realizar los cambios de insumos que correspondan de acuerdo a los manual de conservación vigente.

Se ha verificado en la estructura de Costos que el Postor mantiene las observaciones indicadas en los tramos anteriores. Por lo tanto, se da **por no subsanado.**

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=VGRAnbFEuxk=

Subsanación ítem "xx":

xx. Se ha verificado en la Estructura de Costos (folio 00445), que para la Actividad de CONSERVACIÓN PERIODICA en el Tramos 6, se va a ejecutar la partida **RECARGA DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE E=5CM**, el mismo que al verificar sus APUs, el Postor ha incluido en el insumo partida **MATERIAL GRANULAR DE CANTERA Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE CANTERA** la incidencia insuficiente; por lo que **se Observa** la partida. Por lo tanto, se exige al Postor Ganador realizar la corrección que se requiera para el cumplimiento de la meta en todos los tramos donde se requiera ejecutar la partida, respetando el Costos de la Oferta. Se adjunta la imagen:

Partida	01.02.01	RECARGA DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE E=5CM					
Rendimiento	m2/DIA	MO. 4,800.0000	EQ. 4,800.0000			Costo unitario directo por : m2	2.50
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ		hh	0.2000	0.0003	32.69	0.01
0101010005	PEON		hh	4.0000	0.0067	18.63	0.12
							0.13
	Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		5.0000	0.13	0.01
03012000010005	MOTONIVELADORA 145-150 HP		hm	2.0000	0.0033	185.00	0.61
							0.62
	Subpartidas						
010303100129	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA		m3		0.0330	24.20	0.82
010305010112	TRANSPORTE DE MATERIAL DE CANTERA		m3		0.0330	27.52	0.93
							1.75

Se ha verificado que el Postor ha actualizado la partida **RECARGA DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE E=5CM** para todos los Tramos donde se ejecute la partida indicada. Por lo tanto, se da **por subsanado**. Se adjunta la imagen para sustento:

Partida	01.02.01	RECARGA DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE E=5CM					
Rendimiento	m2/DIA	MO. 4,800.0000	EQ. 4,800.0000			Costo unitario directo por : m2	1.44
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ		hh	0.2000	0.0003	32.69	0.01
0101010005	PEON		hh	4.0000	0.0067	18.65	0.12
							0.13
	Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		5.0000	0.13	0.01
03012000010008	MOTONIVELADORA 145-150 HP - TVI		hm	1.0000	0.0017	50.00	0.09
							0.10
	Subpartidas						
010303100129	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA		m3		0.0625	12.19	0.76
010305010112	TRANSPORTE DE MATERIAL DE CANTERA		m3		0.0625	7.20	0.45
							1.21

3. CONCLUSIONES

3.1 De lo revisado al Expediente que comprende Subsanar las observaciones a la Documentación para Perfeccionamiento de Contrato de la Adjudicación Simplificada N° 0074-2023-MTC/20, derivada del Concurso Público N° 0008-2023-MTC/20, para la contratación del servicio de Gestión y conservación vial por niveles de servicio del corredor vial: "Cusco – Pisac / Urubamba – Chincheros – Cachimayo / Huacarpay – Ollantaytambo – Abra Málaga – Santa María", respecto a la **ESTRUCTURA DE COSTOS**, se concluye que no ha subsanado, por lo tanto, aún se encuentra **observado**.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: CARRILLO VILLEGAS Henry Esteban FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/04/2024 15:54:11-0500

ING. HENRY ESTEBAN CARRILLO VILLEGAS
Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos II
Sub Dirección de Conservación

C.c. Archivo
Ing. Henry Carrillo

Expediente: I-043989-2022 V-16
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=VGRAnbFEuxk=